ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°47	
Hora: 10:30am	**Fecha: 27 de febrero de 2025**
Lugar:	**Municipio de Rionegro – CZ Oriente**
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Oriente, supervisora de contratos de aportes**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	**Realizar primer comité técnico operativo con la EAS FUNDACIÓN EL SEMBRADOR " SEMILLA PARA EL FUTURO" con el contrato N°05005892025 con el servicio Educación Inicial Campesina del municipio de Sonsón (350 cupos). Para revisar y avalar el plan de trabajo, cumplimiento de las obligaciones contractuales, presupuesto del contrato, la validación del talento humano a contratar, fechas de fase preparatoria e inicio de atención, socialización del manual operativo vigente, formatos, fechas de presentación de legalización de cuentas, lectura y revisión detallada del contrato y demás aspectos que faciliten la ejecución durante la vigencia 2025.**

Agenda:

1. Presupuesto vigencia 2025 (En el formato del ICBF que contemple todas las hojas y contenga la firma de los responsables).
2. Propuesta de contrapartida y cronograma de ejecución.
3. Listado de Proveedores formato ICBF con los siguientes documentos: RUT, cámara de comercio, registros y conceptos sanitarios actualizados y vigentes y documento que lo acredite como compra local. (A excepción del concepto de sanidad los documentos deben tener fecha del 2025).
4. Formato relación talento humano que contenga: nombre completo, identificación, número de contacto, correo electrónico, cargo, perfil, escolaridad, salario, indicar horas que labora (Tiempo completo o medio tiempo). Novedades si hay lugar a ello.
5. Hojas de vida del talento humano (Hoja de vida actualizada, certificados académicos, certificados de experiencia laboral, certificado de manipulación de alimentos, certificado de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, RNMC, REDAM), certificado de afiliaciones (salud, pensión, ARL), examen médico ocupacional y de laboratorio (para quienes aplique), copia contrato laboral.
6. Listado de beneficiarios por UDS, que contenga nombre completo del participante, identificación, fecha de nacimiento, edad, nombre del acudiente, teléfono de contacto de acudiente y relacionar quienes son de continuidad, quienes son nuevos y cuál es el criterio de focalización de cada participante.
7. Base de datos con distribución de grupos que especifique la cantidad de participantes por aula y/o UA y/o UCA y grupo de edad. (CDI)
8. Cronograma de encuentros grupos y encuentros en el hogar que contemple nombre del Grupo de Atención, nombre de la UA o UCA, dirección, responsables, fecha y horario. (EIH – EIC)
9. Cronograma fase de alistamiento, que contenga fechas, actividades y responsables.
10. Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio.
11. Fechas de las jornadas de reflexión pedagógica.

12. Actas de inducción del talento humano (evidencias fotográficas, listados de asistencia).
13. Copia póliza de seguro contra accidentes, donde se pueda evidenciar el listado
14. Ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón (Recuerden que se deben realizar ajustas de acuerdo con los ajustes realizados a la minuta patrón). Se concertará la fecha para presentación de esta a la supervisora del contrato
15. Certificaciones de calibración de equipos antropométricos (si cuentan con ellos dentro de las UDS).
16. Presentar la planeación para construir el pacto de convivencia en el primer mes del inicio de la atención, donde se escuche no solo a los padres de familia, sino también a los niños, niñas y comunidad, así mismo, detallar la metodología a emplear en dicha construcción; de acuerdo con la Guía Operativa del servicio.
17. Presentación por parte de las EAS de plan de acción para socializar protocolo de amenazas, inobservancia o vulneración de derechos del ICBF.
18. Informe por parte de las EAS de las direcciones donde reposará la documentación de los niños del servicio.

Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes, por parte de la EAS FUNDACIÓN EL SEMBRADOR " SEMILLA PARA EL FUTURO" asiste la Coordinadora Técnica: Dary Jaqueline Realpe Morales y el Apoyo Financiero: Julio Ordoñez. Por parte de la supervisión de contratos de ICBF: se encuentra la supervisora de contratos y coordinadora del centro zonal Oriente: Isabel Cristina Patiño Mejía, El enlace de seguimiento a la ejecución de rol Técnico: Estefanía López Ruiz y el enlace de seguimiento a la ejecución de rol financiero: Jeison Andrés Ramirez Ramirez.

1. **Presupuesto vigencia 2025 (En el formato del ICBF que contemple todas las hojas**

Modalidad campesina – sin racion
Municipio de Sonson
350 cupos
7 unidades de servicio

VALOR ICBF: $787.902.850
CONTRAPARTIDA: $15.758.057

FECHA DE SUSCRIPCION: 12 DE FEBRERO 2025
ACTA DE INICIO: 14 DE FEBRERO 2025
FECHA DE INICIO ATENCION: 04 DE MARZO
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Presupuesto calculado con canasta 2024 + el 6%, para la atención de 8 meses, al realizar el presupuesto con canasta 2025, se identifican que el contrato se encuentra deficitado en un valor de $4.382.517 para cubrir la totalidad de los rubros en canasta 2025

La entidad presenta el presupuesto respetando la fase preparatoria
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más, un mes de gastos operativos. Por valor de $18.141.900

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo, mas un mes de gastos operativos. Por valor de $15.184.050

Agendas de familia se entrega una vez por vigencia y se presupuesta para el primer mes $9.599.800 y cartillas de trabajo una vez por vigencia de $585.200

Componentes	Rubro	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos										
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$4.176.523	$33.412.180
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$47.324.605
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$5.915.576	$47.324.605
	AGENTE EDUCATIVO (uno por cada 20 cupos)	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$47.324.605	$378.596.842
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$2.677.873	$21.422.984
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	$371.700	$371.700	$371.700	$371.700	$371.700	$371.700	$371.700	$371.700	$2.973.600
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	$940.800	$940.800	$940.800	$940.800	$940.800	$940.800	$940.800	$940.800	$7.526.400
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	$628.600	$628.600	$628.600	$628.600	$628.600	$628.600	$628.600	$628.600	$5.028.800
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$5.602.800	$44.822.400
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$1.008.000	$8.064.000
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.	$960.050	$960.050	$960.050	$960.050	$960.050	$960.050	$960.050	$960.050	$7.680.400
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$1.639.400	$13.115.200
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO		$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$77.161.502	$617.292.017
2.2.2. Costos Variables										
APORTE ALIMENTARIO	AUTOABASTECIMIENTO	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$9.235.450	$73.883.600
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$7.199.850	$57.598.800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$16.435.300	$131.482.400

El presupuesto se encuentra calculado con canasta 2025 teniendo en cuenta valor niño por numero de cupos

Componentes	Rubro	TOTAL, APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos		
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	**$33.412.180**
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	**$47.324.605**
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	**$47.324.605**
	AGENTE EDUCATIVO (uno por cada 20 cupos)	**$378.596.842**
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	**$21.422.984**
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	**$2.973.600**

	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	**$7.526.400**
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	**$5.028.800**
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	**$44.822.400**
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO	**$8.064.000**
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.	**$7.680.400**
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	**$13.115.200**
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO		**$617.292.017**

Teniendo en cuenta lo anterior la EAS presenta una relacion técnica ajustada a la necesidad del servicio

		Valor canasta 2025	Valor Ajustado	Diferencia
COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	1,00	$33.412.180	$30.548.280	$2.863.900
PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	2,00	$47.324.605	$43.268.208	$4.056.397
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	1,00	$47.324.605	$21.634.104	$25.690.501
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	2,00	$0	$39.173.440	-$39.173.440
AGENTE EDUCATIVO P1 (uno por cada 20 cupos)	12,00	$378.596.842	$259.609.248	$118.987.594
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	1,00	$21.422.984	$19.586.720	$1.836.264
AGENTE EDUCATIVO P2 (uno por cada 20 cupos)	5,00	$33.412.180	$97.933.600	-$97.933.600
			Ahorros por perfiles	16.327.617

De los ahorros presentados y revisados con el enlace financiero del ICBF, la EAS realiza la siguiente solicitud para aumentar el valor del talento humano perfil 1 profesional salud y nutrición, aumentar mensualmente un valor de $795.737 * 8 meses = $6.365.904, de los cuales la supervisora del contrato aprueba que sea aumentado el valor del pago de este perfil quedando asi un presupuesto mensual total de $3.500.000 ya que en el territorio es difícil tener un nutricionista por el valor que la canasta ofrece

PUBLICA

Es decir que del ahorro presentado $16.327.617, se redistribuye $6.365.904, **valor pendiente por redistribuir $9.961.713**

Propuesta 2 de redistribución de ahorros:

RUBRO	SUBCOMPONENTE	VALOR AHORRO	VALOR A REDISTRIBUIR
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	$ 9.961.657	$ -
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	$ -	$ -
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	$ -	$ -
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	$ -	$ -
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	$ -	$ 6.461.657
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO	$ -	$ -
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.	$ -	$ -
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	$ -	$ 3.500.000
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	$ -	$ -
TOTAL		**$ 9.961.657**	**$ 9.961.657**

Redistribuir el valor de los ahorros, aumentando el valor del transporte para la modalidad y aumentar el rubro de gastos operativos

Del valor de $9.961.657, se propone inyectarle un valor mensual de $500.000 al rubro de gastos operativos (otros gastos operativos), a partir del mes de marzo hasta el mes de septiembre, para un total de recurso a inyectar de $3.500.000. Así mismo, se propone redistribuir el excedente de $6.461.657 a lo que sería auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros, recurso que se propone distribuir mes a mes, a partir de marzo, con una proporción mensual de $923.094.

En resumen, se pretende inyectar un valor de $3.500.000 para fortalecer el rubro de gastos operativos (otros gastos operativos); y $6.461.657 para el fortalecimiento del rubro de auxilio de transporte, para un valor total a redistribuir de **$9.961.657**

De la anterior propuesta por valor de $9.961.657 la supervisora del contrato no se aprueba ya que la EAS no ha realizado análisis de desplazamientos y solicita a la EAS que una vez se tenga esa información envíe nuevamente la solicitud

2. **Propuesta de contrapartida y cronograma de ejecución.**

Contrapartida: $15.758.057

1% - $7.879.028 para la ejecución en alimentación RPP para la entrega en el último mes de atención
1% - $7.879.028 Entrega de dotación de acuerdo con la guía

Cronograma
Marzo – Abril, se identificarán las necesidades de las UDS para envío de propuesta al CZ y su respectiva aprobación mediante comité técnico operativo
Abril – Julio, adquisición y entrega de la dotación

Se deja claro a la EAS el cumplimiento de este cronograma presentado por ellos mismos y al momento de presentar las necesidades, enviar 3 cotizaciones para la aprobación por parte de la supervisora del contrato

3. **Listado de Proveedores formato ICBF con los siguientes documentos: RUT, cámara de comercio, registros y conceptos sanitarios actualizados y vigentes y documento que lo acredite como compra local. (A excepción del concepto de sanidad los documentos deben tener fecha del 2025).**

No Aplican proveedores dado que el contrato 05005892025 llega sin ración.

4. **Formato relación talento humano que contenga: nombre completo, identificación, número de contacto, correo electrónico, cargo, perfil, escolaridad, salario, indicar horas que labora (Tiempo completo o medio tiempo). Novedades si hay lugar a ello.**

La Entidad no realizó el cargue del formato de relación del Talento humano de ninguna de las modalidades. Por lo cual queda como compromiso del envío por medio del correo electrónico.

5. **Hojas de vida del talento humano (Hoja de vida actualizada, certificados académicos, certificados de experiencia laboral, certificado de manipulación de alimentos, certificado de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, RNMC, REDAM), certificado de afiliaciones (salud, pensión, ARL), examen médico ocupacional y de laboratorio (para quienes aplique), copia contrato laboral.**

Para el servicio EIH cuando la atención sea a un GT de 320 participantes, se reconoce un (1) profesional administrativo y un (1) coordinador pedagógico de tiempo completo, para el caso el contrato cuenta con 350 cupos asignados.
Se recuerda a la EAS hacer el cargue de las hojas de vida que fueron presentadas en el comité y no están dentro de la ruta que se asigno para la revisión documental; así mismo, se le indico a la EAS que verifique la documentación de las hojas de vida, dado que hay faltantes de Certificado REDAM y algunos perfiles se encuentran con documentación borrosa.

Presentan el perfil de coordinadora:

Claudia Viviana Valencia Valencia: licenciada en educación especial, cuenta con experiencia relacionada al cargo por más de 2 años, el perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil optativo 1.

Auxiliar administrativo:
Dora Luz Valencia Franco: es técnico laboral por competencias en gestión administrativa empresarial, cuenta con experiencia superior a 3 años en cargos relacionados al servicio de primera infancia, el perfil se le indica a la supervisora que por experiencia cumple para el cargo sin embargo, por titulación n cumple dado que es técnico laboral por competencias y dentro de la guía este no aplica; sin embargo, la supervisora determina dar aprobación del perfil, explicando a la EAS que el perfil cuenta con la experiencia requerida y es un perfil de continuidad dentro de los servicios de primera infancia.

Psicosocial:

Leidy Yuliana Henao Henao: profesional de psicología, cuenta con documentos requeridos como Tarjeta profesional y rethus, el perfil presenta experiencia superior a 1 año, este perfil laboro con la anterior EAS durante la vigencia 2024. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1

Ideralda Cardona Giraldo: profesional de psicología, cuenta con documentos requeridos como Tarjeta profesional y rethus, el perfil presenta experiencia superior a 1 año. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Salud y nutrición: presentan propuesta para conseguir un perfil 1 al cual le realizan un pago de 3.500.000, dicho perfil aun no ha sido presentado, por lo cual cuenta con vacante.

Presentan un perfil de apoyo de salud y nutrición el cual corresponde a **Katherine Salazar Ocampo**, quien es técnico laboral en auxiliar de enfermería y cuenta con experiencia de mas de 3 años, en el momento el perfil es aprobada por la supervisora dado que dentro de la resolución entregada por la gobernación de Antioquia puede ejercer como auxiliar de enfermería en el territorio.

Agentes educativas: presentan 8 perfil 1 y 5 perfil 2. Quedan 4 vacantes.

Ana María Sánchez: el perfil cuenta con titulo de normalista superior, presenta certificados que acreditan experiencia de 20 meses**.** el perfil presenta experiencia superior a 1 año. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 2

Carolina Galvis Giraldo: perfil con título de licenciada en educación básica con énfasis en humanidades y legua castellana, cuenta con titulo de normalista superior, la EAS presenta certificados que acreditan más de 2 años de experiencia laboral. Se realiza la devolución que por titulo profesional el perfil no cumple para perfil 1; sin embargo, la supervisora del contrato indica que al ser un perfil que ha trabajado en varias vigencias con la atención integral de primera infancia, avala el perfil como perfil 1.

Claudia Marcela Gallego Ocampo: el perfil cuenta con titulo de normalista superior presenta experiencia superior a 2 años, El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 2

Diana María Valencia Henao: el perfil cuenta con título de licenciada en pedagogía infantil y es normalista superior presenta experiencia superior a 2 años, El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Fany Marcela Blandón Grisales: Licenciada en educación preescolar, presenta el perfil con experiencia de 19 meses con experiencia en programas de primera infancia y el programa atrapasueños. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Harold Stevenson Valencia Valencia: Cuenta con titulación de licenciado en educación física y normalista superior, presenta experiencia superior a 48 meses en atención a la primera infancia. Por el perfil de licenciatura no cumple con los requisitos para un perfil 1; sin embargo, la Supervisora del contrato indica que al ser un perfil que ha trabajado en varias vigencias con la atención integral de primera infancia, avala el perfil como perfil 1.

Lesly Stefany Osorio Osorio: cuenta con perfil de técnico laboral por competencia en atención integral a la primera infancia, cuenta con mas de 2 años de experiencia, se le indica a la EAS que el perfil no cuenta con el titulo requerido; sin embargo, la supervisora determina que este perfil sea avalado y recuerda la necesidad de cualificación al talento humano en educación formal. El perfil es avalado como un perfil 2

María Alejandra Jiménez Carmona: perfil de normalista superior con 7 meses de experiencia laboral relacionado a la atención integral, cuenta con prácticas pedagógicas certificadas por un año. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 2.

Mónica Tatiana Gómez Castañeda: Normalista superior, mas de dos años de experiencia laboral, El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 2.

Ninfa Ospina Naranjo: Licenciada en educación Preescolar, cuenta con mas de 2 años de experiencia laboral en atención integral a la primera infancia. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Sandra Viviana Manrique Henao: Licenciada en ciencias naturales y cuenta con titulo de normalista superior, cuenta con mas de 3 años de experiencia laboral, Por el perfil de licenciatura no cumple con los requisitos para un perfil 1; sin embargo, la Supervisora del contrato indica que al ser un perfil que ha trabajado en varias vigencias con la atención integral de primera infancia, avala el perfil como perfil 1.

Mónica Liliana Loaiza Castaño: cuenta con titulo de licenciatura en educación preescolar, presenta experiencia superior a 1 año relacionado a la atención de primera infancia. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Carolina Cardona Restrepo: Licenciada en educación preescolar, presenta experiencia superior a 1 año relacionado a la atención de primera infancia. El perfil cumple con los requisitos establecidos en la guía para el cargo como un perfil 1.

Novedades:

la señora paula Andrea Betancur se encuentra en estado de gestación, y la EAS informa que, al momento de contactarse con ella para la solicitud de hoja de vida, indican que no desea continuar laborando, por este motivo se le solicita a la EAS que presente la carta redactada por ella con dicha información.

La señora Daniela Naranjo se encuentra en licencia de maternidad hasta el 8 de mayo, por lo que uno de los perfiles que sean presentados, estará cubriendo la licencia.

6. **Listado de beneficiarios por UDS, que contenga nombre completo del participante, identificación, fecha de nacimiento, edad, nombre del acudiente, teléfono de contacto de acudiente y relacionar quienes son de continuidad, quienes son nuevos y cuál es el criterio de focalización de cada participante.**

Se solicita que deben hacer el cargue de todos los listados, adicional se solicita que en el apartado focalización registren la categoría de Sisbén del usuario.

Base de datos con distribución de grupos que especifique la cantidad de participantes por aula y/o UA y/o UCA y grupo de edad. (CDI)

Deben presentar la distribución de los grupos acorde al cumplimiento de la relación técnica de 1 agente educativa por 20 participantes para cada UCA, así mismo deben enviar, la conformación de Unidades de atención. Este queda como compromiso ya que no fue presentado en el comité.

7. **Cronograma de encuentros grupos y encuentros en el hogar que contemple nombre del Grupo de Atención, nombre de la UA o UCA, dirección, responsables, fecha y horario. (EIH – EIC)**

No presentan el cronograma de los encuentros indican estar en construcción de este. se establece como compromiso del comité. Se solicita que inicien con el primer encuentro comunitario dado que entre la EAS y la comunidad deben concertar la olla comunitaria y el lugar en el que esta se desarrollara.

Deben presentar también las UCAS que corresponden a Zonal Rural y cuales corresponden a Zona Rural dispersa.

8. **Cronograma fase de alistamiento, que contenga fechas, actividades y responsables.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
Conformación del Talento Humano:(proceso de selección de personal)	Desde el 22 de febrero	Sede Fundación el Sembrador	Área administrativa y de Talento Humano de la corporación.
Induccion al Talento Humano	24 al 28 de febrero	UDS	Coordinadora técnica y talento humano de las UDS.
Gestión y articulación interinstitucional	24 al 28 de febrero	UDS	Coordinadora técnica y talento humano de las UDS.
Formalización de la población a atender	24 al 28 de febrero	UDS	Coordinadora técnica y talento humano de las UDS Admistrativo.

Elaboración y presentación del presupuesto	22 febrero	Oficina Area Financiera de la Fundacion	Area Financiera de la Corporacion
Propuesta de contrapartida	22 febrero	Area administrativa de la corporacion	Area administrativa de la corporacion
Proceso de selección de proveedores de alimentos	22 febrero	Area administrativa de la corporacion	Area administrativa de la corporacion

Respecto al servicio Educación Inicial Comunitaria indican que darán inicio de atención el día 4 de marzo 2025, la contratación del talento humano se dio desde el 22 de febrero 2025

9. Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio.

No presentan la información queda como compromiso dentro de acta

10.Fechas de las jornadas de reflexión pedagógica.

La reflexión pedagógica se llevará a cabo desde el mes de marzo hasta diciembre y corresponde al ultimo viernes de cada mes, se da la claridad que tendrán 4 horas de JRP Y en contra jornada realizaran la cualificación/formación al talento humano.

CRONOGRAMA REFLEXION PEDAGOGICA

ACTIVIDAD	PROPÓSITO/OBJETIVO	RESPONSABLE	MATERIALES	FECHA
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	28/03/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	25/04/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	30/05/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	27/06/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	25/07/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	29/08/2024
Realizar evaluación del quehacer pedagógico con el talento humano del servicio	Mejorar la calidad de los procesos educativos. Esto se logra a través de analizar, compartir, enriquecer y modificar las prácticas pedagógicas.	Coordinador UDS	video Beam, Fichas bibliograficas, marcadores, lapiceros, (videos de apoyo) lecturas guiadas ya poyos visuales didácticos	26/09//2024

11. Actas de inducción del talento humano (evidencias fotográficas, listados de asistencia).

Presentan actas de cualificación al talento humano correspondiente a inducción el cual se desarrolló por plataforma meet, dicha inducción fue realizada por la EAS el sembrador y fue realizada el 25 de febrero 2025. Así mismo presentan el informe que da cuenta del proceso de selección realizado por la EAS.

12. Copia póliza de seguro contra accidentes, donde se pueda evidenciar el listado.

No presentaron póliza se solicita de manera inmediata, el envío de los amparos y el registro de los usuarios vinculados.

13. Ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón (Recuerden que se deben realizar ajustas de acuerdo con los ajustes realizados a la minuta patrón). Se concertará la fecha para presentación de esta a la supervisora del contrato.

Para el contrato no aplica dado que este vino sin ración.

14. Certificaciones de calibración de equipos antropométricos (si cuentan con ellos dentro de las UDS).

No presentaron calibración de equipos, se solicita que remitan los certificados de calibración y soliciten la verificación intermedia de los equipos que tienen en las UDS. Queda como compromiso en el comité.

15. **Presentar la planeación para construir el pacto de convivencia en el primer mes del inicio de la atención, donde se escuche no solo a los padres de familia, sino también a los niños, niñas y comunidad, así mismo, detallar la metodología a emplear en dicha construcción; de acuerdo con la Guía Operativa del servicio.**

El coordinador técnico de la EAS explica que se tiene pensado concertar con las familias e iniciar el trabajo con los niños para observar que entienden por acuerdos y pacto de convivencia, este será socializado entre todas las familias y se espera que sea de forma participativa. Dentro del pacto de convivencia indican que se establecerá la claridad de los horarios de atención y las salidas pedagógicas.

16. **Presentación por parte de las EAS de plan de acción para socializar protocolo de amenazas, inobservancia o vulneración de derechos del ICBF.**

La EAS presenta el plan de gestión de riesgos el cual continua en construcción por las UDS, dentro de este especifican que se socializara de forma participativa con las familias y se espera que tengan comprensión ante las salidas por fuera de los tiempos establecidos o salidas pedagógicas que se puedan presentar para que siempre estén acompañados por su cuidador.

17. **Informe por parte de las EAS de las direcciones donde reposará la documentación de los niños del servicio.**

La EAS informa que toda la documentación y espacio del servicio EIC estará ubicada en el espacio que anteriormente estaba disponible para el CDI Dejando Huella

Decisiones del comité

La supervisora del contrato da aprobación del presupuesto presentado por la EAS.

Da aprobación de la contrapartida presentada por la EAS.

Da aprobación del talento humano presentado por la EAS.

Da aprobación a las fechas de jornada de reflexión pedagógica.

Nota: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
• Ajustar y envío del presupuesto teniendo en cuenta los ahorros y la relación técnica, firmado por la representante legal	EAS	28 de febrero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

(servicio campesino) • Enviar oficio con la solicitud de redistribución de ahorros para la nutricionista perfil 1 • Certificados médicos del talento humano		
• Cargar certificados de los equipos antropométricos • Listado de los beneficiarios por UCA, modificando la focalización (Sisbén categoría) • Detallar mediante oficio las distancias de las UCAS (Rural – Rural dispersa) • Póliza de los beneficiarios con los amparos, con la totalidad de los cupos • Base de datos distribución de grupos /UCAs • Envío base de datos del talento humano actualizado con las aprobaciones del día 27 de febrero de 2025	EAS	03 Marzo 2025

PUBLICA

• Enviar cronograma de los encuentros comunitarios y en el hogar (especificando participantes de cada UCA) • Anexar a las hojas de vida presentadas los documentos (REDAM, certificado pensión, ARL, SALUD, Contrato, exámenes médicos) • Enviar hoja de vida de la nutricionista perfil 1 con el cronograma de actividades y encuentros • Enviar por escrito el deseo de no continuar laborando de Paula Andrea Betancurt (gestante expuesta en comité) • Enviar hoja de vida de Daniela Naranjo quien se encuentra en licencia de maternidad hasta el 08 de mayo • Enviar hojas de vida para cubrir las vacantes presentadas en el contrato y la persona que estará remplazando el perfil hasta que se		

PÚBLICA

reintegre Daniela Naranjo		
• Envío de las concertaciones con la comunidad para la preparación de la olla comunitaria • Concertación de como se va a realizar los encuentros a distancia con las familias • Informar cómo se realizarán las comunicaciones a la comunidad • Informar mediante acta realizada con las familias, que elementos y/o productos se entregaran para el autoabastecimiento mensual • Informar elementos que van a entregar para el kit pedagógico	EAS	14 de marzo 2025

PÚBLICA

Presentar listado de necesidades, dotación de acuerdo con la guía por contrapartida	EAS	30 de marzo 2025
• Enviar comprobante de pago de los rendimientos financieros – mensual • Enviar la documentación, ordenada, marcada y sin crear muchas carpetas de los insumos y en los tiempos solicitados **(verificando que el documento escaneado sea legible)** • Enviar soportes para la legalización de cuentas y revisar el insumo enviado por el centro zonal para la firma del representante legal • Envío de metas sociales y financieras	EAS	Permanentes

PÚBLICA

• Realizar el cambio a cuenta maestra de la cuenta adscrita al contrato de aportes 05005892025 • Ejecutar la contrapartida de acuerdo con el cronograma enviado por la EAS en el primer comité técnico • Verificar las actas que la EAS diligencia, que se encuentren bien diligenciadas, completas y bien escaneadas • Diligenciar de manera correcta el presupuesto y el informe financiero • Envío de la información técnica y financiera **(adjuntando el formato de relación de facturas COSTOS Y GASTOS)**		

PÚBLICA

• Solicitar aprobación por el centro zonal para la compra de elementos de dotación duradero de acuerdo con la guía • Incentivar al talento humano a la cualificación permanente en las plataformas dispuestas por ICBF (avispa) y demás entidades que oferten cualificaciones		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Listado de asistencia se encuentran en físico.			
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Estefanía López Ruiz. Enlace de seguimiento a la ejecución rol técnico		

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F9.P1.MI	12/05/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Primer Comité Técnico Operativo Fundación El Sembrador Cto: 0500589 2025 FECHA 27 de febrero 2025

HORA INICIAL: 10:30 cm. HORA FINAL: _____ LUGAR Centro Zonal Oriente

DEPENDENCIA LIDER: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Jesus Andrés Ramirez R.	1036952265	Contratista	ICBF	Antioquia	Oriente		X	411013	jesus.ramirez@sembradorcontabilidad.com		
2	Julio Cesar Ordóñez Santana	1148449976	Financiero	sembrador Fundación	Antioquia	Oriente			3157296050			
3	Day Jaqueline Rua	1068421	Coordinadora	Sembrador	Antioquia	Oriente			3235151534	daygaild		
4	Isabel Cristina Patiño	43721685	Coord.T	ICBF	Antioq	Oriente	+		4093440	isabel.patino		
5	Estefanía Lopez Ruiz	1146438571	Contratista	ICBF	Antioq	Oriente		X	411013	estefania.lopez		
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PUBLICA

1. Información General

Regional	ANTIOQUIA		Centro Zonal	ORIENTE			Municipios donde se presta el servicio	SONSÓN		Entidad Administradora del Servicio		FUNDACIÓN EL SEMBRADOR			
N° del contrato	5005892025	Fecha de legalización del contrato	2/14/2025	Valor inicial del contrato aporte ICBF	$787,902,850										
Servicio Contratado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Cupos contratados	350		350	Adiciones		Reducciones		Valor final del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Plazo de ejecución		Desde:	2/14/2025
		Cupos contratados												Hasta:	9/30/2025

1. PRESUPUESTO

Periodo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos													
RECURSOS ICBF Porcentaje de desembolso		15%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	14%				100%
Monto del desembolso		$ 121,273,950	$ 93,076,900	$ 93,076,900	$ 93,076,900	$ 93,076,900	$ 93,076,900	$ 93,076,900	$ 108,167,500				$ 787,902,850
RECURSOS CONTRAPARTIDA Monto del desembolso		$2,425,479	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$2,163,350				$ 15,758,057

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$787,902,850	98%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$15,758,057	2%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$803,660,907	100%

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Usuarios atendidos por mes												
Encuentros realizados por mes												

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Servicio	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																	
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$11,933		$4,176,523	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535				$30,906,268
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural	2.00	$16,902		$5,915,576	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526				$43,775,258
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$16,902		$0	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000				$24,500,000
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural	2.00	$0		$5,915,576	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680				$40,192,336
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AGENTE EDUCATIVO P 1 (uno por cada 20 cupos)	Rural	12.00	$135,213		$47,324,605	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156				$274,482,697
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$7,651		$2,677,873	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340				$19,816,253
	AGENTE EDUCATIVO P 2 (uno por cada 20 cupos)		5.00	$0			$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700				$85,691,900
				$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	Rural		$1,062		$371,700	$2,601,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$2,973,600
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	Rural		$2,688		$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800				$7,526,400
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	Rural		$1,796		$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600				$5,028,800
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Rural		$16,008		$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800				$44,822,400
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO			$2,880		$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000				$8,064,000
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.			$2,743		$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050				$7,680,400
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	Rural		$4,684		$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400				$13,115,200
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Rural					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
																	$0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO					**$0**	**$77,161,502**	**$78,146,487**	**$75,544,587**	**$75,544,587**	**$75,544,587**	**$75,544,587**	**$75,544,587**	**$75,544,587**	**$0**	**$0**	**$0**	**$608,575,511**
2.2.2. Costos Variables																	
APORTE ALIMENTARIO	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AUTOABASTECIMIENTO	Rural		$26,387		$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450				$73,883,600
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	Rural		$20,571		$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850				$57,598,800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					**$0**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$131,482,400**
COSTOS ALISTAMIENTO	Corresponden al 40% del valor costo/cupo/mes y se corresponden con el pago de talento humano por dos semanas previas al inicio, así como los gastos operativos necesarios para las acciones de alistamiento por una única vez y por cupo.	Rural		$ 43,383.00		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$15,184,050**				$15,184,050
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible: Material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la UDS. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ -		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	Agendas de Familia. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 27,428.00		$9,599,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$9,599,800
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano de la Modalidad. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 1,672.00		$585,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$585,200
	FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano mas un mes de gastos operativos.			$ 51,834.00		**$18,141,900**	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$18,141,900
	DOTACION DE INICIO (SOLO UNA VEZ DURANTE EL PROYECTO)																$0
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					**$0**	**$121,923,702**	**$94,581,787**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$107,163,937**	**$0**	**$0**	**$0**	**$783,568,861**
AHORROS POR PERIODO																	$0
INEJECUIONES POR PERIODO																	$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO Y EJECUTADO					**$0**	**$121,923,702**	**$94,581,787**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$91,979,887**	**$107,163,937**	**$0**	**$0**	**$0**	**$783,568,861**
														DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS			**$4,333,989**
														DEFICIT			**-$4,382,517**

OBSERVACIONES

Julio Ordóñez.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES			NOMBRE DEL SERVICIO			No. CONTRATO		VALOR ACTUAL		PERIODO A REPORTAR		ABRIL
CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION PRESTACIONES	EJECUCION PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
							COSTOS FIJOS					
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$3,818,535		$3,818,535	$3,818,535		$0		$0	
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$5,408,526		$5,408,526	$5,408,526		$0		$0	
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$3,500,000		$3,500,000	$3,383,333		$116,667		$116,667	
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$4,896,680		$4,896,680	$4,896,680		$0		$0	
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0		$0		$0	
	AGENTE EDUCATIVO P 1 (uno por cada 20 cupos)	Rural		$32,451,156		$32,451,156	$31,730,019		$721,137		$721,137	
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$2,448,340		$2,448,340	$2,448,340		$0		$0	
	AGENTE EDUCATIVO P 2 (uno por cada 20 cupos)	Rural		$12,241,700		$12,241,700	$12,241,700		$0		$0	
		Rural		$0		$0			$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	Rural		$371,000		$371,000	$371,000		$0		$0	
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	Rural		$940,800		$940,800	$939,500		$1,300		$1,300	
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	Rural		$628,600		$628,600	$627,200		$1,400		$0	
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Rural		$5,602,800		$5,602,800	$3,370,000		$2,232,800		$2,232,800	
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO	Rural		$1,008,000		$1,008,000	$1,008,000		$0		$0	
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.	Rural		$960,050	$1,920,100	$2,880,150		$2,880,150	$0		$50	
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	Rural		$1,639,400		$1,639,400	$1,639,400		$0		$0	
		Rural				$0			$0		$0	
		Rural				$0			$0		$0	
TOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO			**$0**	**$75,915,587**	**$1,920,100**	**$77,835,687**	**$71,882,234**	**$2,880,150**	**$3,073,303**	**$0**	**$3,071,953**	**$0**
							COSTOS VARIABLES					
APORTE ALIMENTARIO	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.	Rural		$0		$0			$0		$0	
	APORTE POR USUARIO PARA PREPARACIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTO PARA EL ENCUENTRO GRUPAL POR CUPO AL MES.	Rural		$9,235,450	$18,470,900	$27,706,350		$27,706,350	$0			
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	Rural		$7,199,850	$14,399,700	$21,599,550		$21,599,550	$0			
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$16,435,300**	**$32,870,600**	**$49,305,900**	**$0**	**$49,305,900**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
COSTOS ALISTAMIENTO	Corresponden al 40% del valor costo/cupo/mes y se corresponden con el pago de talento humano por dos semanas previas al inicio, así como los gastos operativos necesarios para las acciones de alistamiento por una única vez y por cupo.	Rural				$0			$0			
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible: Material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la UDS. (Una entrega por vigencia).	Rural				$0			$0			
	Agendas de Familia. (Una entrega por vigencia).	Rural			$9,599,800	$9,599,800		$9,599,800	$0			
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano de la Modalidad. (Una entrega por vigencia).	Rural				$0			$0			
		Rural				$0			$0			
		Rural				$0			$0			
TOTALES			**$0**	**$92,350,887**	**$44,390,500**	**$136,741,387**	**$71,882,234**	**$61,785,850**	**$3,073,303**	**$0**	**$3,071,953**	**$0**

OBSERVACIONES
Se reprograma el rubro de medios comunitarios rurales de divulgación, teniendo en cuenta que, según algunas de las estrategias que se pretenden llevan a cabo en territorio para complementar lo que se ha adelantado por el TH en las emisoras, se exceden los costos del presupuesto disponible para dicho rubro.

Julio Ordóñez.

Firma Contador y/o tesorero

Blanca Bonilla Bustos

Firma del Representante Legal

1. Información General

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	FUNDACIÓN EL SEMBRADOR, SEMILLA PARA EL FUTURO	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	5005892025	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	$ 787,902,850.00

3. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	dic
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO			$121,406,960	$85,424,127	$86,418,045							
VALOR OTROS INGRESOS												
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR		$0	$0	$121,406,960	$140,346,286	$137,216,737	$137,216,737	$137,216,737	$137,216,737	$137,216,737	$137,216,737	$137,216,737
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$0**	**$121,406,960**	**$206,831,087**	**$226,764,331**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF				$66,484,801	$63,927,141							
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO		$18,141,900	$58,888,773	$68,287,484	$71,862,234							
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO					$25,620,453							
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL												
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS												
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$0**	**$121,406,960**	**$140,346,286**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**	**$137,216,737**
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO			$121,406,960	$140,403,641								
DIFERENCIAS	**$0**	**$0**	**$0**	**$57,355**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO												
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO			$3,122	$67,961									$71,083
VALOR CONSIGNADO				$71,083									$71,083
FECHA DE LA CONSIGNACION				25/05/2025									
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACIÓN				100581									
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA, VALORES TÉCNICOS AGREGADOS Y/O COFINANCIACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN (Linea)	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA
ALIMENTACIÓN	Se realizará una entrega de Ración para Preparar (RPP), como insumo para preparar en casa. La entrega de estos alimentos tiene como finalidad fomentar el consumo de alimentos frescos y minimizando la inclusión de alimentos procesados. La entrega de estos alimentos se tiene prevista para el último mes de atención del período contractual y en coordinación	$7,879,028										X				$0
DOTACIÓN	La dotación será adquirida a las disposiciones establecidas en la normativa vigente y alineada con los requerimientos identificados en el contrato	$7,879,028						X	X	X						$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
																$0
TOTAL APORTE		$15,758,056		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SALDO POR EJECUTAR
$7,879,028
$7,879,028
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$0
$ 15,758,056.00

5. CONCILIACION BANCARIA

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:		NIT:		
ENTIDAD BANCARIA:		OFICINA:		
TIPO DE CUENTA:		NUMERO DE CUENTA:	PERIODO	

DESCRIPCION	VALOR SEGÚN REPORTE ICBF	VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO		
SALDO EXTRACTO BANCARIO		
DIFERENCIA A CONCILIAR		$0

DETALLE DE LA CONCILIACION	MOVIMIENTOS
VALOR CONCILIADO	$0
BALANCE DE LA CONCILIACION	$0

*** ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.**

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HOJA 1

Dar a conocer en detalle el valor del presupuesto de ingresos y gastos presentado por el contratista de acuerdo a la estructura de la canasta.

FUENTE DE INFORMACIÓN
El contrato debidamente perfeccionado con sus anexos principalmente el anexo técnico, propuesta del contratista, las modificaciones que impliquen adiciones, reducciones o cambios en la forma de pago o servicios a atender, la propuesta técnica presentada por el contratista con sus respectivas modificaciones y/o la autorización del comité técnico mediante la cual se aprobó el presupuesto.

1. Información General
Regional: Ingrese el nombre de la regional donde se desarrolla el contrato
Centro Zonal: Ingrese el nombre del centro zonal al cual pertenece la unidad o unidades de servicio donde se desarrolla el contrato.
Entidad Administradora del Servicio: Ingrese el nombre del operador a cargo de la prestación del servicio.
Municipios donde se presta el servicio: Ingrese el nombre del municipio donde presta el servicio directamente.
N°. del contrato: Ingrese número de convenio o contrato.
Fecha de legalización del contrato: Ingrese la fecha en la cual se legalizó el convenio o contrato.
Valor Inicial del contrato: Según el contrato o estudios previos, ingrese el valor inicial del servicio.
Adiciones: Según el contrato o estudios previos, ingrese las modificaciones relacionadas con la adición de recursos.
Reducciones: Según el contrato o estudios previos, ingrese las modificaciones relacionadas con la reducción y/o liberación de recursos.
Valor final del contrato: Casilla formulada que resume el valor actual del contrato de acuerdo a su valor inicial y las modificaciones realizadas.
Servicio Contratado: Registre en esta casilla el servicio sobre el cual está presentando el informe.
Cupos Contratados: Registre en estas celdas el número de cupos contratados por servicio, el total de cupos se consolida en la celda formulada.
Plazo de ejecución: De acuerdo con el contrato o los estudios previos, registre el plazo del contrato
Desde: Registre la fecha de inicio del contrato.
Hasta: Registre la fecha final del contrato.

2. Presupuesto:
2.1 Ingresos:
TOTAL APORTES ICBF
Porcentaje de desembolso: Esta fila refleja el flujo de pagos en términos porcentuales. Dejar en blanco cuando el contrato no tenga la información porcentual. Al final de los doce periodos encontramos la columna "TOTAL" que contiene la sumatoria de todos los valores del contrato

HOJA 2

OBJETIVO
Dar a conocer en detalle el valor ejecutado por el contratista de acuerdo a la estructura de la canasta.

FUENTE DE INFORMACION
Soportes y comprobantes que sustentan los gastos causados en la prestación del servicio por parte del contratista, presupuesto aprobado para el periodo y valores de ejecución programada del periodo anterior.

1. Información General
Servicio: Relacione el nombre del servicio en ejecución.
N° del contrato: Ingrese número de convenio o contrato.
Valor actual: Ingrese en esta casilla el valor del contrato incluidas las modificaciones que hayan afectado financieramente el contrato inicial.
Periodo a reportar: Relaciones el periodo del cual está presentando el informe.

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

COMPONENTES
Talento Humano, Infraestructura, Gastos Operativos, Seguros e infraestructura: Columna que relaciona los componentes de la canasta, costos fijos: talento humano, Infraestructura, Gastos Operativos, seguros e infraestructura. En cada uno de los periodos y para cada uno de los ITEMS que conforman los costos fijos, coloque el valor ejecutado para la prestación del servicio de acuerdo a los comprobantes y soportes de gasto. Al final de la fila se encuentra la columna "TOTAL" es una celda formulada que contiene la sumatoria de cada una de las filas de acuerdo a los ITEMS de este componente.
Total costos fijos: Celda formulada que establece el subtotal de los costos fijos de la canasta de acuerdo a la ejecución relacionada
Costos Variables

COMPONENTES
Dotación de Consumo, Dotación Fungible, Alimentación y Alistamiento: Columna que relaciona los componentes de la canasta, costos variables. En cada uno de los periodos y para cada uno de los ITEMS que conforman los costos variables, coloque el valor ejecutado para la prestación del servicio de acuerdo con los comprobantes y soportes de gasto. Al final de la fila se encuentra la columna "TOTAL" es una celda formulada que contiene la sumatoria de cada una de las filas de acuerdo con los ITEMS de este componente.
Total costos variables: Celda formulada que establece el subtotal de los costos variables de la canasta de acuerdo con la ejecución relacionada.
Totales: Celda formulada que contiene la sumatoria de los subtotales de los costos fijos y costos variables. Al final en la columna "TOTAL" se encuentra la celda formulada con la sumatoria de los valores de cada uno de los periodos, el valor final de esta celda registra el valor total

HOJA 3

OBJETIVO
Dar a conocer el saldo periódico de los aportes girados por el ICBF el cual debe coincidir con los saldos del extracto bancario correspondiente al periodo informado. Cuando el saldo de este formato presente diferencias con el extracto bancario, se debe explicar satisfactoriamente por medio de la conciliación bancaria.

FUENTE DE INFORMACION
- Relación periódica de pagos realizados por el ICBF
- Libro de bancos del sistema contable
- Auxiliar de costos del sistema contable
- Información del formato 3. REC. PAGADOS Y POR PAGAR

1. Información General
Entidad Administradora del Servicio: Ingrese el nombre del operador a cargo de la prestación del servicio.
N° del contrato: Ingrese número del contrato.
Valor del contrato: Registre en esta casilla el valor total del contrato incluidas todas las adiciones o reducciones.
COMPONENTE POR FILAS:
Descripción: Designa las celdas donde se registrarán los conceptos que conforman la base del formato que debe ser relacionada periódicamente. En esta misma fila se encuentran las celdas para nominar cada uno de los periodos que comprenden el tiempo de ejecución del contrato. Las celdas inician con el mes de enero y al mismo tiempo que se va presentando la ejecución se ingresa en esta celda el nombre del mes respectivo, es necesario que cada que se va a relacionar un mes se ingrese el nombre de este para que se activen las fórmulas de las celdas hacia abajo.
COMPONENTE POR COLUMNAS:
Valor ingreso de aportes para el periodo: Registre en esta celda el valor de los aportes recibidos en el periodo por parte del ICBF.
Valor otros ingresos: Registre en esta celda el valor de los aportes recibidos en el periodo por conceptos diferentes a los desembolsos del contrato, pero que hacen parte de los recursos aportados por el ICBF pero que harán parte del presupuesto de gastos del contrato, ejemplo: devoluciones, transferencias anuladas, reintegros de nómina, etc.
Mas saldo de aportes del periodo anterior: Celda formulada que registra el valor de los aportes que vienen como saldo disponible del mes anterior.
Total aportes para el periodo: Celda formulada que registra el total disponible de los aportes girados por el ICBF
Valor Pagos Durante el Periodo con Aportes del ICBF: Registre en esta celda el valor de los recursos del ICBF utilizados para cubrir la ejecución del periodo.
Cuentas por pagar del periodo: Registre en esta celda las cuentas por pagar del periodo que hacen parte de la ejecución del periodo.

HOJA 4

HOJA 4: CONTRAPARTIDA

OBJETIVO
Dar a conocer en detalle el valor de la contrapartida y/o recursos de cofinanciación, que aportara el contratista indicando cada uno de los rubros que la componen, su valor inicial presupuestado, el valor ejecutado y el saldo final.

FUENTE DE INFORMACIÓN
Información contenida en la propuesta presentada por el contratista al ICBF o en el caso de los recursos de cofinanciación, la información reportada por la EAS.

Detalles de la ejecución de la contrapartida propuesta
Rubro: Corresponde al concepto presupuestal asignado por el contratista
Descripción: Corresponde al detalle del rubro por el cual se efectuará el gasto.
Valor Presupuestado: Corresponde al valor asignado para ser ejecutado de acuerdo con la propuesta inicial presentada por el contratista y las modificaciones autorizadas por el supervisor.
Concepto del Recurso: Celda que contiene lista desplegable para que seleccione el origen del recurso relacionado: si es contrapartida, contrapartida línea D, valores técnicos agregados, recursos de cofinanciación u otro tipo de aporte por parte del operador.
Periodo: Columna para cada uno de los periodos de la vigencia del contrato donde se debe registrar el valor ejecutado en cada uno de ellos.
Valor ejecutado a la fecha: Corresponde al valor que se ha ejecutado en el marco del contrato o convenio. Contiene columnas por cada periodo que informe.
Saldo por ejecutar: Corresponde al valor presupuestado menos el valor ejecutado a la fecha. Celda formulada
Finalmente están las firmas del representante legal de la EAS.
NOTA: Este formato va acumulando la información por periodos.

HOJA 5

OBJETIVO
Facilitar la conciliación bancaria cuando el SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO presente diferencias contra el saldo que reporta el extracto de la cuenta bancaria para el periodo que se está revisando.

FUENTE DE INFORMACION
- Información del formato 5. SEGUIM. AL USO DE LOS APORT
- Extracto de la cuenta bancaria correspondiente al periodo que se está Revisando.
1. Información General
Entidad Administradora del Servicio: Ingrese el nombre del operador a cargo de la prestación del servicio.
NIT: Ingrese el número de NIT de la Entidad Administradora del Servicio que está presentando la conciliación bancaria.
Entidad Bancaria: Ingrese el nombre de la entidad bancaria donde maneja la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos.
Oficina: Ingrese el nombre de la oficina o sucursal de la entidad bancaria.
Tipo de cuenta: Ingrese el tipo de cuenta bancaria: ahorros o corriente.
Número de cuenta: Ingrese el número de la cuenta bancaria.
Periodo: Ingrese el periodo sobre el cual está presentando la conciliación y que debe coincidir con el mismo periodo del extracto, ejemplo; del 1-01-2017 al 31-01-2017.

COLUMNA DESCRIPCIÓN
Saldo de Aportes ICBF para el Periodo: Coloque en esta fila, en la columna "VALOR SEGÚN REPORTE ICBF", el valor resultante en la celda "SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO" de la hoja "4. SEGUIM. AL USO DE LOS APORT".
Saldo extracto bancario: Coloque en esta fila, en la columna "VALOR SALDO EXTRACTO", el saldo del extracto del mes que se está revisando.
Diferencia a conciliar: Celda formulada que establece la diferencia a conciliar en el periodo, el valor a conciliar puede ser positivo o negativo.
COLUMNA DETALLE DE LA CONCILIACIÓN
Coloque en las filas de esta columna los conceptos objeto de la conciliación y frente a cada uno de estos conceptos, en la columna "MOVIMIENTOS", REGISTRE el valor a cada una de las partidas conciliatorias de acuerdo con el signo de afectación en relación con el saldo del banco.
Valor conciliado: Celda formulada que totaliza el valor de cada uno de los conceptos conciliados, debe ser igual a la diferencia a conciliar en signo contrario.
Balance de la conciliación: Celda formulada que debe ser igual a cero (0) como evidencia que se conciliaron satisfactoriamente las diferencias iniciales encontradas entre extracto de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos y el Saldo de Aportes ICBF para el Periodo.
OBSERVACIONES: En este cuadro describa, cuando aplique, los aspectos que ameritan ser explicados respecto a los valores relacionados en el formato.
Finalmente firma el contador y/o tesorero de la EAS que avala el informe.
NOTA: Este formato solo se debe presentar cuando se presenten valores a conciliar.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cali - Valle del Cauca, 27 de febrero de 2025

Señora
Isabel Cristina Patiño Mejía
Supervisora Contrato No. 05005892025

Asunto: Propuesta solicitud redistribución de ahorros

Apreciada señora: Isabel Cristina Patiño

En calidad de representante legal de la Fundación El Sembrador, la cual tiene contrato número 05005892025 suscrito con el ICBF para la atención en Primera Infancia que tiene como objeto: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".

Permito dirigirme a usted para hacer la solicitud de aprobación de propuesta de redistribución, producto de ahorros provenientes del rubro de talento humano, así:

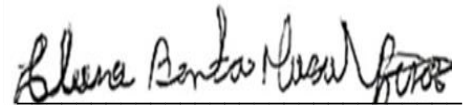
RUBRO	SUBCOMPONENTE	VALOR AHORRO	VALOR A REDISTRIBUIR
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	$ 9.961.657	$ -
GASTOS OPERATIVOS	PÓLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	$ -	$ -
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	$ -	$ -
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	$ -	$ -
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	$ -	$ 6.461.657
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO	$ -	$ -
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.	$ -	$ -
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	$ -	$ 3.500.000
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	$ -	$ -
TOTAL		**$ 9.961.657**	**$ 9.961.657**

Del valor de $9.961.657, se propone inyectarle un valor mensual de $500.000 al rubro de gastos operativos (otros gastos operativos), a partir del mes de marzo hasta el mes de septiembre, para un total de recurso a inyectar de $3.500.000. Así mismo, se propone redistribuir el excedente de $6.461.657 a lo que sería auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros, recurso que se propone distribuir mes a mes, a partir de marzo, con una proporción mensual de $923.094.

En resumen, se pretende inyectar un valor de $3.500.000 para fortalecer el rubro de gastos operativos (otros gastos operativos); y $6.461.657 para el fortalecimiento del rubro de auxilio de transporte, para un valor total a redistribuir de **$9.961.657**

Agradezco de antemano, esperando su revisión y aprobación.

Cordialmente,



CLARA BERTA MAZA PÉREZ
Representante legal
45.756.002

ZONA DEFINITIVO2	DEPARTAMENTO	LOTE PROCESO 2025(ETAPA DEFINITIVOS)	REGIONAL	MUNICIPIO	CENTROZONALUDS	CODIGO UNIDAD SERVICIOUDS
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########
2007	Antioquia	**LOTE 2**	Antioquia	Sonson	CZ ORIENTE	##########

UNIDAD SERVICIO UDS	DIRECCION UDS	SERVICIO 2024
HILOS DE COLORES	DG 07 CALLE 1	DESARROLLO
CAPULLITOS DE AMOR	DG 07 CALLE 1	DESARROLLO
PARCHECITOS INFANTILES	DG 07 CALLE 1	DESARROLLO
SUEÑOS Y FANTASIAS	DG 07 17 0 CE	DESARROLLO
MI NIDITO DE AMOR	DG 07 CL 17 0	DESARROLLO
LA CASITA DEL SOL	DG 07 CL 17 0	DESARROLLO
PEQUEÑO MUNDO	DG 07 CL 17 0	DESARROLLO

HOMOLOGACIÓN SERVICIO 2025	TOTAL COBERTURA (NIÑOS Y NIÑAS A ATENDER)	VALOR 2024
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	50	$ -
	350	

VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR INTEGRALIDAD 2025	VALOR INTEGRALIDAD 2026	VALOR TOTAL UDS CON VIGENCIAS FUTURAS	ZONA CON INTEGALIDAD	ZONA CON INTEGRALIDAD
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 112,557,550.00	0	$ -	$ -	#########		NO
$ 787,902,850.00						

UDS CON COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN EJECUTADO POR EL ICBF	UDS CON ARRIENDO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

ED	
TIPO DE CA	
Componentes	**Concepto de gasto**
Talento Humano	Coordinador/a pedagógico
	Agente educativo
	Profesional de atención Psicosocial
	Profesional de Nutrición
	Profesional adminsitrativo
Seguro	Poliza participante
Gastos operativos	Gastos operativos
Total Cost	
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal
Transporte	Transporte
Acompañamiento	Acompañamientos
Alimentación	Racion para preparar (RPP)
	Olla Comunitaria
Autoabastecimiento	Practica de autoabastesimiento

Kit pedagogico	Paquete didáctico familiar
Total Costos	
Costo cup	
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25	
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del	
Dotacion unica	Cuadernos de acompañamiento fa
	Cartillas de Trabajo Pedagógico p
Canasta anual: Díez (10) meses de atenc	
Dotacion no	

ESCALA DE PERF	
CARGO	**PERFIL**
Coordinador/a	PERFIL 1
Agente educativo	PERFIL 1
	PERFIL 2
	PERFIL 3
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1
Profesional de Nutrición	PERFIL 1
	PERFIL 2
Profesional adminsitrativo	PERFIL 1
	PERFIL 2

DUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL ANASTA	A
Descripcion	**Costo atencion mes por 160 participantes**
Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes	$ -
Un agente educativo de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 135,213
Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16,902
Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16,902
Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ -
Póliza seguro participante	$ 1,062
Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 4,684
os Fijos	**$ 174,762**
Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 2,688
Elementos de aseo personal.	$ 1,796
Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros educativos	$ 16,008
Acompañamientos a distancia.	$ 2,880
Redes comunicativas comunitarias	$ 2,743
Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% esta destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% esta destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175,620
Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4,763
Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	$ 26,387

“Paquete didáctico familiar” que apoya las vivencias de las experiencias pedagógicas en las estrategias de atención de encuentro en el hogar y el acompañamiento a distancia	$	20,571
Variables	**$**	**253,456**
po mes	**$**	**428,218**
% del valor mensual del talento humano mas un mes de	$	46,938
valor mensual de los perfiles, coordinador, agente	$	38,487
amiliar y grupal. (Una entrega por vigencia).	$	27,428
ara el talento humano, (Una entrega por vigencia).	$	1,672
ción mas fase de alistamiento y cierre	**$**	**4,396,709**
Fungible		$0

FILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
COSTO LABORAL		**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**	
$	3,818,535	$	2,321,311
$	2,704,263	$	1,591,848
$	2,448,341	$	1,423,500
$	2,448,341	$	1,423,500
$	2,704,263	$	1,591,848
$	2,704,263	$	1,591,848
$	2,448,341	$	1,423,500
$	2,448,341	$	1,423,500
$	2,448,341	$	1,423,500

B			
Costo atencion participante mes >320 participantes		Costo atencion participante mes >320 participantes B - SIN RACION	Componentes
$	11,933	$ 11,933	Talento Humano
$	135,213	$ 135,213	
$	16,902	$ 16,902	
$	16,902	$ 16,902	
$	7,651	$ 7,651	
$	1,062	$ 1,062	Seguro
$	4,684	$ 4,684	Gastos operativos
$	**194,346**	**$ 194,346**	
$	2,688	$ 2,688	Dotación de Consumo
$	1,796	$ 1,796	Dotación de Aseo personal
$	16,008	$ 16,008	Transporte
$	2,880	$ 2,880	Acompañamiento
$	2,743	$ 2,743	
$	175,620	$ -	Alimentación
$	4,763	$ -	
$	26,387	$ 26,387	Autoabastecimiento

$ 20,571	$ 20,571
$ 253,456	**$ 73,073**
$ 447,802	**$ 267,419**
$ 51,834	$ 51,834
$ 43,383	$ 43,383
$ 27,428	$ 27,428
$ 1,672	$ 1,672
$ 4,602,341	**$ 2,798,511**
$0	$0

-$19,584

Kit pedagogico
FASE PREI
FASE DE C
Dotacion unica
Canasta

CARGO
Coordinador/a
Agente educativo
Profesional de Atención Psicosocial
Profesional
Profesional

EDUCACION INICIAL	
TIPO DE CANASTA	
Concepto de gasto	**Descripcion**
Coordinador/a pedagógico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes
Agente educativo	Un agente educativo de tiempo completo por cada 20 participantes
Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes
Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes
Profesional adminsitrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes
Poliza participante	Póliza seguro participante
Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Total Costos Fijos	
Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.
Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.
Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros educativos
Acompañamientos	Acompañamientos a distancia.
	Redes comunicativas comunitarias
Racion para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% esta destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% esta destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.
Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.
Practica de autoabastesimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.

Paquete didáctico familiar	“Paquete didáctico familiar” que apoya las vivencias de las experiencias pedagógicas en las estrategias de atención de encuentro en el hogar y el acompañamiento a distancia
Total Costos Variables	
Costo cupo mes	
PARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento	
IERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles,	
Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. (Una entrega por vigencia).	
Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano, (Una entrega por vigencia).	
anual: Díez (10) meses de atención mas fase de alistamiento y cierre	
Dotacion no Fungible	

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA		
PERFIL	**COSTO LABORAL**	
PERFIL 1	$	3,785,260
PERFIL 1	$	2,670,988
PERFIL 2	$	2,387,359
PERFIL 3	$	2,344,329
PERFIL 1	$	2,670,988
PERFIL 1	$	2,670,988
PERFIL 2	$	2,387,359
PERFIL 1	$	2,344,329
PERFIL 2	$	2,387,359

CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL		
A	B	
Costo atencion mes por 160 participantes	Costo atencion participante mes >320 participantes	Costo atencion mes por 160 participantes A - SIN RACION
$ 11,830	$ 11,830	$ 11,830
$ 133,549	$ 133,549	$ 133,549
$ 16,694	$ 16,694	$ 16,694
$ 16,694	$ 16,694	$ 16,694
$ -	$ 8,348	$ -
$ 1,062	$ 1,062	$ 1,062
$ 4,684	$ 4,684	$ 4,684
$ 184,513	**$ 192,861**	**$ 184,513**
$ 2,688	$ 2,688	$ 2,688
$ 1,796	$ 1,796	$ 1,796
$ 16,008	$ 16,008	$ 16,008
$ 2,880	$ 2,880	$ 2,880
$ 2,743	$ 2,743	$ 2,743
$ 175,620	$ 175,620	$ -
$ 4,763	$ 4,763	$ -
$ 26,387	$ 26,387	$ 26,387

$ 20,571	$ 20,571	$ 20,571
$ 253,456	**$ 253,456**	**$ 73,073**
$ 437,969	**$ 446,317**	**$ 257,586**
$ 49,376	$ 51,463	$ 49,376
$ 41,029	$ 43,116	$ 41,029
$ 27,428	$ 27,428	$ 27,428
$ 1,672	$ 1,672	$ 1,672
$ 4,499,195	**$ 4,586,849**	**$ 2,695,365**
$0	$0	$0

	$ 180,383

ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
$ 2,321,311
$ 1,591,848
$ 1,406,170
$ 1,378,000
$ 1,591,848
$ 1,591,848
$ 1,406,170
$ 1,378,000
$ 1,406,170

Costo atencion participante mes >320 participantes B - SIN RACION
$ 11,830
$ 133,549
$ 16,694
$ 16,694
$ 8,348
$ 1,062
$ 4,684
$ 192,861
$ 2,688
$ 1,796
$ 16,008
$ 2,880
$ 2,743
$ -
$ -
$ 26,387

$	20,571
$	**73,073**
$	**265,934**
$	51,463
$	43,116
$	27,428
$	1,672
$	**2,783,019**
	$0

	HILOS DE COLORES
	CAPULLITOS DE AMOR
	PARCHECITOS INFANTILES
	SUEÑOS Y FANTASIAS
	MI NIDITO DE AMOR
	LA CASITA DEL SOL
	PEQUEÑO MUNDO

cupos

	nombre y apellidos	cargo	UDS	C.C.
1	CLAUDIA VIVIANA VALENCIA V	COORDINADOR/A	GT 1	
2	IDERALDA CARDONA GIRALDO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSO	GT 1	
3	Vacante	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSO	GT 1	
4	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	GT 1	
5	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ (	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	GT 1	
6	MARCELA GRISALES BETANCU	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	GT 1	
7	NINFA OSPINA NARANJO	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
8	FANNY MARCELA BLANCON G	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
9	MONICA LILIANA LOAIZA CAST	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
10	HAROLD STIVENSON VALENCI	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
11	DIANA MARIA VALENCIA HENA	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
12	CAROLINA GALVIS GIRALDO	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
13	SANDRA VIVIANA MANRIQUE H	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
14	VACANTE	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
15	VACANTE	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
16	VACANTE	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
17	VACANTE	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
18	VACANTE	DOCENTES PERFIL 1	GT 1	
19	LESLY STEFANY OSORIO OSO	DOCENTES PERFIL 2	GT 1	
20	CLAUDIA MARCELA GALLEGO	DOCENTES PERFIL 2	GT 1	
21	MONICA TATIANA GOMEZ CAS	DOCENTES PERFIL 2	GT 1	
22	ANA MARIA SANCHEZ ORTIZ	DOCENTES PERFIL 2	GT 1	
23	OSCAR EDILSON LOAIZA OCA	DOCENTES PERFIL 2	GT 1	
24	DORA LUZ VALENCIA FRANCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GT 1	
			TOTAL	

DG 07 CALLE 17 0 CENTRO DE SALUD	50	Sonson
DG 07 CALLE 17 0 CENTRO DE SALUD	50	Sonson
DG 07 CALLE 17 0 CENTRO DE SALUD	50	Sonson
DG 07 17 0 CENTRO DE SALUD BUENC	50	Sonson
DG 07 CL 17 0 CENTRO DE SALUD BUE	50	Sonson
DG 07 CL 17 0 CENTRO DE SALUD BUE	50	Sonson
DG 07 CL 17 0 CENTRO DE SALUD BUE	50	Sonson
	350	

RANSIT	sueldo	COSTO LABORAL	REQUERIDO	CONTRATADO	CUMPLE
	$ 2,321,311	**$ 3,818,535**	1.0938	**1.00**	SI
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**	2.1875	**2.00**	SI
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ -	**$ 3,500,000**	2.19	**1.29**	SI
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**		**2.00**	
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**	17.50	**12.00**	SI
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,591,848	**$ 2,704,263**			
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**		**5.00**	
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**			
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**			
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**			
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**			
	$ 1,423,500	**$ 2,448,341**	1.09	**1.00**	SI
			24.1	**24.3**	**SI**

1145160

COSTO TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE ALIMENTO	NO SE PROPONE

Regional	
Entidad Administradora del Servicio	
N° del contrato	
Servicio Contratado	EDUCACI

Periodo

RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso
	Monto del desembolso
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	**VALOR**
TOTAL APORTES ICBF	$787,902,850
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$15,758,057
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$803,660,907

Componentes	**Rubro**	**Modalidades a las que aplica**	**NECESIDADES DE PERSONAL/ CUPOS**
TALENTO HUMANO	**Coordinador/a pedagógico**	EDUCACION	**1.00**
	Agente educativo Perfil 1	EDUCACION	**12.00**
	Agente educativo Perfil 2	EDUCACION	**5.00**
	Agente educativo Perfil 3	EDUCACION	**0.00**
	Profesional de atención Psicosocial	EDUCACION	**2.00**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOS	EDUCACION	**0.00**
	Profesional de Nutrición	EDUCACION	**1.29**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	EDUCACION	**2.00**
	Profesional adminsitrativo	EDUCACION	**1.00**
GASTOS OPERATIVOS	**GASTOS OPERATIVOS**	EDUCACION	**0**
Acompañamientos	**Cuadernos de acompañamiento famili**	EDUCACION	**0**
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para e	EDUCACION	**0**
SEGURO	**SEGURO NIÑOS (POLIZAS)**	EDUCACION	**0**
SUBTOTAL			
Dotación de Consumo	**Material didáctico de consumo**	EDUCACION	**0**
Dotación de Aseo personal	**Dotación de Aseo personal**	EDUCACION	**0**
Transporte	**Transporte**	EDUCACION	**0**
Acompañamiento	**Acompañamientos a distancia.**	EDUCACION	**0**
	Redes comunicativas comunitarias	EDUCACION	**0**
Alimentación	**Racion para preparar (RPP)**	EDUCACION	**0**
	Olla Comunitaria	EDUCACION	**0**
Autoabastecimiento	**Practica de autoabastesimiento**	EDUCACION	**0**

Kit pedagogico	**Paquete didáctico familiar**	EDUCACION	**0**
		SUBTOTAL	
		PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	
		AHORROS POR PERIODO	
		INEJECUIONES POR PERIODO	
		TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO	

Firma

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAI

					1. Información Gene
				ANTIOQUIA	
				FUNDACIÓN EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FU	
05005892025			Fecha de legalización del contrato		
ON INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL EIC - 2025 Grupo de atención de 160 participantes			Cupos contratados		Educación Inicia Educación Inicia
					2. PRESUPUESTO
			ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**
					2.1. Ingresos
			0%	15%	12%
			$0	**$121,273,950**	**$93,076,900**
		2%	$0	$2,425,479	$1,861,538
			$0	$0	$0

	% DE PARTICIPACION
	92%
	2%
	0%
	100%

2.2. Gastos

COSTO LABORAL	**UNITARIOS**		**VALOR FASE PREPARATORIA**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
	ATENCION	**FASE PREPARATORIA**				
						2.2.1. Costos Fijos
$3,818,535	**$11,933**	**$5,966**	$954,634	$0	$3,818,535	$3,818,535
$2,704,263	**$135,213**	**$67,607**	$8,112,789	$0	$32,451,158	$32,451,158
$2,448,341	**$0**	**$0**	$3,060,426	$0	$12,241,704	$12,241,704
$2,448,341	**$0**	**$0**	$0	$0	$0	$0
$2,704,263	**$16,902**	**$8,451**	$1,352,132	$0	$5,408,526	$5,408,526
$0	**$0**	**$0**	$0	$0	$0	$0
$2,704,263	**$16,902**	**$8,451**	$875,000	$0	$3,500,000	$3,500,000
$2,448,341	**$0**	**$0**	$1,224,170	$0	$4,896,682	$4,896,682
$2,448,341	**$7,651**	**$3,826**	$612,085	$0	$2,448,341	$2,448,341
	$4,684	**$4,684**	$1,950,702	$0	**$1,639,400**	**$2,139,400**
	$27,428	**$0**	$0	$0	$9,599,800	$0
	$1,672	**$0**	$0	$0	$585,200	$0
	$1,062	**$0**	$0	$0	**$2,973,600**	$0
	$223,446	**$98,984**	**$18,141,938**	**$0**	**$79,562,946**	**$66,904,346**
						2.2.2. Costos Variabl
	$2,688	**$0**	$0	$0	$940,800	$940,800
	$1,796	**$0**	$0	$0	$628,600	$628,600
	$16,008	**$0**	$0	$0	**$5,602,800**	**$6,525,894**
	$2,880	**$0**	$0	$0	$1,008,000	$1,008,000
	$2,743	**$0**	$0	$0	$960,050	$960,050
	$175,620	**$0**	$0	$0	$0	$0
	$4,763	**$0**	$0	$0	$0	$0
	$26,387	**$0**	$0	$0	$9,235,450	$9,235,450

	$20,571	**$0**	$0	$0	$7,199,850	$7,199,850
			$0	**$0**	**$25,575,550**	**$26,498,644**
			$18,141,938	**$0**	**$105,138,496**	**$93,402,989**
			$18,141,938	**$0**	**$105,138,496**	**$93,402,989**

OBSERVACIONES

Contador y/o tesorero

¡Antes de imprimir este documento… piens

Cualquier copia impresa de este documento se conside

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRA

D FAMILIAR

ral					
				Centro Zonal	
TURO				Municipios donde se presta el	
	Valor del contrato incluidas		$803,660,907		
l Campesina		**350**		Plazo de ejecución	
l Campesina		**0**	**350**		

ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
12%	12%	12%	12%	12%	14%
$93,076,900	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$108,167,500**
$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$2,163,350
$0	$0	$0	$0	$0	$0

ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535
$32,451,158	$32,451,158	$32,451,158	$32,451,158	$32,451,158	$32,451,158
$12,241,704	$12,241,704	$12,241,704	$12,241,704	$12,241,704	$12,241,704
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000
$4,896,682	$4,896,682	$4,896,682	$4,896,682	$4,896,682	$4,896,682
$2,448,341	$2,448,341	$2,448,341	$2,448,341	$2,448,341	$2,448,341
$2,139,400	**$2,139,400**	**$2,139,400**	**$2,139,400**	**$2,139,400**	**$2,139,400**
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$66,904,346	**$66,904,346**	**$66,904,346**	**$66,904,346**	**$66,904,346**	**$66,904,346**
les					
$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800
$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600
$6,525,894	**$6,525,894**	**$6,525,894**	**$6,525,894**	**$6,525,894**	**$6,525,894**
$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000
$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$0	$0	$0	$0	$0	$0
$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450

$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850
$26,498,644	**$26,498,644**	**$26,498,644**	**$26,498,644**	**$26,498,644**	**$26,498,644**
$93,402,989	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**
$93,402,989	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**	**$93,402,989**

Firma del Representante Legal

e en el medio ambiente!
era como COPIA NO CONTROLADA
TAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	F2.MO13.PP	4/13/2021
	Versión 4	Página 1 de 1
	Clasificación de la Información: Pública	

ORIENTE		
SONSÓN		
	Desde:	2/14/2025
	Hasta:	9/30/2025

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO	
0%	0%	0%	**100%**	
$0	**$0**	**$0**	**$787,902,850**	$803,660,907
$0	$0	$0	**$15,758,057**	
$0	$0	$0	**$0**	

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
$0	$0	$0	$954,634	**$32,457,547**
$0	$0	$0	$8,112,789	**$275,834,842**
$0	$0	$0	$3,060,426	**$104,054,484**
$0	$0	$0	$0	**$0**
$0	$0	$0	$0	**$44,620,342**
$0	$0	$0	$0	**$0**
$0	$0	$0	$0	**$28,875,002**
$0	$0	$0	$0	**$40,397,623**
$0	$0	$0	$612,085	**$20,810,897**
$0	$0	$0	$2,444,216	**$21,010,117**
$0	$0	$0	$0	
$0	$0	$0	$0	
$0	$0	$0	$0	**$2,973,600**
$0	**$0**	**$0**	**$15,184,150**	**$581,219,454**

$0	$0	$0	$0	**$7,526,400**
$0	$0	$0	$0	**$5,028,800**
$0	$0	$0	$0	**$51,284,057**
$0	$0	$0	$0	**$8,064,000**
$0	$0	$0	$0	**$7,680,400**
$0	$0	$0	$0	**$0**
$0	$0	$0	$0	**$0**
$0	$0	$0	$0	**$73,883,600**

$0	$0	$0	$0	**$57,598,800**
$0	**$0**	**$0**	**$0**	**$211,066,057**
$0	**$0**	**$0**	**$15,184,150**	**$792,285,510**
				$0
				$0
$0	**$0**	**$0**	**$15,184,150**	**$792,285,510**
	IFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESO			**-$4,382,660**

-$ 4,382,660

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL RURAL (EIR)	F8.MO13.PP	5/14/2024
		Versión 1	Página 1 de 10
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	ANTIOQUIA	Centro Zonal	CZ ORIENTE	Municipios donde se presta el servicio	SONSON	Entidad Administradora del Servicio	FUNDACION EL EMBRADOR - SEMILLAS PARA EL FUTURO						
N° del contrato	5005892025	Fecha de legalización del contrato		Valor inicial del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Adiciones		Reducciones		Valor final del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Plazo de ejecución	Desde: 2/14/2025
Servicio Contratado	MODALIDAD CAMPESINA	Cupos contratados		350	350								Hasta: 9/30/2025
		Cupos contratados											

1. PRESUPUESTO

Periodo				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos																
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso															0%
	Monto del desembolso				$787,902,850											$787,902,850
RECURSOS CONTRAPARTIDA	Monto del desembolso				$15,758,057											$15,758,057
ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACION**														
TOTAL APORTES ICBF	$787,902,850	98%														
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$15,758,057	2%	**Usuarios atendidos por mes**													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$803,660,907	100%	**Encuentros realizados por mes**													

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Servicio	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																	
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$11,830		$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500	$4,140,500				**$33,124,000**
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$16,694		$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900				**$46,743,200**
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$16,694		$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900	$5,842,900				**$46,743,200**
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	AGENTE EDUCATIVO (uno por cada 20 cupos)	Rural		$133,549		$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150	$46,742,150				**$373,937,200**
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$8,348		$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800	$2,921,800				**$23,374,400**
GASTOS OPERATIVOS	POLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	Rural		$1,062		$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700				**$2,973,600**
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	Rural		$2,688		$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800				**$7,526,400**
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	Rural		$1,796		$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600				**$5,028,800**
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Rural		$16,008		$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800				**$44,822,400**
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO			$2,880		$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000				**$8,064,000**
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.			$2,743		$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050				**$7,680,400**
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	Rural		$4,684		$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400				**$13,115,200**
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO					**$0**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$76,641,600**	**$0**	**$0**	**$0**	**$613,132,800**
2.2.2. Costos Variables																	
APORTE ALIMENTARIO	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	APORTE POR USUARIO PARA PREPARACIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTO PARA EL ENCUENTRO GRUPAL POR CUPO AL MES.	Rural		$26,387		$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450				**$73,883,600**
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	Rural		$20,571		$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850				**$57,598,800**
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					**$0**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$131,482,400**
COSTOS ALISTAMIENTO	FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagogico y auxiliar administrativo mas un mes de gastos operativos.	Rural		$ 43,116		$15,090,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$15,090,600**
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible: Material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la UDS. (Una entrega por vigencia).	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$0**
	Agendas de Familia. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 27,428		$9,599,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$9,599,800**
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano de la Modalidad. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 1,672		$585,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$585,200**
	FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano mas un mes de gastos operativos.			$ 51,463		$18,012,050	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				**$18,012,050**
	DOTACION DE INICIO (SOLO UNA VEZ DURANTE EL PROYECTO)																**$0**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					**$0**	**$136,364,550**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$0**	**$0**	**$0**	**$787,902,850**
AHORROS POR PERIODO																	**$0**
INEJECUIONES POR PERIODO																	**$0**
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO Y EJECUTADO					**$0**	**$136,364,550**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$93,076,900**	**$0**	**$0**	**$0**	**$787,902,850**
														DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS			**$0**

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL RURAL (EIR)	F8.MO13.PP	5/14/2024
		Versión 1	Página 1 de 10
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	ANTIOQUIA	Centro Zonal	CZ ORIENTE		Municipios donde se presta el servicio		SONSON		Entidad Administradora del Servicio		FUNDACION EL EMBRADOR - SEMILLAS PARA EL FUTURO				
N° del contrato	5005892025	Fecha de legalización del contrato		Valor inicial del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Adiciones		Reducciones		Valor final del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Plazo de ejecución		Desde:	2/14/2025
Servicio Contratado	MODALIDAD CAMPESINA	Cupos contratados		350	350									Hasta:	9/30/2025
		Cupos contratados													

1. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso													0%
	Monto del desembolso		$787,902,850											$787,902,850
RECURSOS CONTRAPARTIDA	Monto del desembolso		$15,758,057											$15,758,057

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION												
TOTAL APORTES ICBF	$787,902,850	98%												
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$15,758,057	2%	Usuarios atendidos por mes											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$803,660,907	100%	Encuentros realizados por mes											

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Servicio	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																	
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGÓGICO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$11,933		$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523	$4,176,523				$33,412,180
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$16,902		$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576				$47,324,605
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$16,902		$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576	$5,915,576				$47,324,605
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL PEDAGÓGICO P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AGENTE EDUCATIVO (uno por cada 20 cupos)	Rural		$135,213		$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605	$47,324,605				$378,596,842
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	Rural		$7,651		$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873	$2,677,873				$21,422,984
GASTOS OPERATIVOS	POLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	Rural		$1,062		$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700	$371,700				$2,973,600
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO.	Rural		$2,688		$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800				$7,526,400
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	Rural		$1,796		$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600				$5,028,800
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Rural		$16,008		$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800				$44,822,400
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO			$2,880		$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000				$8,064,000
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACIÓN.			$2,743		$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050				$7,680,400
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	Rural		$4,684		$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400				$13,115,200
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO					**$0**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$77,161,502**	**$0**	**$0**	**$0**	**$617,292,017**
2.2.2. Costos Variables																	
APORTE ALIMENTARIO	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AUTOABASTECIMIENTO	Rural		$26,387		$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450				$73,883,600
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	Rural		$20,571		$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850				$57,598,800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					**$0**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$16,435,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$131,482,400**
COSTOS ALISTAMIENTO	FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagogico y auxiliar administrativo mas un mes de gastos operativos.	Rural		$ 43,383		$15,184,050	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$15,184,050
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible: Material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la UDS. (Una entrega por vigencia).	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	Agendas de Familia. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 27,428		$9,599,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$9,599,800
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano de la Modalidad. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 1,672		$585,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$585,200
	FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano mas un mes de gastos operativos.			$ 51,834		$18,141,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$18,141,900
	DOTACION DE INICIO (SOLO UNA VEZ DURANTE EL PROYECTO)																$0
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					**$0**	**$137,107,752**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$0**	**$0**	**$0**	**$792,285,367**
AHORROS POR PERIODO																	**$0**
INEJECUIONES POR PERIODO																	**$0**
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO Y EJECUTADO					**$0**	**$137,107,752**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$93,596,802**	**$0**	**$0**	**$0**	**$792,285,367**
														DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS			**-$4,382,517**

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL RURAL (EIR)	F8.MO13.PP	5/14/2024
		Versión 1	Página 1 de 10
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	ANTIOQUIA	Centro Zonal	CZ ORIENTE	Municipios donde se presta el servicio	SONSON	Entidad Administradora del Servicio	FUNDACION EL SEMBRADOR - SEMILLAS PARA EL FUTURO				
N° del contrato	5005892025	Fecha de legalización del contrato		Valor inicial del contrato aporte ICBF	$787,902,850	Adiciones		Reducciones		Valor final del contrato aporte ICBF	$787,902,850
Servicio Contratado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Cupos contratados	350		350						
		Cupos contratados									

Plazo de ejecución	Desde:	2/14/2025
	Hasta:	9/30/2025

1. PRESUPUESTO

Periodo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos													
RECURSOS ICBF (Porcentaje de desembolso)													0%
RECURSOS ICBF (Monto del desembolso)		$121,273,950	$93,076,900	$93,076,900	$93,076,900	$93,076,900	$93,076,900	$93,076,900	$108,167,500				$787,902,850
RECURSOS CONTRAPARTIDA (Monto del desembolso)		$2,425,479	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$1,861,538	$2,163,350				$15,758,057

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$787,902,850	98%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$15,758,057	2%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$803,660,907	100%

Usuarios atendidos por mes													
Encuentros realizados por mes													

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Servicio	NECESIDADES DE	UNITARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																	
TALENTO HUMANO	COORDINADOR PEDAGOGICO (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$11,933		$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535	$3,818,535				$30,548,280
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural	2.00	$16,902		$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526	$5,408,526				$43,268,208
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$16,902		$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000				$28,000,000
	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural	2.00	$0		$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680	$4,896,680				$39,173,440
	PROFESIONAL PEDAGOGICO P. 1 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	PROFESIONAL PEDAGOGICO P. 2 (uno por cada 160 cupos)	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AGENTE EDUCATIVO P1 (uno por cada 20 cupos)	Rural	12.00	$135,213		$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156	$32,451,156				$259,609,248
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (uno por cada 160 cupos)	Rural	1.00	$7,651		$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340	$2,448,340				$19,586,720
	AGENTE EDUCATIVO P2 (uno por cada 20 cupos)		5.00	$0		$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700	$12,241,700				$97,933,600
				$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
GASTOS OPERATIVOS	POLIZA SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.	Rural		$1,062		$2,973,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$2,973,600
	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO.	Rural		$2,688		$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800	$940,800				$7,526,400
	DOTACIÓN DE ASEO INSTITUCIONAL PARA SITIO ENCUENTROS GRUPALES	Rural		$1,796		$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600	$628,600				$5,028,800
	TRANSPORTE: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Rural		$16,008		$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800	$5,602,800				$44,822,400
	ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO			$2,880		$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000	$1,008,000				$8,064,000
	MEDIOS COMUNITARIOS RURALES DE DIVULGACION.			$2,743		$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050	$960,050				$7,680,400
	OTROS GASTOS OPERATIVOS.	Rural		$4,684		$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400	$1,639,400				$13,115,200
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
																	$0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO					$0	$78,518,187	$75,544,587	$75,544,587	$75,544,587	$75,544,587	$75,544,587	$75,544,587	$75,544,587	$0	$0	$0	$607,330,296
2.2.2. Costos Variables																	
APORTE ALIMENTARIO	RACIÓN PARA PREPARAR: Paquete de Complemento alimentario para el mes por cupo de atención.	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	AUTOABASTECIMIENTO	Rural		$26,387		$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450	$9,235,450				$73,883,600
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDACTICO FAMILIAR	Rural		$20,571		$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850	$7,199,850				$57,598,800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					$0	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$16,435,300	$0	$0	$0	$131,482,400
COSTOS ALISTAMIENTO	FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagogico y auxiliar administrativo mas un mes de gastos operativos.	Rural		$ 43,383		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$15,184,050				$15,184,050
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible: Material mínimo de trabajo y visibilización para el inicio de la operación para el talento humano de la UDS. (Una entrega por vigencia).	Rural		$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$0
	Agendas de Familia. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 27,428		$9,599,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$9,599,800
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano de la Modalidad. (Una entrega por vigencia).	Rural		$ 1,672		$585,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$585,200
	FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano mas un mes de gastos operativos.			$ 51,834		$18,141,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				$18,141,900
	DOTACION DE INICIO (SOLO UNA VEZ DURANTE EL PROYECTO)																$0
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					$0	$123,280,387	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$107,163,937	$0	$0	$0	$782,323,646
AHORROS POR PERIODO						$0											$0
INEJECUIONES POR PERIODO																	$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO Y EJECUTADO					$0	$123,280,387	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$91,979,887	$107,163,937	$0	$0	$0	$782,323,646
																FERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESO	$5,579,204

$9,961,721

OBSERVACIONES

El presupuesto fue calculado con canasta 2024 + 6%, para 8 meses de atencion, al realizar el presupuesto con canasta 2025 se identifica que el contrato se encuentra deficitado en $4.382.517 para cubrir la totalidad de los rubros canasta 2025
Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican unos ahorros por valor de $9.961.658, que a la fecha no se han redistribuido.

Es decir, Se Evidencia una DIFERENCIA DE INGRESOS FRENTE A EGRESOS equivalente a **$5.579.204**, teniendo en cuenta que el deficit inicial de recursos aportados inicialmente por el ICBF por **($4.382.517=)** generada por ajuste en el SMLMV de la canasta poyectada , se disminuye e inclusive sobran recursos dado que esta pendiente la aprobacion de la propuesta de redistribucion de ahorros por **$9.961.721,** generados por costos diferenciales y perfiles dos (2) del talento humano requerido para la estructura operativa de la modalidad .

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es concidera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cali, febrero de 2025.

Señores
Centro Zonal Oriente
ICBF

Asunto: Presentación de Contrapartida – Contrato No. 05005892025

Por medio de la presente, nos permitimos presentar la contrapartida correspondiente al contrato de aporte No. 05005892025.

Información del Contrato

- **Centro Zonal:** Oriente
- **Regional:** Valle del Cauca
- **Modalidad:** EDUCACION INICIAL CAMPESINA B SIN RACION – PROPIA E INTERCULTURA

Detalle de la Contrapartida

Línea	Detalle de Contrapartida	Porcentaje	Valor
Alimentación	Se realizará una entrega de Ración para Preparar (RPP), como insumo para preparar en casa. La entrega de estos alimentos tiene como finalidad fomentar el consumo de alimentos frescos y minimizando la inclusión de alimentos procesados. La entrega de estos alimentos se tiene prevista para el último mes de atención del período contractual y en coordinación anticipada con los usuarios beneficiarios de este servicio.	1%	$ 7.879.028
Dotación	La dotación será adquirida conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente y alineada con los	1%	$ 7.879.028

	requerimientos identificados en el contrato.		

Total Contrapartida: $15.758.057

Cronograma de Ejecución

- **Dotación:**

 Marzo - Abril: Identificación de necesidades en las unidades de servicio y cotizaciones.

 Mayo – Julio: Proceso de adquisición y entrega de dotación.

- **Alimentación:**

 Septiembre: Distribución de insumos para la preparación de raciones (RPP) según lo planificado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143681827

(415)7707212489984(8020) 000014114368182 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 8 2 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEJIPAZ S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CL 24 22 12 P 1

42. Correo electrónico tejiendoterritoriosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 9 6 8 0 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 6 0 2 0 8	7 9 1 2	2 0 1 6 0 2 0 8	0 1 5 0	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GOMEZ CLAUDIA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143681827

(415)7707212489984(8020) **000014114368182 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 8 2 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 5
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 1 2	2 0 2 3 1 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 8	2 0 2 3 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 6 4 4 1	6 8 0 5 7
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 8	2 0 2 3 1 2 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 3 1 2		-
2	1 1 3	2 0 2 4 0 3 1 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143681827

(415)7707212489984(8020) **000014114368182 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 8 2 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 6 4 5 7 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GOMEZ	CLAUDIA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 6 2 2 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	YULI	YULIETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143681827

(415)7707212489984(8020) **000014114368182 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 5 8 2 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 2 0 7 5 5	7	1 1 9 1 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	RUIZ	LUZ	IDALBA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Tejiendo territorio para la paz.
Desde el ser para poder hacer.

FICHA TÉCNICA DEL FRIJOL
COSECHAS DEL CAMPO
NIT 900.935.823-2

Tejipaz Café

FECHA: VERSIÓN 2 -13-06-2024

NOMBRE COMERCIAL DEL ALIMENTO	**FRIJOL COSECHAS DEL CAMPO**
NOMBRE GENERICO O VARIEDAD	**FRIJOL ROJO PEQUEÑO, LIMA, CARGAMANTO, BLANCO, ROJO, ENTRE OTROS**
NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	**N/A**
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Frijol rojo, blanco, de colores, con manchas, sin manchas´propias del frijol, tamaños diversos en grano entero, para consumo en cocción, los grano en forma de riñón, grande, mediano, pequeño, entero, entre otros características, brillante, limpio, seco y duro a la presión. Fríjol tipo I, grado 2. Las leguminosas secas empacadas no requieren ningún tipo de autorización sanitaria (Registro, permiso o notificación). El producto campesino frijoly los que no tienen ninguna transformación, por norma no requiere concepto sanitario Favorable, Las especificaciones y requisitos generales y/o específicos contenidos en la presente ficha técnica, así como las especificaciones de empaque y tamaño de ración establecidos en este documento prevalecen sobre cualquier especificación contenida en las Normas Técnicas Colombianas referenciadas en la misma.
REQUISITOS GENERALES	Conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolus spp o vigna spp. Fríjol para consumo, variedades: cargamanto rojo o blanco, bola roja, bola blanca, radical, sabanero, Colombia, nima calima, clase negro, zaragoza, guandul, caupi blanco cabecita negra y caraota (caupí negro). Producto natural sin preservativos y/o aditivos. No debe presentar signos de infestación o infecciones. El fríjol no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. Humedad máxima 15%. Olor característico, color característico según la variedad, limpio, no debe contener más de 1 % de impurezas.

	PARAMETRO	**RESULTADO**	**REFERENCIA**
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	Humedad no mayor al 15%		
	Granos sin olores objetables o con residuos de materiales tóxicos, o que esten infestados o infectados.		
	Materia dura: 0.2%		
	Granos dañados: 1,0%		
	Granos partidos: 1,0%		
	Granos abiertos: 1,0%		

	PARÁMETRO	**RESULTADO**	**REFERENCIA**
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	Producto libre de hongos		
	Revisar reglamentación ICA (Mohos)		

	PARÁMETRO	**UNIDADES**	**RESULTADO**
INFORMACIÓN NUTRICIONAL DEL ALIMENTO POR 100 GRAMOS	Kilocalorias		137,0
	Agua	g	64,3
	Proteina	g	8,2
	Grasa total	g	0,50
	AGS	g	0,11
	ACGM	g	0,11
	AGP	mg	0,19
	Colesterol	g	0,00
	Carbohidratos	g	25,70
	Fibra dietética	g	8,60
	Cenizas	mg	0,40
	Calcio	mg	48,00
	Fosforo	mg	160,00
	Hierro	mg	2,80
	Sodio	mg	2,00
	Potasio	mg	468,00

Tejiendo territorio para la paz.
Desde el ser para poder hacer.

FICHA TÉCNICA DEL FRIJOL
COSECHAS DEL CAMPO
NIT 900.935.823-2

Tejipaz Café

FECHA: VERSIÓN 2 -13-06-2024

	Magnesio	mg	55,00
	Zinc	mg	1,08
	Cobre	mg	0,26
	Manganeso	mg	0,56
	Vitamina A (UI)		2
	Vitamins B1	mg	0,19
	Vitamina B2	mg	0,09
	Niacina	mg	0,40
	Acido pantotenoico	mg	0,29
	Vitamina B6	mg	0,16
	Acido fólico	ug	172,00
	Vitamina B12	ug	0,00
	Vitamina C	mg	2,00

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	Aspecto:	granular seco
	Color:	moteado blanco 80% y rojo 20%
	Aroma:	característico
	Sabor:	característico

CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE	PRIMARIO: Polietileno de baja densidad calibre 1.5 El producto debe estar empacado en polietileno que cumpla con las Resoluciones 683 y 4143 de 2012, por medio de las cuales se expiden los reglamentos técnicos sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales (en general, y plásticos y elastoméricos), objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para el consumo humano. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materia primas. El empaque no requiere contener información nutricional, pero en caso de contenerla o de informar sobre propiedades nutricionales o propiedades de salud, deberá cumplir con la 810 de 2021 y 2492 de 2022 de Rotulado y etiquetado nutricional y las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen, en el momento que entren en vigencia. La fecha de vencimiento debe ubicarse en un lugar visible SECUNDARIO Empaque que garantice la protección y conservación del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución cuando se requiera llevar a cabo estos procesos. Bolsa plástica impresa en policromia de alta densidad, con impresión de logos en color, con tamaño 15x20 cms. Presentaciones de 500 grs, 1000 grs y 2.500 grs.
PROCESO DE ELABORACIÓN	Selección, limpieza, clasificación, empacado, sellado.
VIDA ÚTIL, FECHA DE VENCIMIENTO	12 meses de acuerdo con las condiciones de almacenamiento, dadas después de la producción. Mínimo 10 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega del producto en el
FORMA DE USO	En cocción.
ALERGENOS	N/A
CONDICIONES DE TRANSPORTE	Transporte seguro y separado de sustancias químicas que puedan alterar su compocición, en estibas, cajas o embajale plastico. El transporte de alimentos, los operarios, transportadores y auxiliares del vehículo deberán cumplir lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen
CONDICIONES ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	Almacenamiento a temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol y la humedad y del ingreso de insectos, roedores y animales domésticos. El almacenamiento y conservación de los alimentos deberá cumplir lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
	CONSERVACION
	Es un producto que no genera olores
CONTROLES ESPECIALES EN LA DISTRIBUCIÓN	N/A
NORMA QUE DEBE CUMPLIR	**NTC 871; Resolución 5109 (etiquetado); Resolución 333; Resolución 4506/2013 y Resolución 683/2012**

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE
Claudia Milena Giraldo Gómez
Representante Legal

ACREDITACIÓN

Yo, CLAUDIA MILENA GIRALDO GOMEZ con número de cedula 43.645.743 actuando en calidad de Representante Legal de Tejiendo territorio para la paz - TEJIPAZ, con NIT N°: 900.935.823-2, me permito acreditar que por lo menos el 70% de los asociados son pequeños productores y/o agricultores campesinos, familiares y comunitarios y que la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

La organización tiene como sede principal el Municipio de Granada y otros municipio de Antioquia, a la fecha cuenta con mas de 1000 familias y 30 emprendimientos asociados activos, los cuales en su mayoría se dedican a las actividades productivas de (Café, Chocolate, Frijol, Panela, Aguacate, Ahuyama, Limón, Tomate chonto, Mandarina, Uchuva, Gulupa, Banano, Plátano, Papa, Cilantro, Mora, Cidra, Huevos, leche, naranja y uchuva.

Los productos transformados y marcas con los que cuenta la organización son: (café Tejipaz, frijol cosechas del campo, chocolate Tejipaz, panela Pasonar y Tejipaz, productos TEJIPAZ, leche Corpoganza chele y marsesa.

Esta acreditación se expide para validar información relacionada con los mercados de compras públicas de alimentos

Dado en el Municipio de Granada, a los (28) días del mes de (febrero) del año 2024.



CLAUDIA MILENA GIRALDO GOMEZ
Cedula:43645743
Correo electrónico:tejipaz@gmail.com

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos**	Código: FO-M2-P5-085 Versión 1 Fecha: 07-11-2017

CIUDAD: Granada | FECHA: 26/06/2024 | ACTA N°: 531320240626008

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [X] Panadería [] Frutería []
Comidas rápidas [] Comedores [] Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL	TEJIPAZ S.A.S BIC
*CÉDULA / NIT	900935823-2
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	
*NOMBRE COMERCIAL	CAFÉ DE LA MEMORIA
*DIRECCIÓN	Calle 24 # 22-12
MATRICULA MERCANTIL	96441
*DEPARTAMENTO	Antioquia
*MUNICIPIO	Granada

Barrio [] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []
Otro [] Cuál:

TELÉFONOS	3122968004
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	tejiendoterritoriosas@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Claudia Milena Giraldo Gomez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [x] C.E. [] NIT [] Número de documento: 43645743

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Claudia Milena Giraldo Gomez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [x] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 43645743

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 24 # 22-12		
*DEPARTAMENTO	Antioquia	*MUNICIPIO	Granada
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	Lunes Domingo 6 am 7/30 pm	*NÚMERO DE TRABAJADORES	5

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	x	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2	1	0	No existe flujo secuencial entre materia prima, material y producto, el servicio se presta en edificación que tambien es vivienda, y existe separación fisica **C**
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1	0	En area de preparación, uniones entre pared y piso y entre pared y pared,no son redondeadas. En area de preparación, piso presenta averias, y paredes con pinturas no impermeables **C**

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	**2**	1	0	Las puertas, externas y de area de preparación, no son resistentes, su superficie es porosa y absorbente, además, su diseño, favorece posible ingreso de plagas al establecimiento, por tener aberturas entrepuerta y piso superior a 1 cm **C**
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	**4**	2	0	El establecimiento no dispone de vestidores y casilleros en cantidad suficiente, no cuentan con avisos alusivos al lavado de manos, no cuentan con vestier ni casillero para el personal. En las áreas de preparación de alimentos o cercano a éstas no se cuenta con lavamanos de accionamiento no manual(existe el dispositivo, sin embargo, no se ha instalado), no existen n elementos para la higienización de manos , para el personal manipulador de alimentos **C**
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**5**	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	**5**	2,5	0	Los materiales en que están construidos los equipos de exhibición , no son resistentes al uso y a la corrosión, ni al contacto con productos empleados para la limpieza y desinfección. **C**
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	**7**	3,5	0	**C**
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	**7**	3,5	0	**C**
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	**2**	1	0	**C**
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	**7**	3,5	0	**C**
3.4	**Educación y capacitación.** (*Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	**4**	2	0	El establecimiento no cuenta con plan de capacitación continuada, sin embargo el personal ha recibidio capacitación en manipulación higienica de alimentos. **C**
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			18	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	**REQUISITOS HIGIENICOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	**5**	2,5	0	Se observan algunos productos(panadería) para expendio sin rotulo, se observan productos a base de café, de elaboración propia, de duración de un mes aproximado sin etiqueta de fecha de elaboración y consumo . **C**

4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			23	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0	Establecimiento no cuen C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	9		0	C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	7	3,5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	Establecimiento n C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			24	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
78,5		**FAVORABLE**	90-100%
	x	**FAVORABLE** CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS		
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.		
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD		
Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES
Por parte de la autoridad sanitaria:
Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 25 del mes de Junio del año 2024_ en la Ciudad de Granada De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. **NOTA:** El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Sonia Zapata M	FIRMA:
NOMBRE:SONIA ESTELA ZAPATA	NOMBRE:
CÉDULA:43857161	CÉDULA:
CARGO:TAS	CARGO:
INSTITUCIÓN:SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Yoana Giraldo Gdo	FIRMA:
NOMBRE: Yoana Giraldo Giraldo	NOMBRE:
CÉDULA:1041204194	CÉDULA:
CARGO:Administrador	CARGO:

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 08:51:15
Recibo No. S000493046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NGjD2g6fFc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S.
Nit : 811017244-7
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 63038
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 104 98-68 BRR CHINITA - Chinita
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad.cagir@grupogiraldob.co
Teléfono comercial 1 : 6048281967
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 104 98-68 BRR CHINITA - Chinita
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad.cagir@grupogiraldob.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 320 del 16 de febrero de 1999 de la Notaria Primera de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011, con el No. 8778 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROCOMERCIAL CAGIR E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011, con el No. 8777 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI AL MUNICI PIO DE APARTADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal todo lo relacionado con el ramo de granero y abarrotes, a fines y derivados, al por mayor y al detal, igualmente, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el exterior y en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles, tomar o dar dinero en mutuo a intereses, adquirir, arrendar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de de títulos valores y aceptarlos en pago, celebrar toda clase de operaciones a crédito, tomar intereses como socia o accionista social, con entidades de todo tipo, incorporarse a sociedades, constituidas, fusionarse con las mismas o tomar parte como socia, accionista o participe de ellas, involucrarse en sus negocios, siempre y cuanto tales sociedades tengan objetivos iguales, afines o similares o complementarios, tomar dinero en mutuo, girar o aceptar títulos valores de toda clase, gravar sus bienes con hipoteca o prenda con o sin tenencia. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 750.000.000,00

No. Acciones 750,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, quien no tendra suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantías de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011 con el No. 8777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS GIRALDO BOTERO	C.C. No. 70.120.418

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas	8777 del 24 de marzo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 770 del 03 de abril de 2008 de la Notaria 23 Medellín	8779 del 24 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 08 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	8780 del 24 de marzo de 2011 del libro IX
*) D.P. No. 3 del 05 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	8786 del 28 de marzo de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROCOMERCIAL CAGIR
Matrícula No.: 66978
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 104 98-68 BRR CHINITA - Chinita
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $73.494.098.902,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

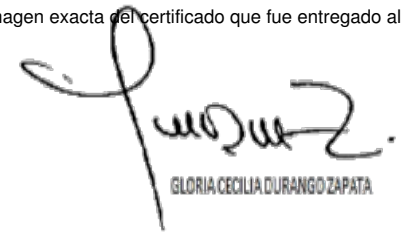
Fecha expedición: 14/02/2025 - 08:51:15
Recibo No. S000493046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NGjD2g6fFc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845432842

(415)7707212489984(8020) 000001484543284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal
CL 104 98 68 BRR CHINITA

42. Correo electrónico cagircmgo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 8 1 9 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	1 9 9 9 0 2 1 6	4 6 3 1	1 9 9 9 0 2 1 6		4 7 1 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845432842

(415)7707212489984(8020) **000001484543284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 0	6
73. Fecha	1 9 9 9 0 2 1 6	2 0 1 1 0 1 2 7
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 3 1 7	2 0 1 1 0 3 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 1 7 7 5	0 0 0 6 3 0 3 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 4 4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 2 1 6	2 0 1 1 0 1 2 7
81. Hasta	2 0 2 0 0 2 2 9	2 0 2 0 0 2 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 9 0 5 0 8		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845432842

(415)7707212489984(8020) **000001484543284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 1 2 0 4 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	BOTERO	CARLOS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845432842

(415)7707212489984(8020) **000001484543284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 2 0 4 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	BOTERO	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 3 1 7	2 0 1 1 0 1 2 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845432842

(415)7707212489984(8020) 000001484543284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 4 0 1 4 4		3 9 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HENAO	VELASQUEZ	HERNANDO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 5 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 1 0 8 7 0		6 8 1 9 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DUQUE	ZAPATA	BEATRIZ	ELENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845432842

(415)7707212489984(8020) **000001484543284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 2 4 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: AGROCOMERCIAL CAGIR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: (!) CENTRAL MAYORISTA BL 3 LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 1 7 7 6	1 9 9 9 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 8 5 3 6 6 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

165. Dirección: CL 104 98 68 BRR CHINITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 6 9 7 8	2 0 1 2 0 4 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 2 8 1 9 6 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FICHA TECNICA

SANTILLANA

NOMBRE DE EMPAQUETADOR: AGROCOMERCIAL CAGIR
NIT: 811.017.244-7
MARCA PRODUCTO: ARROZ SANTILLANA
REGISTRO SANITARIO: NSA-0015275-2023
Norma NTC 671 para consumo humano Tabla de resultados

CARACTERISTICAS	NTC 671	RESULTADO
GRANO 1	Grado 2	Grado 2
GRANO ENTERO	0.75 (3/4)	0.75 (3/4)
HUMEDAD	14%	12%
GRANO DAÑADO TOTAL	4%	3%
YESADO	11%	9%
GRANOS ROJOS	2%	1%
PARTIDO	12	12%
TIPO CONTRASTE	6%	6%

Normativas de referencia: Dando cumplimiento a la NTC671, resolución 2674 de 2013, modificada por la resolución 3168 de 2015 y resolución 719 de 2015, resolución 2492 del 2022 Cumpliendo con las disposiciones del INVIMA.

ADITIVOS: No contiene aditivos, exento de materiales pesados en cantidades que representa peligro para la salud humana.

APORTE NUTRICIONAL X 100 GRAMOS: Grano entero, especie Oryza Satina, grano largo sin olores y sabores característicos, libre de gorgojo, moho o impurezas.

Calorías 363	% V/D*		
Grasa total 0.7g	1.1%	Carbohidrato total	80.50
Grasa saturada 0 g	0.0%	Fibra Dietaria 1.3 g	1.11
Colesterol 0 mg	0.0%	Azucares 0 g	0.0%
Sodio 20 mg	0.8%	Proteína	6.70
Vitamina B1 B2		Calcio 23.80 mg	
Fosforo 94.10 mg		Hierro 0.80 mg	

PRESENTACION COMERCIAL: @ x 25 bolsa individual de 500 g, @ x 25 bolsa individual de 460 g, bolsa

EMPAQUE: Bolsa en polietileno de baja densidad calibre 2, libre de impurezas y olores, cumpliendo con los protocolos de calidad e inocuidad.
El rotulado del empaque cumple con lo dispuesto en las siguientes normas: Resolución 5109 de 2005. Decreto 3075 de 1997. Resolución 810 de 2021
El empaque da cumplimiento la resolución 683 de 2012. Resolución 333 del 2011

VIDA UTIL: 12 Meses

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO: Transporte en seco, se debe almacenar a temperatura ambiente, en lugar seco,con buena ventilación, libre de humedad, en condiciones de fácil limpieza y desinfección, separado de cruce, ingreso de insectos e impurezas contaminantes.

CARLOS MARIO GOMEZ
Supervisor de Calidad

ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD A AGROCOMERCIAL CAGIR SAS

En Apartado a los 27 días del mes de Noviembre del año 2024, se hicieron presentes los funcionarios del **Invima**, identificados como abajo aparece, por orden de Oficio Comisorio y/o Radicado No 7305-1668-24, en el establecimiento AGROCOMERCIAL CAGIR SAS NIT 811017244-7 ubicado en CL 101 No. 98 68 BR CHINITA Teléfono: 3128347493 con el fin de Realizar visita de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en atención a listado priorizado del cuarto trimestre del año de la dirección de alimentos y bebidas con el fin de verificar la normatividad sanitaria vigente en especial la resolución 2674 de 2913 y 5109 de 2025 y demás normas que le aplique.
La actividad de inspección, vigilancia y control fue atendida por el señor (a) Aidé Lora Serna identificado(a) con C.C. No 39410520 de Apartado en calidad de Asistente administrativa

OBJETIVOS:
Realizar visita de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en atención a listado priorizado del cuarto trimestre del año de la dirección de alimentos y bebidas con el fin de verificar la normatividad sanitaria vigente en especial la resolución 2674 de 2913 y 5109 de 2025 y demás normas que le aplique.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO Y/O PRODUCTO:
Establecimiento de 2 pisos, dedicado al empaque de arroz y almacenamiento y distribución de aceite. Cuenta con visita del INVIMA de fecha 2022-02-11 con emisión de concepto favorable (62 % porcentaje de cumplimiento). Cuenta con los servicios de agua y luz de la empresa municipal. Volumen de producción: 10800 ton/año

SITUACIÓN SANITARIA ENCONTRADA:
En el recorrido por las instalaciones se evidencia el incumplimiento en la resolución 2674 de 2013 en los artículos y numerales descritos a continuación:

1. La puerta de ingreso principal (portón) de personal, materia prima y producto terminado, permanece abierta exponiendo el área de almacenamiento de materia prima, producto terminado.
 Las puertas (portones) principales tienen aberturas o espacios amplios en parte inferior y en laterales, lo que permite el ingreso de plagas.
 No existe una clara separación física entre el almacenamiento de materia prima, producto terminado y área de proceso (empaque de arroz).
 En el área de proceso la puerta permanece abierta, existe una malla de agujeros amplios que permite el intercambio con el medio ambiente, no protege el área.
 En el área de almacenamiento de materias primas, se observa la presencia de felinos (gatos).
 Se observan objetos en desuso en diferentes áreas de la planta. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1, 1.2, 2.1, 2,3; Art 28 num 1

2. No existe una clara separación física entre el almacenamiento de materia prima, producto terminado y área de proceso (empaque de arroz).
 El servicio sanitario se ubica en el área donde se ubica el producto terminado, la puerta permanece abierta y cuenta con una ventana que no tiene protección que comunica con el producto terminado que arruman pegado a la pared. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3

3. Se presentan contraflujos en la planta, el personal debe transitar por toda el área de almacenamiento de materia prima, producto terminado, para llegar a las áreas de empacado,

11 14

el baño se ubica en el área de almacenamiento de producto terminado, el área de almacenamiento de reciclaje se ubica en el mezanine del tercer nivel, el cual no cuenta con separación física con las áreas circundantes.
Los casilleros se ubican en el segundo nivel, por lo que los operarios deben atravesar algunas áreas de la planta para llegar a los casilleros. Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5

4. El área de proceso (empacado), no cuenta con separación física efectiva con respecto a las demás áreas de la planta, las puertas principales tienen aberturas en sus laterales y parte inferior, la ventana del servicio sanitario se encuentra en mal estado.
La pared donde se ubica el lavamanos le falta mantenimiento.
Se observan algunos tomacorrientes en mal estado. Res. 2674 Art. 7 num. 2, 6 num 6.3

5. El servicio sanitario se ubica en el área de almacenamiento de producto terminado, el jabón líquido no lo ubican cercano al lavamanos, no contaban con sistema de secado de manos.
En el baño se ubica poceta en al cual lavan los utensilios de aseo (traperos).
Se observan algunos casilleros en mal estado. El área no permite la privacidad necesaria para que los operarios se cambien la indumentaria; quien atiende la visita informa que los operarios llegan con el uniforme de producción desde sus hogares. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3. y 6.4

6. No cuenta con filtro sanitario, solo el lavamanos ubicado en el área del servicio sanitario. No cuentan con sistema para el lavado y desinfección del calzado.
En el área de empaque no se cuenta con sistema de lavado de manos, o cercano a esta. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6

7. El área de almacenamiento de reciclaje y otros objetos ubicados en el tercer nivel (mezanine), no cuenta con protección con respecto al área de almacenamiento de productos alimenticios.
El área de observa saturada, con falta de orden y aseo. En el área se observa excremento de roedores.
En el primer piso en el área de proceso (empaque) de arroz, se observan dos cestos de residuos sin protección (tapa), no cuentan con área para el almacenamiento temporal de residuos ordinarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, Art 26 num 2

8. La base de algunos de los mesones donde empacan el arroz tiene cuñas de madera, amarres no sanitarios y cartón. Se observa amarres no sanitarios en equipos de empacado. Res. 2674, Art. 9

9. No cuentan con programa de mantenimiento preventivo de equipos, no presentan fichas técnicas y/o hojas de vida de los equipos. No presentan registros de actividades de mantenimiento correctivo de equipos y locativos.
Presentan un plan formato, el cual no se ajusta a la actividad que realiza la planta. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5

10. El programa de calibración es muy general, no presentan evidencias de registros de calibración de los equipos de medición. Res. 2674 de 2013 Art. 25

11. En el programa de calidad de agua no se describen las acciones correctivas, el procedimiento de medición de cloro y ph esta desactualizado, no realizan verificación hidráulicas(actividad descrita en el procedimiento), no señalan los puntos de toma de muestra, para la medición de cloro y ph. No presentan análisis microbiológicos del agua. El control diario de cloro residual y

12/9

pH, no se diligencia todos los días, en este formato no se identifica la verificación ni las observaciones. Los reactivos utilizados para la medición de cloro se encuentran vencidos.
No cuentan con tanque de almacenamiento de agua. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4

12. Cuentan con un procedimiento para el almacenamiento de respel y material reciclado, instructivo para limpieza y desinfección de contenedores y sitos de almacenamiento de residuos peligrosos, los cuales no tienen relación con el manejo que se da de los residuos en la planta.
No tienen un programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos sobre la base de un diagnóstico ambiental (tipo de residuos generados, volumen, mapeo o ubicación de la generación de residuos), con procedimientos documentados, cronogramas, registros, responsable; que incluyan la clasificación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento interno o central y disposición final.
Se observa mal manejo de los residuos en general en la planta, algunos se ubican en el área de almacenamiento de materias primas, estibas en mal estado, ubicadas en pasillos de tránsito, objetos en desuso debajo de escaleras, área de reciclaje del tercer nivel con falta de orden y limpieza. Canecas sin protección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2

13. El programa presentado de control integrado de plagas es de la planta de agrocomercial Cargil, ubicada en la ciudad de Medellín, no de la planta que se está visitando. El programa no tiene un enfoque preventivo.
El formato FO53 Formato revisión de barreras físicas para el control de plagas, no se diligencia desde el año 2021.
Se observan grandes falencias en el control locativo como: ventanas, aberturas de ventilación, sellado de agujeros, desagües, mantenimiento de instalaciones y alrededores, manejo de residuos, etc).
Se observa excremento de roedores en el área de almacenamiento de reciclaje.
No cuenta con un diagnóstico del establecimiento para el control de plagas. En el área de almacenamiento de materias primas, se observa la presencia de felinos (gatos). Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6,3 ; Art. 26 num 3

14. El programa de limpieza y desinfección presentado relaciona un producto distinto al que empacan en la planta (menciona maíz trillado), lo cual no guarda relación con el objeto de la visita. En el programa presentado se mencionan las prácticas higiénicas que deben cumplir los operarios, lo cual no se cumple debido a que se observa que en cada estación de trabajo (empaque de arroz), los operarios tienen termos con bebidas y se observan bolsas de agua para la hidratación. Se menciona el uso de jabón y toallas desechables lo cual no se encontraban en el lavamanos.
Los POES presentados son generales. No se tiene bien establecido y documentado los productos que utilizan para el lavado y desinfección de los equipos. No cuentan con area exclusiva para el almacenamiento de los productos químicos.
Se observa falta de limpieza en techo del área de empacado, falta de orden y limpieza profunda en general en la planta, en especial debajo de las estibas y áreas de proceso.
No se llevan registros de las actividades de limpieza y desinfección actualizados, no cuentan con tabla de dosificación del desinfectante. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7

15. El programa es general no detalla como mínimo: metodología, duración, docentes, cronogramas, evaluación y temas específicos a impartir. Se observa que no se realiza seguimiento a las prácticas higiénicas, manipulación higiénica de los alimentos, hábitos de

13/4

limpieza y aspectos específicos en cada puesto de trabajo, destinados a impedir la contaminación de los alimentos. Entre los temas que se relacionan en el programa de 8 solo tres tienen relación con la actividad de alimentos y no se tiene evidencias de las capacitaciones.
No dispone de suficientes y adecuados avisos alusivos a las buenas prácticas higiénicas.
Se evidencia falta de capacitación en condiciones higiénicas, conocimiento normativo y manejo del kit de cloro y pH. Res. 2674 Art.12, 13 y 14

16. Se observa falta de conocimiento en la actividad que se realiza, en cada estación de trabajo los operarios tienen sus termos para hidratarse mientras realizan su labor.
No suministran dotación completa para los visitantes. Los uniformes de todos los operarios no son de color claro. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.

17. No presentan programa de evaluación a proveedores y control de materia prima e insumos debidamente documentado que incluye las especificaciones de la materia prima o insumo y criterios para la aceptación, liberación, retención y rechazo.
En el registro de recepción de la materia prima, no se incluye el parámetro del rotulado (resolución 5109 de 2005), no realizan verificación. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22

18. No cuentan con un procedimiento documentado para el control físico, químico, microbiológico y organoléptico que incluya todas las variables de producción con sus respectivos límites de control en cada etapa del proceso e identificación de sus etapas críticas.
No cuentan con formatos de control y verificación de los imanes utilizados en el equipo de empacado, con el fin de a proteger el alimento de metales u otros materiales extraños. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2

19. Se observa material de empaque (bobinas) dispuestas directamente sobre el piso en el área de empacado, sobre el piso de escaleras que dan al segundo piso, material de empaque almacenado en el área de almacenamiento de aceite comestible del segundo piso.
El área de empaque del arroz no tiene protección efectiva con respecto al medio ambiente.
No se realiza inspección al material de empaque antes de usarse. 2674 de 2013 Art 17; Art19

20. No presentan políticas de calidad claramente definidas y documentadas.
No cuentan con los servicios de un técnico o profesional idóneo en las áreas de producción y calidad. No se tiene un procedimiento documentado e implementado para las acciones correctivas de cada uno de los procesos y se realiza el respectivo seguimiento. No presentan procedimiento desarrollado e implementado para atención de peticiones, quejas y reclamos. Res. 2674 Art. 21, 22, 23 y 24

21. No cuentan con procedimiento documentado e implementado para el muestreo y liberación de producto terminado, que permita evaluar el control de proceso o verificar que los procesos están bajo control, tiene establecido la frecuencia de muestreo y el procedimiento de interpretación de resultados, así como las acciones correctivas respectivas. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 3
22. No presentan procedimiento de trazabilidad desarrollado e implementado para el seguimiento a productos terminados que incluye desde la materia prima, hasta las operaciones de distribución y comercialización. Con el formato presentado no se garantiza la trazabilidad en todas las etapas del proceso. No presentan procedimiento de devoluciones ni registros. No cuentan con área exclusiva para su manejo. No tienen un sistema de recogida (procedimiento

14 | 9

de recall) de producto en comercialización, frente a un peligro identificado o incumplimiento con algún estándar. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 6, Art 19 num 2, Art 22 num 2

23. No cuentan con procedimiento para la inspección del transporte del producto terminado, el formato que diligencian solo relaciona la revisión de la parte mecánica del vehículo. Res. 2674 de 2013 Art. 29

Se hace toma de muestras Si_____ No X

Constancia de contra muestras Si_____ No X a Cargo de ____en calidad de _____

VISTOS:

Teniendo en cuenta la descripción de los hechos citados en el acápite de Objetivo y situación encontrada, se establece la obligatoriedad de tomar una decisión sanitaria, en aras de salvaguardar la salud pública.

CONSIDERANDOS:

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, se creó el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – **Invima**-, un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas alcohólicas, cosméticos, insumos médico quirúrgicos, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud humana y colectiva.

Que, en desarrollo a ese mandato legal, el Ejecutivo expidió el artículo 18 del Decreto 1290 de 1994 y Decreto 2078 de 2012, mediante la cual se precisaron las funciones del **Invima**, prescribiendo como primer objetivo del Instituto, la ejecución de las políticas formuladas por Ministerio de Salud y Protección Social, en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad de los productos mencionados en el inciso anterior.

Que le corresponde a la Dirección General y a las diferentes Direcciones Misionales del **Invima** programar, adelantar y evaluar el desarrollo de las diferentes acciones sobre los establecimientos productores y comercializadores de los productos de su competencia. Conforme al Articulo 4 numerales 1, 3, 10 y 12 del Decreto 2078 de 2012 para la adecuada ejecución de las diligencias de inspección, vigilancia y control, en el marco de sus competencias, los funcionarios comisionados deberán verificar las condiciones sanitarias de los establecimientos, realizar los requerimientos pertinentes, adoptar y aplicar las medidas sanitarias de seguridad, preventivas, de seguimiento y demás actuaciones administrativas para ejercer un control efectivo sobre los productos y/o actividades de su competencia.

15/9

Que para esta actuación de inspección, control y vigilancia, se ha comisionado a los funcionarios, Claudia Patricia Platin Restrepo- Maryuris Melissa Núñez Camelo de la Dirección de operaciones sanitarias, acompañados de los contratistas, los profesionales ----
Que en cumplimiento al objeto contractual desarrollan y apoyan las actividades de ----

Que de conformidad con la situación sanitaria --- encontrada en **AGROCOMERCIAL CAGIR SAS** se hace necesario aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE EMPAQUE DE ARROZ Por incumplimiento de la resolución 2674 de 2013 en los artículos y numerales descritos anteriormente.

Que los profesionales Claudia Patricia Platin Restrepo- Maryuris Melissa Núñez Camelo y/o contratistas----, conceptúan favorablemente sobre la viabilidad de aplicar la medida sanitaria de seguridad en cita.

Así mismo, se advierte que los particulares responsables de los productos y/o actividades sobre los cuales recaerá la medida sanitaria de seguridad preventiva, deberán acatar la decisión consignada en el presente acto administrativo de manera inmediata so pena de ser objeto de multas de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

Artículo 90. Ejecución en caso de renuencia. *Sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales, cuando un acto administrativo imponga una obligación no dineraria a un particular y este se resistiere a cumplirla, la autoridad que expidió el acto le impondrá multas sucesivas mientras permanezca en rebeldía, concediéndole plazos razonables para que cumpla lo ordenado. Las multas podrán oscilar entre uno (1) y quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y serán impuestas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*

La administración podrá realizar directamente o contratar la ejecución material de los actos que corresponden al particular renuente, caso en el cual se le imputarán los gastos en que aquella incurra.

Autorización notificación electrónica: De conformidad a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, el propietario del establecimiento visitado y/o sociedad visitada, autoriza SI (X) NO () en esta diligencia al INVIMA, para que notifique electrónicamente las actuaciones administrativas que se deriven de la presente medida sanitaria de seguridad al correo electrónico agrocagir@hotmail.com.

Que, en mérito de lo anterior, los funcionarios públicos que asisten a la presente diligencia,

RESUELVEN:

PRIMERO. –Aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en **SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE EMPAQUE DE ARROZ** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, medida que tendrá carácter preventivo, se aplicará sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar y se levantará cuando se compruebe que ha desaparecido las causas que la originaron.

SEGUNDO. –Contra la presente decisión no procede recurso alguno y es de inmediata ejecución.

16/9

TERCERO. –Copia íntegra de este acto se entregará a la persona que atiende la diligencia de visita.

Nota: Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, los ciudadanos pueden manifestar sus inquietudes relacionadas a la línea telefónica 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co, en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. ***Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá".***

CÚMPLASE

Nombre	Claudia Patricia Platin Restrepo	Nombre	Maryuris Melissa Núñez Camelo
Firma		Firma	
C.C.	49775085	C.C.	1065591175
Cargo	Profesional universitario	Cargo	Profesional universitario

Además, suscriben el acta los profesionales

Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
C.C.		C.C.	
Cargo		Cargo	

Quienes atienden la diligencia

Nombre	Aidé Lora Serna	Nombre	
Firma		Firma	
C.C.	39410520	C.C.	
Cargo	Asistente administrativa	Cargo	

RESOLUCION Nro. 2023060566

Por la cual se concede una Notificación Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de **Notificación Sanitaria,** permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231339514 de fecha 2023/12/26 el (la) Señor(a) CARLOS GIRALDO BOTERO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Notificación Sanitaria para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder NOTIFICACION SANITARIA por el termino de DIEZ (10) años al producto que se describe a continuacion:

NOTIFICACION SANITARIA No.:	NSA-0015275-2023
VIGENTE HASTA:	2033/12/26
EXPEDIENTE:	20269933 **RADICACION:** 20231339514
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO:	ARROZ EXTRAFINO,
MARCA:	, CAGIR SUPER ARROZ, CAMPO VERDE, SHANA, ARROZ SUPER ARROZ, VISTA HERMOSA, SANTILLANA, EXTRAFINO IDEAL,,
PRESENTACION COMERCIAL:	DESDE 100 GRAMOS HASTA 50.000 GRAMOS,
TITULAR(ES):	AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S. con domicilio en APARTADO - ANTIOQUIA,
FABRICANTE(S):	AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S. Ubicado en la CL 104 98-68 BR CHINITA, con domicilio en APARTADO - ANTIOQUIA,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 10230134 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSAA13I20713, expediente Nro. 20071491. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia de la presente Notificación Sanitaria se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 26 de Diciembre de 2023

Los derechos que se deriven de esta Notificación Sanitaria quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/12/26 06:20:20 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

	ACTA DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO CON ENFOQUE DE RIESGO ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Codigo: Versión: 02 Fecha de Actualizacion: 30/06/2017

Ciudad	Itagüí	**Fecha**	15/04/2024	**Acta N°**	202441591818042479
Tipo Establecimiento	ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE,				
Entidad Territorial de Salud	Secretaría de Salud y Protección Social Municipio de Itagüí				

Identificación del establecimiento			
Razón Social	AGROCOMERCIAL CAGIR S.A.S	**Cédula/NIT**	811017244
Nombre Establecimiento	AGROCOMERCIAL CAGIR LC 7	**Número de Inscripción**	05360811017244
Dirección	CL 85 N 48 - 01 Bloque 3 LC 7	**Matricula Mercantil**	61775
Departamento	Antioquia	**Municipio**	Itagüí
Barrio	Santa María No. 3-Comuna 4	**Sector**	
Teléfono	2853664 /	**Celular**	3175732448
Fax		**Correo**	multicagir@hotmail.com
Nombre de la persona que atiende la visita	VICTOR HUGO MARTINEZ ZAPATA		
Documento de Identidad	Cédula de Ciudadanía	**Número de Documento**	8430124
Nombre Representate Legal	CARLOS GIRALDO BOTERO		
Documento de Identidad	Cédula de Ciudadanía	**Número de Documento**	70120418
Dirreción de Notificación	CL 79 N 48 - 45 Bloque 3		
Hora de Funcionamiento	L-V 8:00 A.M 6:00 P.M S 8:00 A.M 1:00 PM	**Número de Trabajadores**	15

Concepto Sanitario de la Última Visita Sanitaria		
Fecha de la Última Inspección	29/05/2023	FAVORABLE

Motivo de la Visita	
Programación.	
0	

Verificación Sanitaria					
Pregunta	**A**	**AR**	**I**	**Critica**	**Hallazgos**
EDIFICACIÓN E INSTALACIONES 17.0					
Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	
EQUIPOS Y UTENSILIOS 7.0					
Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	**7.0** X	**3.5**	**0.0**	No	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 22.0					

Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	**3.0** X	**1.5**	**0.0**	No	
Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	**3.0**	**1.5**	**0.0**	No	NO CUENTA CON CAPACITACION CONTINUA VIGENTE
REQUISITOS HIGIENICOS 23.0					
Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)	**7.0** X	**3.5**	**0.0**	No	
Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
SANEAMIENTO 31.0					
Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	
Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	**9.0** X	**0.0**	**0.0**	No	
Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	**6.0** X	**3.0**	**0.0**	No	
Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	**2.0** X	**1.0**	**0.0**	No	
Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	

Resultado Acta	96.99 %

CONCEPTO SANITARIO	**NIVEL DE CUMPLIMEINTO**	
FAVORABLE	90 - 100 %	**X**
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9 %	
DESFAVORABLE	Menor a 60 %	

Plazo (días)

0

Requerimientos Sanitarios

1. Educación y capacitación.

(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)

Aplicación Medida Sanitaria de Seguridad

Consistente		**Area**	
Causal			

Congelamiento			No		**Decomiso**		No	
Descripción de productos con medida sanitaria								
Nombre	**Presentación / Modelo**	**Lote**	**Registro Sanitario**	**Fecha Vencimiento**	**Laboratorio / Fabricante**	**Cantidad**	**Causal**	
Observaciones								
Por Parte de la Autoridad Sanitaria								
NINGUNA								
Por Parte del Establecimiento								
NINGUNA								
Funcionario que Realizó la Visita					Alejandro Albeiro Ruiz Ortiz			

Medellín, Febrero 14-2025

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presenta, AGROCOMERCIAL CAGIR SAS, identificado con el NIT: 811.017.244-7, con sede principal en el municipio de Apartado y sucursal en la Central Mayorista de Antioquia; hace constar que realiza compras de arroz blanco a pequeños productores de las zonas del Urabá Antiqueño y del bajo Cauca, donde hacemos compras a los pequeños productores de arroz y a los molinos del sector, quienes trillan el arroz paddi de los campesinos y que es nuestra materia prima utilizada para empacar en nuestros diferentes marcas de productos.

Las compras se hacen por medio de las empresas:

COOPERATIVA DIA BAJO CAUCA-NIT 901557523

Atentamente

C.C 8.430.124

VICTOR HUGO MARTINEZ Z
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
AGROCOMERCIAL CAGIR SAS
3175732448

Caucasia, febrero 14 de 2025.

Señores:
A quien pueda Interesar
L.C.

Asunto: Aliado estratégico AGROCOMERCIAL CAGIR.

Apreciados Señores;

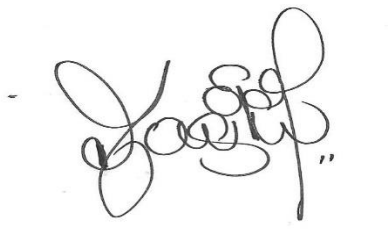
La Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Industrial Agropecuario del Bajo Cauca "COOPERATIVA DIA", actualmente cuenta con 8 asociaciones campesinas de base; con enfoque diferencial (Victimas del Conflicto, desplazados, afrodescendientes, indígenas y comunidad campesinos en general)

Con la entrada en vigencia de la ley 2046 de compras públicas; la capacidad instalada de la Cooperativa, no posee la maquina empacadora de arroz automática; razón por la cual estamos operando desde inicio del año 2024 con la empresa Agrocomercial Cagir identificada con el Nit 811.017.244-7; quien nos apoya con la compra, empaque, distribución y capacidad financiera; en nuestro proceso agrícola.

El apoyo por parte de Agrocomercial Cagir, para el crecimiento y fortalecimiento de la Cooperativa DIA Bajo Cauca; ha sido fundamental para atender oportunamente la cosecha de nuestros productores a precios justos.

Durante la vigencia de la alianza Comercial, ha sido una experiencia enriquecedora, con respecto y ética profesional.

Cordialmente,



Martín Emilio Rodríguez Martínez
Represente legal
Cooperativa DIA Bajo Cauca
gerencia@cooperativadia.org

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS	
	Código: IVC-INS-FM114 / Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / ANTIOQUIA	**Fecha**	2024-07-09; 2024-07-10; 2024-07-11

DATOS GENERALES

Razón social	COOPERATIVA COLANTA PLANTA DE LACTEOS SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE
Dirección	CR 49 No 40-86
Subcategorías	1.1.2
Línea(s)	Yogur; Alimento lacteo fermentado

CRITERIOS EVALUADOS

No.	1. DISEÑO Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
1.1	El establecimiento presenta una adecuada localización y diseño. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6	a	20		
1.2	El diseño de las instalaciones de elaboración de alimentos, procesamiento, empaque y almacenamiento es adecuado y cuenta con la amplitud suficiente para realizar las operaciones y permitir la circulación de los operarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3	ar	10		El tamaño del area de almacenamiento de suministros no es proporcional a los volúmenes de insumos y de productos terminados manejados por el establecimiento; esta area se observa saturada y con espacios estrechos para su circulacion, el almacenamiento de sal se realiza en container ubicado en area de transito. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.5
1.3	El diseño de la instalaciones de las áreas de proceso permite un adecuado flujo de materia prima, producto y personal . Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5	a	10		
1.4	Pisos, paredes y techos tienen un diseño adecuado y poseen un buen estado de mantenimiento. Res. 2674 Art. 7 num. 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	a	10		
1.5	El diseño, capacidad y dotación de las unidades sanitarias es adecuado. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3. y 6.4	a	10		
1.6	Posee filtro(s) sanitario(s) y estacion(es) de limpieza y desinfección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6	a	10		
1.7	El sistema de drenajes no genera riesgos de contaminación. Res. 2674de 2013 Art. 7 num. 1.3, 1,4	a	10		
1.8	El diseño del área de residuos sólidos y su ubicación no genera riesgos de contaminación a la materia prima, áreas de proceso o producto . Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, 5.4 y Art. 33 num. 5 y 6	a	10		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					**18,00**

No.	2. EQUIPOS REQUERIDOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
2.1	Cuenta con los equipos suficientes y adecuados para los procesos que se realiza. Res. 2674 Art. 8, Art. 10 num. 3	a	30		

3/13

2.2	Poseen un diseño sanitario y funcionamiento adecuado. Res. 2674, Art. 9 num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11; Art. 10 num. 4, Art 18 num. 10, Res. 683 de 2012; Art. 13 num. 1,1	a	25		
2.3	Programa de mantenimiento de equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5	a	25		
2.4	Calibración de equipos de medición . Res. 2674 de 2013 Art. 25	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
No.	**3. REQUISITOS SANITARIOS Y AMBIENTALES**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
3.1	Programa y registros de control de calidad de agua potable. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4	a	25		
3.2	Programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2	a	25		
3.3	Programa de control integral de plagas. Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6,3 ; Art. 26 num 3; Art 28 num 7	a	25		
3.4	Programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7	a	25		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					20,00
No.	**4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
4.1	Programa documentado e implementado de educación sanitaria dirigido a los trabajadores. Res. 2674 Art.12, 13 y 14	a	34		
4.2	Prácticas higiénicas y Dotación de los trabajadores. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.	a	33		
4.3	Estado de salud del personal manpulador de alimentos. Res. 2674 de 2013 Art. 11 ; Art. 14 num. 12	a	33		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 10% del valor total de la evaluación)					10,00
No.	**5. OPERACIONES CLAVE EN EL PROCESO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
5.1	Control de materia prima e insumos. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22 num. 1; Art. 28 num. 1,3,4,5 Art. 29 num. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ar	10		El tamaño del area de almacenamiento de suministros no es proporcional a los volúmenes de insumos y de productos terminados manejados por el establecimiento; esta area se observa saturada y con espacios estrechos para su transito, el almacenamiento de sal se realiza en container ubicado en area de transito. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.5
5.2	Flujos ordenados, lineales y sin operaciones cruzadas. Res. 2674 de 2013 Art. 18 Num. 5: Art. 20 num. 1 y 4	a	20		
5.3	Control de variables de proceso (temperaturas, presión, tiempo, entre otros) adecuados durante la producción de acuerdo al tipo de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2	a	20		
5.4	Conservación adecuada de producto en proceso. Res 2674 de 2013, Art 18.	a	10		

5.5	Control de envasado y embalaje. Resoluciones 683 de 2012, 2674 de 2013 Art 17; 19 num 1 y 2; 4142 de 2012; 4143 de 2012; 834, 835 de 2013.	a	10		
5.6	Sistema de aseguramiento y control de calidad. Res. 2674 Art. 23 y Res. 1619 de 2015	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					18,00

No.	6. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
6.1	Programa de muestreo, cuarentena y liberacion de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 1, 2 y 3	a	25		
6.2	Vida útil del producto. Res. 2674 de 2013 Art. 3, Art.19, num 3. Res. 5109 de 2005 Art. 3	a	15		
6.3	Almacenamiento de producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 1,2,3,4 y 5	a	15		
6.4	Rotulado del producto terminado y rotulado nutricional cuando aplique. Res. 5109/2005 Res. 810/2021, Res. 2492/2022, Res. 254/2023	a	15		Ver anexo de rotulado para el producto:Yogur entero, con dulce, con sabor a fresa, con fibra prebiotica con probioticos, tipo griego X 100g(PAE)
6.5	Trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 6	a	15		
6.6	Transporte producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 29	a	15		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
Porcentaje de cumplimiento Subcategoría 1					**96,00**

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / ANTIOQUIA	Fecha	2024-07-09; 2024-07-10; 2024-07-11

DATOS GENERALES

Razón social	COOPERATIVA COLANTA PLANTA DE LACTEOS SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE
Dirección	CR 49 No 40-86
Subcategorías	1.4.1;1.9.2
Línea(s)	Leche en polvo ;Lactosuero en Polvo parcialmente desmineralizado

CRITERIOS EVALUADOS

No.	1. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
1.1	El establecimiento presenta una adecuada localización y diseño. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6	a	20		
1.2	El diseño de las instalaciones de elaboración de alimentos, procesamiento, empaque y almacenamiento es adecuado y cuenta con la amplitud suficiente para realizar las operaciones y permitir la circulación de los operarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3	ar	10		El tamaño del area de almacenamiento de suministros no es proporcional a los volúmenes de insumos y de productos terminados manejados por el establecimiento; esta area se observa saturada y con espacios estrechos para su circulacion, el almacenamiento de sal se realiza en container ubicado en area de transito. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.5
1.3	El diseño de la instalaciones de las áreas de proceso permite un adecuado flujo de materia prima, producto y personal . Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5	a	10		
1.4	Pisos, paredes y techos tienen un diseño adecuado y poseen un buen estado de mantenimiento. Res. 2674 Art. 7 num. 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	a	10		
1.5	El diseño, capacidad y dotación de las unidades sanitarias es adecuado. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3. y 6.4	a	10		
1.6	Posee filtro(s) sanitario(s) y estacion(es) de limpieza y desinfección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6	a	10		
1.7	El sistema de drenajes no genera riesgos de contaminación. Res. 2674de 2013 Art. 7 num. 1.3, 1,4	a	10		
1.8	El diseño del área de residuos sólidos y su ubicación no genera riesgos de contaminación a la materia prima, áreas de proceso o producto . Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, 5.4 y Art. 33 num. 5 y 6	a	10		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					18,00

No.	2. EQUIPOS REQUERIDOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
2.1	Cuenta con los equipos suficientes y adecuados para los procesos que se realiza. Res. 2674 Art. 8, Art. 10 num. 3	a	30		
2.2	Poseen un diseño sanitario y funcionamiento adecuado. Res. 2674, Art. 9 num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11; Art. 10 num. 4, Art 18 num. 10, Res. 683 de 2012; Art. 13 num. 1,1	a	25		
2.3	Programa de mantenimiento de equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5	a	25		

2.4	Calibración de equipos de medición . Res. 2674 de 2013 Art. 25	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
No.	3. REQUISITOS SANITARIOS Y AMBIENTALES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
3.1	Programa y registros de control de calidad de agua potable. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4	a	25		
3.2	Programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2	a	25		
3.3	Programa de control integral de plagas. Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6,3 ; Art. 26 num 3; Art 28 num 7	a	25		
3.4	Programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7	a	25		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					20,00
No.	4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
4.1	Programa documentado e implementado de educación sanitaria dirigido a los trabajadores. Res. 2674 Art.12, 13 y 14	a	34		
4.2	Prácticas higiénicas y Dotación de los trabajadores. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.	a	33		
4.3	Estado de salud del personal manpulador de alimentos. Res. 2674 de 2013 Art. 11 ; Art. 14 num. 12	a	33		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 10% del valor total de la evaluación)					10,00
No.	5. OPERACIONES CLAVE EN EL PROCESO	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
5.1	Control de materia prima e insumos. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22 num. 1; Art. 28 num. 1,3,4,5 Art. 29 num. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ar	10		El tamaño del area de almacenamiento de suministros no es proporcional a los volúmenes de insumos y de productos terminados manejados por el establecimiento; esta area se observa saturada y con espacios estrechos para su transito, el almacenamiento de sal se realiza en container ubicado en area de transito. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.
5.2	Flujos ordenados, lineales y sin operaciones cruzadas. Res. 2674 de 2013 Art. 18 Num. 5: Art. 20 num. 1 y 4	a	20		
5.3	Control de variables de proceso (temperaturas, presión, tiempo, entre otros) adecuados durante la producción de acuerdo al tipo de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2	a	20		
5.4	Conservación adecuada de producto en proceso. Res 2674 de 2013, Art 18.	a	10		
5.5	Control de envasado y embalaje. Resoluciones 683 de 2012, 2674 de 2013 Art 17; 19 num 1 y 2; 4142 de 2012; 4143 de 2012; 834, 835 de 2013.	a	10		
5.6	Sistema de aseguramiento y control de calidad. Res. 2674 Art. 23 y Res. 1619 de 2015	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					18,00

No.	6. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
6.1	Programa de muestreo, cuarentena y liberacion de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 1, 2 y 3	a	25		
6.2	Vida útil del producto. Res. 2674 de 2013 Art. 3, Art.19, num 3. Res. 5109 de 2005 Art. 3	a	15		
6.3	Almacenamiento de producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 1,2,3,4 y 5	a	15		
6.4	Rotulado del producto terminado. Res. 5109 de 2005 y cuando aplique Rotulado nutricional.	a	15		Leche en Polvo Entera marca Colanta X 380g
6.5	Trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 6	a	15		
6.6	Transporte producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 29	a	15		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					**15,00**
Porcentaje de cumplimiento Subcategoría 2					**96,00**

6/13

INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS	
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07 / Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / ANTIOQUIA	**Fecha**	2024-07-09; 2024-07-10; 2024-07-11

DATOS GENERALES

Razón social	COOPERATIVA COLANTA PLANTA DE LACTEOS SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE
Dirección	CR 49 No 40-86

RESULTADOS

Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje		
Subcategoria 1.1.2	96,00	Subcategoria	-	**Número de subcategorías evaluadas**	3
Subcategoria 1.4.1;1.9.2	96,00	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto**	NO
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?**	SI
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Promedio total del porcentaje de cumplimiento**	**96,00**
Subcategoria	-	Subcategoria	-	**Concepto sanitario del establecimiento**	**FAVORABLE**

Convenciones: (a) Aceptable (ar) Aceptable con requerimientos (i) Inaceptable (IVC) Inspección, vigilancia y control

Exigencias	Subcategoría 1.1.2 -1.2-5.1;Subcategoría 1.4.1;1.9.2 -1.2-5.1; De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2310 De 1986, y demas reglamentacion sanitaria aplicable
Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso	
Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita	
Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC	Oficio comisorio 7305-0873-24. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Toma de muestra, Establecimiento involucrado en ETA, Solicitud de otras dependencias del INVIMA Traslado 20241077936 Con respecto solicitud de la Dirección de Alimentos y Bebidas del Invima con relación al producto involucrado en ETA, se realiza visita de inspección sanitaria siguiendo las directrices enviadas desde alli en donde se hace ejercicio de trazabilidad del producto involucrado el cual se identifica como Yogur entero, con dulce, con sabor a fresa, con fibra prebiotica con probioticos, tipo griego X 100g(PAE) lote 1514024202-P2 vence 09/07/2024 en donde no se evidenciaron desviaciones, adicional a esto la empresa presenta resultados de análisis microbiológico conformes del lote 1514024202-P2.
Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o de atender la visita	N.A -

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA

Firma:
Nombre: Jorge Ivan Delgado Gomez
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT OC1

Firma:
Nombre: Juan Carlos Ortiz Muriel
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT OC1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Firma:
Nombre: Ricardo Arturo Sierra Tobon
Cargo: Coordinador Control Calidad
Documento: CC 8.027.575

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

11/13

RESOLUCION Nro. 2023016795 del 26 de Abril de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231109151 de fecha 2023/04/25 el (la) Señor(a) MARIA VICTORIA USSA CABRERA actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuacion:

R E G I S T R O SANITARIO No.:	RSA-0025467-2023
VIGENTE HASTA:	2028/04/26
EXPEDIENTE:	20253381 **RADICACION:** 20231109151
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO:	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA, ENTERA, CON SABOR A CHOCOLATE (NOMBRES DE FANTASÍA: 1. FRESCOLANTA® DE CHOCOLATE; 2. FRESCOLANTA® CHOCOLATE; 3. FRESCOLANTA® COLANTA®); LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA, ENTERA, CON SABOR A VAINILLA (NOMBRES DE FANTASÍA: 1. FRESCOLANTA® DE VAINILLA; 2. FRESCOLANTA® VAINILLA; 3. FRESCOLANTA® COLANTA®); LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA, ENTERA, CON SABOR A FRESA (NOMBRES DE FANTASÍA: 1. FRESCOLANTA® DE FRESA; 2. FRESCOLANTA® FRESA; 3. FRESCOLANTA® COLANTA®),
MARCA:	COLANTA®, FRESCOLANTA®, COLANTA, FRESCOLANTA, FRESCOLANTA FRESA INTENSA, FRESCOLANTA FRESH COLA, FRESCOLANTA FRESA POP, FRESCOLANTA POP, FRESCOLANTA LOLLIPOP, FRESCOLANTA CONFITE, FRESCOLANTA BOMSWEET, FRESCOLANTA BOMBOMSWEET, FRESCOLANTA CHICLE, MONTEFRÍO,
PRESENTACION COMERCIAL:	Caja semisoportante multicapas: 200 ml, 250 ml, 500 ml, 1000 ml y 1050 ml. ,Bolsa flexible alta barrera: 150 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 500 ml, 1000 ml y 1050 ml,Para

todos los tipos de empaques: Volumen variable con variaciones desde 5 ml hasta 5 l, en incrementos de 1 ml.,Multiempaque: (Película y/o bolsa flexible y/o termoencogible) Puede estar en presentación desde una (1) unidad hasta cien (100) unidades.,Caja de wedge por 200ml, caja de brik por 200ml.,Botella Pet con tapa y manga termoencogible, 150ml, 180ml, 200ml, 220ml, 250 ml, 300 ml.,Caja tetra slim 200 ml y tetra Brink 1000 ml. ,Para todas las variedades: Caja de Wedge por 200mL; Caja de Brik por 200mL; Bolsa flexible alta barrera por 150mL, 180mL, 200mL, 220mL, 1000mL. ,Bolsa flexible alta barrera: 150 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 500 ml, 1000 ml y 1050 ml. ,Caja de cartón corrugada: 12 unidades en caja semisoportante multicapas por 1000 ml, 30 UNIDADES EN CAJA SEMISOPORTANTE MULTIOCAPAS POR 200 ml.,24 UNIDADES EN CAJA SEMISOPORTANTE MULTICAPAS POR 200 ml, 60 UNIDADES BOLSA FLEXIBLE POR 200 ml, 10 UNIDADES DE SIXPACK POR 200 ml. ,

TITULAR(ES): COOPERATIVA COLANTA - COOPERATIVA MONTEFRIO con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

FABRICANTE(S): COOPERATIVA COLANTA - COOPERATIVA MONTEFRIO con domicilio en FUNZA - CUNDINAMARCA, COOPERATIVA COLANTA - COOPERATIVA MONTEFRIO con domicilio en PLANETA RICA - CORDOBA, COOPERATIVA COLANTA - COOPERATIVA MONTEFRIO con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 1985622 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSAA02I20803, expediente Nro. 19937740. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 26 de Abril de 2023

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/04/26 16:46:38 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138381014

(415)7707212489984(8020) 000014113838101 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 4 4 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIG

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA COLANTA	COLANTA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 74 64 A 51

42. Correo electrónico notificacionesdian@colanta.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 3 4	6 0 4 4 4 5 5 5 5 5	6 0 4 4 4 5 7 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 4 0	1 9 6 4 0 6 0 6	1 0 9 0	1 9 6 4 0 6 2 4		1 0 1 1	4 6 3 1		2 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	4	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 9	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	6 3	6 4									

03- Impuesto al patrimonio
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa
64 - Impuesto producto comestible ultrapro

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ VILLA SERGIO LEON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/01/2025 - 4:15:07 PM

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES NOMBRES: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; COOPERATIVA FRIGOCOLANTA; COOPERATIVA AGROCOLANTA; COLANTA PECUARIA; FERTICOLANTA; SALES COLANTA; CONCENTRADOS COLANTA Y ECOLANTA
Sigla:	COLANTA
Nit:	890904478-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-000487-24
Fecha inscripción:	15 de Enero de 1997
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 74 64 A 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	colanta@colanta.com.co
Teléfono comercial 1:	4455555
Teléfono comercial 2:	4457000
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.colanta.com

Dirección para notificación judicial:	Calle 74 64 A 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	colanta@colanta.com.co

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4455555
Teléfono para notificación 2: 4457000
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES NOMBRES: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; COOPERATIVA FRIGOCOLANTA; COOPERATIVA AGROCOLANTA; COLANTA PECUARIA; FERTICOLANTA; SALES COLANTA; CONCENTRADOS COLANTA Y ECOLANTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 4 de diciembre de 1994, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.255, del 24 de junio de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.514, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA LECHERA "COLANTA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.38, del 23 de marzo de 2000, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2000 con el No.0188 del Libro I, por medio de la cual entre otras reformas la Cooperativa cambia su denominación por:

COOPERATIVA COLANTA LTDA, y podrá utilizar la denominación social abreviada: "COLANTA LTDA".

Acta No.40 del 14 de marzo de 2002, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2002, con el No.2265 del Libro I, mediante la cual, entre otras reformas, la Cooperativa cambió su denominación social por la de:

COOPERATIVA COLANTA LTDA., y podrá utilizar la denominación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social abreviada: COLANTA LTDA.
La Cooperativa podrá utilizar además los siguientes nombres:
AGROINSO ISOA LTDA., LECASA LTDA.

Además, en el contenido del acta se indica:

COLANTA se constituyó el 19 de abril de 1964 con el nombre de Cooperativa Lechera de Antioquia Ltda.

En la Asamblea General Ordinaria XXXIII celebrada el 11 de abril de 1996 dentro de la Reforma de estatutos aprobada, se modificó su nombre así: Cooperativa Lechera COLANTA Ltda.

En la Asamblea General Ordinaria XXXVII del 23 de marzo de 2000, dentro de la reformas aprobadas se modificó su nombre así:

Cooperativa COLANTA Ltda, pudiendo utilizar la sigla COLANTA LTDA.

Acta No.42, del 18 de marzo de 2004, de la XLI Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2004, con el No.2747 del Libro I, mediante la cual, entre otras reformas la cooperativa cambia su denominación así:

COOPERATIVA COLANTA LTDA. y podrá utilizar la denominación social abreviada COLANTA LTDA. La Cooperativa podrá utilizar además los siguientes nombres: COOPERATIVA AGROINSO LTDA., COOPERATIVA ISO LTDA., COOPERATIVA LECASA LTDA., COOPERATIVA MONTEFRIO LTDA.

Escritura pública No. 6256, de septiembre 28 de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2007, con el No. 4138 del Libro I, mediante la cual se solemnizó la ESCISIÓN entre las entidades COOPERATIVA COLANTA LTDA (21-487-24) entidad escindida y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA (21-10494-24) entidad beneficiaria.

Acta No.052 del 20 de marzo de 2014, de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No.392 del Libro III, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de nombre de la entidad y en adelante se denominará:

COOPERATIVA COLANTA y podrá utilizar la denominación social abreviada COLANTA. La Cooperativa podrá utilizar además los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes nombres: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; COOPERATIVA FRIGOCOLANTA; COOPERATIVA AGROCOLANTA; COLANTA PECUARIA; FERTICOLANTA; SALES COLANTA; CONCENTRADOS COLANTA; ECOLANTA

Acta No.055 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2017 con el No.1339 del Libro III. Aclarada por Acta de Presidente y Secretario del 17 de enero de 2018, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de enero de 2018, con el No. 11 del Libro III.

Resolución número 2019321003375 del 28/06/2019, de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 17/07/2019, en el libro 3o., bajo el No. 549, mediante la cual se aprobó el acuerdo de Incorporación de la entidad COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES NOMBRES: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; COOPERATIVA FRIGOCOLANTA; COOPERATIVA AGROCOLANTA; COLANTA PECUARIA (487-24) como entidad INCORPORANTE y la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO UNILAC (DOMICILIADA EN ORIENTE ANTIOQUEÑO) como entidad INCORPORADA.

Extracto de Acta No.871 del 23 de marzo de 2018 del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 196 del Libro III, por medio de la cual se perfecciona el compromiso de incorporación de la COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES NOMBRES: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; (487-24) como entidad INCORPORANTE y la entidad COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR COOLESAR con Nit: 892-300-430-8 (Domiciliada en Valledupar) como entidad INCORPORADA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Supersindentencia de Economía Solidaria

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución número 20204200030057 del 19 de junio de 2020, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2020 bajo el número 392 del libro III del registro de entidades sin ánimo de lucro, resuelve

renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada al Departamento de Seguridad de la COOPERATIVA COLANTA LTDA. con NIT 890.904.478?6, por el término de cinco (5) años, con domicilio principal en la Calle 74 No. 64A-51 de la ciudad de Medellín, Antioquia, para operar en las modalidades de vigilancia fija y escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico hasta con 04 escoltas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Por resolución No. 2021321001225 del 05 de marzo de 2021 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 197 del Libro III, resuelve Autorizar la fusión por incorporación de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar,COOLESAR, identificada con Nit 892-300-430-8, cuyo domicilio principal está ubicado en el municipio Valledupar (Cesar), en la dirección calle 44 No. 21- 140 barrio villa Leonor, a la Cooperativa Colanta Ltda., identificada con Nit 890.904.478?6, cuyo domicilio principal está ubicado en la ciudad de Medellín- Antioquia, en la dirección calle 74 No. 64 a - 51, con fundamento en los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

AUTORIZACION ACTIVIDAD FINANCIERA: Que según resolución No.0504, del 4 de julio de 2003, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, protocolizada en la escritura No.914, del 18 de octubre de 2003, de la Notaría 24a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2003, en el libro 1o., bajo el No.3525, se autoriza a la COOPERATIVA COLANTA LTDA, con NIT. 890.904.478-6, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, para ejercer la actividad financiera, a través de una sección especializada, conservando las condiciones en las que fue analizada para acogerse a la norma.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Cooperativa es de carácter multiactiva y su objeto es la defensa de la economía y actividades sociales de los cooperados, en todos los órdenes de su industria, trabajo y ocupación; estos esfuerzos y

actividades están dirigidos a la financiación, producción, industrialización, distribución y comercialización de la leche, carne y sus derivados, alimentos y bebidas, así como de los demás bienes, materias primas, productos, equipos y servicios del sector agropecuario en general y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades, extendiendose la acción social en beneficio del Asociado y su familia y al desarrollo en general de la región que le sirve como radio de acción, todo dentro de las más genuinas normas de la cooperación.

Para cumplir y desarrollar el objeto del acuerdo cooperativo, desarrollará entre otras, las siguientes actividades:

1. Producción y Fomento

Fomentar la producción agropecuaria y la integración con sus asociados en ganado bovino, porcino y especies menores y demás productos agropecuarios, mediante la aplicación de las más adecuadas técnicas de producción. El Consejo de Administración podrá reglamentar la materia.

2. Procesamiento y mercadeo.

Recibir de los Asociados su producción para su procesamiento, transformación y comercialización.

La Cooperativa podrá tener plantas, laboratorios, agencias, almacenes, depósitos y demás establecimientos para recibo, clasificación, distribución y venta de los productos y servicios por todos los medios que considere convenientes.

Distribuir por intermedio de sus almacenes y de terceros, todos los productos.

3.Consumo

La Cooperativa podrá establecer secciones de consumo. El Consejo podrá reglamentar la materia.

4.Conexas y complementarias

Podrá adelantar las demás actividades económicas, sociales, culturales y de servicio, conexas o complementarias de las anteriores y que estén

destinadas a desarrollar los objetivos generales.

Parágrafo 1. La Cooperativa podrá brindar y prestar a sus asociados productos y servicios diferentes a los previstos en el presente artículo, por intermedio de instituciones auxiliares, fundaciones, y demás formas asociativas, que podrá crear directamente o en asocio con otras entidades preferiblemente del sector solidario, en beneficio de sus asociados, en condiciones de equidad.

Parágrafo 2°. El Consejo de Administración, por razones de interés social y bienestar colectivo, previo estudio de factibilidad, podrá autorizar la ejecución de actividades y prestación de servicios de la cooperativa a terceros no asociados. En este caso, los excedentes que se produzcan por éstos serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición, determinado por la Asamblea General.

La Cooperativa respetará las diferencias étnicas, políticas y religiosas, y no podrá destinar recursos a actividades diferentes a las contempladas en su objeto social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $22.644.541 EN MILES DE PESOS

Por certificado especial del 4 de diciembre de 1994, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.255, del 24 de junio de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.514.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del Consejo de Administración.

La Cooperativa tendrá igualmente u Representante Legal Suplente o Subgerente que reemplazará al principal en sus ausencias temporales y en las definitivas, hasta designacion del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1.Nombrar y remover los empleados subalternos de la Cooperativa.

2.Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas y dar cuenta al Consejo de Administración.

3.Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Administración.

4.Elaborar y someter a la Aprobación del Consejo de Administración, los reglamentos de carácter interno de la Cooperativa.

5.Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa.

6.Supervigilar diariamente al estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad, los bienes y valores de la Cooperativa.

7.Celebrar actos contratos y operaciones cuyo valor no exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Igualmente podrá el Gerente celebrar con instituciones financieras, actos y contratos cuya cuantia no exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta limitación por la cuantía no se aplicará en lo que respecta a la participación en licitaciones y contrataciones públicas y privadas con el objeto de vender los productos fabricados y/o comercializados por la Cooperativa o de bienes y servicios que hagan parte de su portafolio comercial, así como tampoco en lo que respecta a la adquisición y enajenación de productos, materias primas, insumos, mercancías y de aquellos con que negociare habitualmente la Cooperativa.

Para la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no se hallen comprendidos en las circunstancias del inciso anterior, el Gerente deberá obtener la autorización del Consejo de Administración.

8.Enviar oportunamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, los informes de contabilidad y todos los datos estadísticos e informes requeridos por dicha entidad.

9.Presentar al Consejo de Administración, el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que se deba remitir a la

Superintendencia de la Economía Solidaria para su aprobación.

10.Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo.

11.Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación.

12.Coordinar las actividades de educación y capacitación prestada por el Comité de Educación Central y aprobadas por el Consejo de Administración.

13.Nombrar apoderados especiales y generales que representen judicial y extrajudicialmente a La Cooperativa, pudiendo delegar en ellos para cada proceso la facultad de comprometer económicamente en las audiencias de conciliación, a La Cooperativa.

14. Ejecutar las políticas y directrices impartidas por el Consejo de Administración, en lo que se relaciona con el Sarlaft, disponer los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener su funcionamiento.

15. Convocar al Consejo de Administración a reuniones ordinarias o extraordinarias.

El Gerente deberá rendir informe y cuentas comprobadas de su gestión al Consejo de Administración y a la Asamblea al final de su período y cuando se retire de su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones del Consejo de Administración, está:

Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar actos y contratos, cuya cuantía exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Igualmente podrá autorizar al Gerente para celebrar contratos cuya cuantía exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta limitación en cuanto a la cuantía, no se aplicará en lo que respecta a la participación en licitaciones y contrataciones públicas y privadas con el objeto de vender los productos fabricados y/o comercializados por la Cooperativa o de bienes y servicios que hagan parte de su portafolio comercial, asi como tampoco

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en lo que respecta a la adquisición y enajenación de productos, materias primas, insumos, mercancías y de aquellos con que negociare habitualmente la Cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 948 del 22 de marzo de 2024, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el No. 390 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SERGIO LEON GONZALEZ VILLA	C.C. 71.632.095
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O SUBGERENTE	JUAN MANUEL CERON ALZATE	C.C. 70.976.666

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.062 del 13 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No.378 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL FERNANDO CUARTAS TAMAYO	C.C. 71.621.987
LUIS EDUARDO DE JESUS VELASQUEZ VELASQUEZ	C.C. 8.268.508
LUIS CARLOS GOMEZ MC EWEN	C.C. 70.975.904
NOE DE JESUS ARBOLEDA JARAMILLO	C.C. 70.190.950
RICARDO ARMANDO CAMACHO GAITAN	C.C. 11.425.778

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDUARDO ANDRES GONZALEZ CARDONA	C.C. 70.785.018
MARGARITA MARIA URIBE SIERRA	C.C. 42.885.222
JOSE ISAAC SEPULVEDA ARANGO	C.C. 15.319.779
SANTIAGO MEJIA RESTREPO	C.C. 75.072.234

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JOSE FRANCISCO CASTRO LACOUTURE C.C. 77.171.987

Por Comunicación del 18 de septiembre de 2024, del Apoderado General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 679 del Libro III, se informó el fallecimiento de RICARDO ARMANDO CAMACHO GAITAN

REVISORES FISCALES

Por Acta No.062 del 13 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No.377 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUREN CONSULTORES MEDELLIN S.A.S	NIT 900.347.225-5

Por Comunicación del 14 de marzo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No.377 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAUL ALBERTO MENCO VARGAS	C.C. 19.872.348 T.P. 66200-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA ORJUELA RAMIREZ	C.C. 1.037.616.217 T.P. 193849-T

PODERES

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 16
Fecha: 2011/01/18
Procedencia: NOTARÍA 24a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SONIA BEATRIZ ALAYON ARBOLEDA
Identificación: 42690739
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/01/25 Libro: 1 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le confiere PODER GENERAL para que en nombre y representación de la Cooperativa Colanta Ltda., actúe en las siguientes áreas del derecho:

a) Podrá instaurar ante cualquier jurisdicción y contestar demandas que comprometan el interés de la Cooperativa, atender en todo sentido, el curso de los procesos, proponiendo excepciones, interponiendo recursos; solicitando pruebas, asistiendo a su práctica, conciliando y haciendo los arreglos de todo carácter, bien sea judiciales o extrajudiciales en beneficio de la Cooperativa; y absolver cualquier interrogatorio de partes, incluso pudiendo admitir a título de confesión, todo acto o hecho jurídico que se ciña a la verdad.

b) Queda plenamente facultada para conciliar, judicial y extrajudicialmente, en los términos del artículo 101 y concordantes del código del procedimiento civil, y en la ley 640 de 2001, o las que la subroguen o modifiquen, en materia laboral, civil, administrativa y penar, bien sea por pasiva o por activa. Por lo tanto, tiene autonomía para comprometer la entidad representada por la poderdante, dentro de un marco de interés y beneficio.

c) Queda facultada también para tramitar legalizar, perfeccionar y firmar los contratos en que figure como contratante o contratista la COOPERATIVA COLANTA LTDA. en cumplimiento de su objeto social. Así como también para firmar escrituras públicas, en donde sea otorgante dicha empresa, relacionadas con su objeto social, y en especial con las garantías reales: la cancelación de las mismas, o las daciones en pago a favor de la entidad, por concepto de préstamos a trabajadores y/o distribuidores de la Cooperativa Colanta Ltda., así como los endosos y desendosos de títulos valores que sirvan como garantía para la Cooperativa. Podrá igualmente ceder títulos hipotecarios, otorgados o cedidos a favor de la Cooperativa.

d) En materia penal, queda autorizada plenamente para denunciar a su leal saber y entender, la comisión de los delitos que afecten las personas, bienes e instalaciones de la Cooperativa, y también para constituirse en parte civil, cuando lo estime conveniente.

e) En materia administrativa, también podrá representar a la COOPERATIVA COLANTA LTDA. Ante todas las autoridades gubernamentales del orden nacional y territorial.

f) De la misma manera queda autorizada para apersonarse en todas las

diligencias relacionadas con las autoridades policivas, aduaneras, agrarias y de cualquier otro carácter en que por cualquier razón deba intervenir la Cooperativa.

g) En general la doctora SONIA BEATRIZ ALAYON ARBOLEDA queda investida con todas las facultades necesarias en los procesos o situaciones judiciales o extrajudiciales en que figure aquella por activa o por pasiva, tales como recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir poderes. Podrá tachar de falso cualquier documento que en los juicios sea aportado por la parte contraria.

Se le confieren tan amplias facultades que en ningún momento pueda decirse que en la Cooperativa no pueda ser representada por ella en todo aquello en que deba intervenir. Todo lo anterior se entiende en relación con los aspectos legales, judiciales, y extrajudiciales mencionados.

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 250 Fecha: 2012/04/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS GUILLERMO SANCHEZ RIOS
Identificación: 98522969
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/04/20 Libro: 1 Nro.: 1537

Facultades del Apoderado:

a) Podrá instaurar ante cualquier jurisdicción y contestar demandas que comprometan el interés de la Cooperativa, atender en todo sentido el curso de los procesos, proponiendo excepciones, interponiendo recursos, solicitando pruebas, asistiendo a su práctica, conciliando y haciendo los arreglos de todo carácter, bien sea judiciales o extrajudiciales, en beneficio de la Cooperativa; y absolver cualquier interrogatorio de partes, incluso pudiendo admitir a titulo de confesión, todo acto o hecho jurídico que se ciña a la verdad.

b) Queda plenamente facultado para conciliar, judicial y extrajudicialmente, en los términos del artículo 101 y concordantes del código del procedimiento civil, y en l ley 640 de 2001, o las que la subroguen o modifiquen, en materia laboral, civil, administrativa y penal, bien sea por pasiva o por activa. Por lo tanto, tiene autonomía para comprometer la entidad representada por el poderdante, dentro de un marco de interés y beneficio.

c) Queda facultado también para tramitar legalizar, perfeccionar y firmar los contratos en que figure como contratante o contratista la COOPERATIVA COLANTA LTDA., en cumplimiento de su objeto social. Así como también para firmar escrituras públicas, en donde sea otorgante dicha empresa, relacionadas con su objeto social, y en especial con las garantías reales, la cancelación de las mismas, o las daciones en pago a favor de la entidad, por concepto de préstamos a trabajadores y/o distribuidores de la Cooperativa Colanta Ltda., así como los endosos y desendosos de títulos valores que sirvan como garantía para la Cooperativa. Podrá igualmente ceder títulos hipotecarios, otorgados o cedidos a favor de la Cooperativa.

d) En materia penal, queda autorizado plenamente para denunciar a su leal saber y entender, la comisión de los delitos que afecten las personas, bienes e instalaciones de la Cooperativa, y también para constituirse en parte civil, cuando lo estime conveniente.

e) En materia administrativa, también podrá representar a la COOPERATIVA COLANTA LTDA. Ante todas las autoridades gubernamentales del orden nacional y territorial.

f) De la misma manera queda autorizado para apersonarse en todas las diligencias relacionadas con las autoridades policivas, aduaneras, agrarias y de cualquier otro carácter en que por cualquier razón deba intervenir la Cooperativa.

g) En general el doctor LUIS GUILLERMO SANCHEZ RIOS queda investido con todas las facultades necesarias en los procesos o situaciones judiciales o extrajudiciales en que figure aquella por activa o por pasiva, tales como recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir poderes.

Podrá tachar de falso cualquier documento que en los juicios sea aportado por la parte contraria.

Se le confieren tan amplias facultades que en ningún momento pueda decirse que en la Cooperativa no pueda ser representada por ella en todo aquello en que deba intervenir. Todo lo anterior se entiende en relación con los aspectos legales, judiciales, y extrajudiciales mencionados. instrumento.

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO ECONOMIA SOLIDARIA
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 363 Fecha: 2017/04/17 DE LA NOTARIA 24a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GUILLERMO LEON MUNERA VILLEGAS
Identificación: 15328338
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/05/11 Libro: 3 Nro.: 1085

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la COOPERATIVA COLANTA, actue en las siguientes áreas del Derecho:

a) Podrá instaurar y contestar demandas ante cualquier jurisdicción que comprometan el interés de la cooperativa, atender en todo sentido el curso de los procesos, proponiendo excepciones, interponiendo recursos, solicitando pruebas, asistiendo a su práctiva, conciliando y haciendo los arreglos de todo carácter, bien sea judiciales o extrajudiciales, en beneficio de la cooperativa y absolver cualquier interrogatorio de parte, incluso pudiento admitir a título de confesión, todo acto o hecho jurídico que se da a la verdad. Esta atribución comprende la representación de la cooperativa ante Tribunales de Arbitramento y ante cualquier persona o entidad en la que se tramite algun mecanismo alternativo de la solución de conflictos (MASC) contodas las facultades antedichas.

b) Queda plenamente facultado para conciliar, judicial y extrajudicialmente en los términos del articulo 372 y concordantes del código general del proceso y en código de procedimiento penal, la ley 640 de 2001, o las que le subroguen o modifiquen, en materia laboral, civil, administrativa y penal, bien sea por pasiva o por activa. Por lo tanto, tiene autonomía para comprometer la entidad representada por el poderdante, dentro de un marco de interés y beneficio.

c) Queda facultado tambien para tramitar legalizar, perfeccionar y firmar los contratos en que figure como contratante o contratista la COOPERATIVA COLANTA, en cumplimiento de su objeto social. Así como también para firmar escrituras públicas, en donde sea otorgante dicha empresa, relacionadas con su objeto social, y en especial con las garantías reales, la cancelación de las mismas, o las daciones en pago a favor de la entidad, por concepto de préstamos a trabajadores y/o

distribuidores de la Cooperativa Colanta, así como los endosos y desendosos de títulos valores que sirvan como garantía para la Cooperativa. Podrá igualmente ceder títulos hipotecarios, otorgados o cedidos a favor de la Cooperativa.

d) En materia penal, queda autorizado plenamente para denunciar a su leal saber y entender, la comisión de los delitos que afecten a los asociados, personas, bienes, derechos e instalaciones de la Cooperativa, y también para representar a la cooperativa como victima, cuando lo estime conveniente, incluyendo pero sin limitarse a la representación en incidentes de negación integral, cobro de perjuicios, en la aceptación o conciliación en dichos trámites.

e) En materia administrativa, también podrá representar a la COOPERATIVA COLANTA ante todas las autoridades públicas, judiciales, administrativas y de control, del nivel nacional y territorial, y ante particulares que cumplan funciones administrativas o judiciales.

f) De la misma manera queda autorizado para representar a la COOPERATIVA COLANTA en todas las diligencias relacionadas con las autoridades policivas, aduaneras, agrarias y de cualquier otro carácter en que por cualquier razón deba intervenir la Cooperativa.

g) En general el doctor GUILLERMO LEON MUNERA VILLEGAS queda investido con todas las facultades necesarias en los procesos o situaciones judiciales o extrajudiciales en que figure aquella por activa o por pasiva, tales como recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, pedir adjudicación por cuenta del crédito a nombre de la COOPERATIVA COLANTA. Podrá tachar de falso cualquier documento que en los juicios sea aportado por la parte contraria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO ECONOMIA SOLIDARIA

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 580 Fecha: 2017/06/08 DE LA NOTARÍA 24a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/06/12 Libro: 3 Nro.: 1204
Nombre Apoderado: PABLO ANDRÉS FRANCO BENÍTEZ
Identificación: 8033243

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se confiere PODER GENERAL, para que en nombre y representación de la COOPERATIVA, actúen en las siguientes áreas del Derecho:

A) Podrán instaurar y contestar demandas ante cualquier jurisdicción que comprometan el interés de la cooperativa, atender en todo sentido el curso de los procesos, proponiendo excepciones, interponiendo recursos, solicitando pruebas, asistiendo a su práctica, conciliando y haciendo los arreglos de todo carácter, bien sea judiciales o extrajudiciales, en beneficio de la cooperativa; y absolver cualquier interrogatorio de parte, incluso pudiendo admitir a título de confesión, todo acto o hecho jurídico que se da a la verdad. Esta atribución comprende la representación legal de la Cooperativa a título de apoderado general y la defensa de los intereses de la cooperativa ante las diferentes autoridades judiciales, administrativas, de control, o que hagan parte de cualquier órgano del Estado, así mismo ante particulares que ejerzan función administrativa o pública, ante Tribunales de Arbitramento y ante cualquier persona o entidad en la que se tramite algún mecanismo alternativo de la solución de conflictos (MASC), con todas las facultades antedichas.

B) Quedan plenamente facultados para conciliar, judicial y extrajudicialmente en los términos del artículo 372 y concordantes del código general del proceso, y en código de procedimiento penal, la Ley 640 de 2001 de o las que la subroguen o modifiquen, en materia laboral, civil, administrativa y penal, bien sea por pasiva o por activa Por lo tanto, tienen autonomía para comprometer la entidad representada por el poderdante, dentro de un marco de interés y beneficio.

C) Quedan facultados también para tramitar, legalizar, perfeccionar y firmar los contratos en que figure como contratante o contratista la COOPERATIVA, en cumplimiento de su objeto social, facultad que comprende todos los actos necesarios para llevar a cabo la gestión de legalización, perfeccionamiento y cualquier otro acto precontractual, contractual o de liquidación del contrato respectivo. Así mismo, se faculta para firmar escrituras públicas, en donde sea otorgante la Cooperativa, relacionadas con su objeto social, y en especial con las garantías reales, la cancelación de la mismas, o las daciones en pago a favor de la entidad, por concepto de préstamos a trabajadores, clientes con contratos de suministro, distribuidores o cualquier otra persona natural o jurídica con la que se tenga relación por la Cooperativa, así como los endosos y desendosos de títulos valores que sirvan como

garantía para la Cooperativa. Podrán igualmente ceder títulos hipotecarios, otorgados o cedidos a favor de la Cooperativa.

D) En materia penal, quedan autorizados plenamente para denunciar a su leal saber y entender, la comisión de los delitos que afecten a los asociados o a los bienes, derechos e instalaciones de la cooperativa, y de las personas que, en ella laboren, que sean asociadas a las mismas, o hagan parte de sus árganos de administración, vigilancia, control o educación, y también para representar a la cooperativa como víctima, cuando lo estime conveniente, incluyendo pero sin limitarse a la representación en incidentes de indemnización integral, cobro de perjuicios, así como en la aceptación o conciliación en dichos trámites.

E) En materia administrativa; también podrán representar a la COOPERATIVA ante todas las autoridades públicas, judiciales, administrativas, de control, o de organismos autónomos del nivel nacional y territorial, y ante particulares que cumplan funciones administrativas, públicas o judiciales.

F) De la misma manera quedan autorizados para representar a la COOPERATIVA en todas las diligencias relacionadas con las autoridades policivas, aduaneras, agrarias y de cualquier otro carácter en que por cualquier razón deba intervenir la cooperativa.

G) Para representar a la Cooperativa ante entidades del sector solidario de cualquier grado, entidades sin ánimo de lucro, mutuales, sociedades civiles y comerciales, sociedad de economía mixta y cualquier otra organización en la que la cooperativa tenga participación, en todo Io relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en los consejos de administración, juntas de vigilancia, asambleas generales, juntas de socios o cualquier otro órgano de administración o control, o como miembro de juntas directivas, consejos de administración y juntas de vigilancia, o cualquier otro árgano de administración o control, pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como asociado, socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes, disponer de los mismos o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio o asociado, según el caso.

H) En general, el Doctor PABLO ANDRÉS FRANCO BENÍTEZ, quedando investido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con todas las facultades necesarias en los procesos o situaciones judiciales o extrajudiciales en que la COOPERATIVA figure por activa o por pasiva, tales como recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir adjudicación por cuenta del crédito a nombre de la COOPERATIVA. Podrán tachar de falso cualquier documento que en los juicios sea aportado por la parte contraria.

Los comparecientes fueron advertidos que el presente poder conserva su vigencia hasta tanto sea expresamente revocado mediante escritura pública debidamente otorgada por el(la) (los) poderdante (es) o hasta tanto no se compruebe su fallecimiento.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO ECONOMIA SOLIDARIA
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 189 Fecha: 2019/02/22 DE LA NOTARÍA 24a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ERIKA NATALIA HENAO SANCHEZ
Identificación:	32111238
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2019/03/12 Libro: 3 Nro.: 68

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la COOPERATIVA COLANTA, actúe en las siguientes áreas del Derecho:

A) Podrá instaurar y contestar demandas en representación de la cooperativa ante cualquier juridicción, atender en todo sentido el curso de los procesos proponiendo excepciones, interponiendo recursos, solicitando pruebas, asistiendo a su práctica, conciliando y haciendo arreglos de todo carácter, bien sea judiciales o extrajudiciales, en beneficio de la cooperativa y absolver cualquier interrogatorio de parte, incluso pudiendo admitir a título de confesión, todo acto o hecho juridico que se da a la verdad. Esta atribución comprende la representación legal de la Cooperativa a título de apoderado general y como representante judicial en la defensa de los intereses de la cooperativa ante las diferentes autoridades judiciales, administrativas, de control, autónomas, y de cualquier otra que haga parte de los órganos del Estado; así mismo ante particulares que ejerzan función administrativa o pública y judicial, ante Tribunales de Arbitramento y ante cualquier persona o entidad en la que se tramite algún mecanismo

alternativo de solución de conflictos (MASC), con todas las facultades antedichas.

B) Queda plenamente facultado para conciliar, judicial y extrajudicialmente en los términos del artículo 372 y concordantes del código general del proceso, y en el código de procedimiento penal, la ley 640 de 2001, o las que la subroguen o modifiquen, en materia laboral, civil, administiva y penal, bien sea por pasiva o por activa.

Por lo tanto, tiene autorización para comprometer la entidad representada por el poderdante, dentro de un marco de interés y beneficio.

C) Queda facultado también para tramitar, realizar, perfeccionar y firmar todo tipo de contrato público o privado. Esta facultad comprende todos los actos necesarios para llevar a cabo la gestión de legalización, perfeccionamiento y cualquier otro acto precontractual, contractual y de liquidación del contrato respectivo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad, en especial pero sin limitarse a contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios y demás actos necesarios y pertinentes para la debida gestión de selección y demás actos necesarios y pertinentes para la debida gestión de selección y vinculación del talento humano, en que figure como contratante o contratista la COOPERATIVA COLANTA, en umplimiento de su objeto social. Bajo esta atribución podrá también presentar peticiones respetuosas, ejercer derechos, recursos y acciones constitucionales legales, en desarrollo de todas las etapas del proceso contractual y precontractual.

Así mismo, se faculta para firmar escrituras públicas, en donde sea otorgante la Cooperativa, relacionadas con su objeto social, y en especial, pero sin limitarse garantías reales, la cancelación de las mismas, las daciones en pago o cualquier otro acto procedente respecto de estos, a favor de la COOPERATIVA, por concepto de préstamos a trabajadores o cualquier otra persona natural o jurídica con la que tenga relación la Cooperativa, así como los denosos y desendosos de títulos valores que sirvan como garantía para la Cooperativa Colanta.

Podrá igualmente recibir, aceptar, ceder, endosar, desendosar, cancelar o levantar, títulos y garantías hipotecarios, prendas, garantías bancacrias y cualquier otro tipo de garantía otorgada o cedida a favor de la Cooperativa en virtud de préstamos a trabajadores, clientes o de cualquier otra persona natural o jurídica que haya contraido obligación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con la COOPERATIVA COLANTA.

D) Queda además plenamente facultado para representar a la COOPERATIVA COLANTA ante las autoridades públicas, especialmente pero sin limitarse en ello, ante el MINISTERIO DE TRABAJO en todos los trámites y diligencias adelantados por este organismo o por quien haga sus veces, en cualquier de sus dependencias nacionales o territoriales. Esta facultad comprende la atención de requerimientos de asistencia a audiencias, prestación de recursos, petición de pruebas y su práctica, dar declaraciones y testimonios en los procesos adelantados por dicha entidad, celebrar conciliaciones, transacciones y cualquier otro mecanismo alternativo de resolución de conflictos y en general representanr a la Cooperativa COLANTA en la defensa de sus intereres,

E) Se otorga poder para representar ala Cooperativa Colanta ante cooperativas y demás entidades del sector solidario, sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con los aportes, acciones, cuotas de participación, intereses sociales o cualquier otra forma de partificación que posea en las mismas, así mismo para representar a la cooperativa en procesos de fusión, incorporación, escisión, reorganización o integración empresarial, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembro de consejos de administracion o juntas directivas y cualquier otro órgano de administración o vigilancia, pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponda como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos, aportes y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socia o asociada, según sea el caso.

F) En materia penal, policiva y administrativa, queda autorizada plenamente para denunciar a su leal saber y entender la comisión de los delitos, contravenciones, faltas, comportaminentos contrarios a la convivencia que afecten a los asociados o a los bienes, derechos e instalaciones de la cooperativa de las personas que en ella laboren, que sean asociadas a las mismas, o hagan parte de sus órganos de administración, vigilancia, contro o educación, y también para representar a la cooperativa como victima, cual lo estime conveniente, incluyendo pero sin limitarse a la representación en incidentes de indemnización integral, cobro de perjuicios, así como en la aceptación o conciliación en dichos trámites.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) En general, la Doctora ERIKA NATALIA HENAO SÁNCHEZ queda investida con todas las facultades inherentes y necesarias para el correcto y completo ejercicio de los mandatos precedentes, en los procesos y procedimientos judiciales y extrajudiciales, administrativos, públicos y privados, en los que la COOPERATIVA COLANTA actúe por activa o por pasiva, incluyendo pero sin limitarse a: recibir conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir adjudicación por cuenta del crédito a nombre de la Cooperativam así como de todas las demás facultades inherentes al derecho de postulación ejercida.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.38 del 23/03/2000 Asamblea	188 del 19/04/2000 del L.I
Acta No.40 del 14/03/2002 Asamblea	2265 del 19/07/2002 del L.I
Acta No.42 del 18/03/2004 Asamblea	2747 del 03/08/2004 del L.I
Acta No.43 del 17/03/2005 Asamblea	1230 del 20/04/2005 del L.I
Acta No.45 del 22/03/2007 Asamblea	1169 del 18/04/2007 del L.I
E.P No.6256 del 28/09/2007 Not.29 Med	4138 del 28/09/2007 del L.I
Acta No.048 del 18/03/2010 Asamblea	1937 del 26/05/2010 del L.I
Acta No.052 del 20/03/2014 Asamblea	392 del 13/05/2014 del L.III
Acta No.057 del 20/03/2019 Asamblea	263 del 24/04/2019 del L.III
Res No 2019321003375 28/06/2019 S.E.S	549 del 17/07/2019 del L.III
E.Acta No.871 23/03/2018 Cons Admón	196 del 09/04/2021 del L.III
Acta No.060 del 16/03/2022 Asamblea	615 del 22/09/2022 del L.III
Acta No.062 del 13/03/2024 Asamblea	376 del 21/05/2024 del L.III

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE PRENDA
DATOS DEL DOCUMENTO: DEL 12 DE MARZO DE 1997.

ACREEDOR: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL
DEUDOR: COOPERATIVA LECHERA DE ANTIOQUIA LTDA "COLANTA"

BIENES: EL EMPACADO DE LECHE EN POLVO, GENERACION EN FRIO, PROCESAMIENTO DE QUESO, CONTROL DE CALIDAD, PROCESAMIENTO DE QUESILLO, CAVAS EXTERIORES, PROCESAMIENTO DE AREQUIPE, PROCESAMIENTO DE QUESO HOLANDES, PROCESAMIENTO DE QUESO CREMA,

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECIBO DE CANECAS, PASTERIZACION, LABOARTORIO DE CULTIVOS, ENERGIA Y EQUIPO ADICIONAL.

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)
VALOR DE LA OBLIGACIÓN: $3.316.386.667.oo
VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: HASTA EL DIA (31) DE DICIEMBRE DE 2007.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADO EN ESTA CÁMARA EL 28 DE MAYO DE 1997, EN EL LIBRO 11o., FOLIO 23, BAJO EL No. 156.

MODIFICACIÓN: Según Contrato Privado de octubre 29 de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2003, en el libro 11o.,bajo el No. 312. Mediante la cual el INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL IFI CEDE a BANCAFE LA GRANTIA PRENDARIA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR COOPERATIVA LECHERA DE ANTIOQUIA LTDA "COLANTA". Mediante contrato suscrito el dia (12) de marzo de 1997.

EL MENCIONADO GRAVAMEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, EN EL LIBRO 11o., FOLIO 23, BAJO EL No. 156.

ACTO: PRENDA ABIERTA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2003

ACREEDOR: BANCAFE S.A.
DEUDOR: COOPERATIVA COLANTA LTDA.

BIENES: EL EMPACADO DE LECHE EN POLVO, GENERACION EN FRIO, PROCESAMIENTO DE QUESO, CONTROL DE CALIDAD, PROCESAMIENTO DE QUESILLO, CAVAS EXTERIORES, PROCESAMIENTO DE AREQUIPE, PROCESAMIENTO DE QUESO HOLANDES, PROCESAMIENTO DE QUESO CREMA, RECIBO DE CANECAS, PASTERIZACION, LABORATORIO DE CULTIVOS, PULVERIZACIÓN DE LECHE, ENERGIA Y EQUIPO ADICIONAL. ETC.

UBICACIÓN: AVENIDA 49 No. 43-282 BARRIO MIRAFLOREZ DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR DE LA OBLIGACIÓN: $8.500.000.000.oo
VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: (10) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADO EN ESTA CÁMARA EL 28 DE AGOSTO DE 2003, EN EL LIBRO 1o. No. 2877.

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso contra actos de inscripción.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 000487-24 COOPERATIVA COLANTA Y PODRÁ UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA COLANTA. LA COOPERATIVA PODRÁ UTILIZAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES NOMBRES: COOPERATIVA MONTEFRIO; COOPERATIVA MERCOLANTA; COOPERATIVA FRIGOCOLANTA; COOPERATIVA AGROCOLANTA; COLANTA PECUARIA; FERTICOLANTA; SALES COLANTA; CONCENTRADOS COLANTA Y ECOLANTA
SIGLA: COLANTA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: FINANCIACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE, CARNE Y SUS DERIVADOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN GENERAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 292 27/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 293 27/07/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

010494 24 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA
SIGLA: A. Y C. COLANTA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)
ACTIVIDAD: PRESTAR A SUS ASOCIADOS SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 292 27/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 293 27/07/2020

DISCOLÁCTEOS S.A.S.
DOMICILIO: GIRON - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LECHE LÍQUIDA Y EN POLVO, DERIVADOS LÁCTEOS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS Y CUALQUIER CLASE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 292 27/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 293 27/07/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1040
Actividad secundaria código CIIU: 1090
Otras actividades código CIIU: 1011, 4631

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AGROCOLANTA BARBOSA
Matrícula No.:	21-414572-02
Fecha de Matrícula:	10 de Agosto de 2005
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 21 - 16 - 31
Municipio:	BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA FERIA
Matrícula No.:	21-414598-02
Fecha de Matrícula:	10 de Agosto de 2005
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 103 EE 98
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA 10
Matrícula No.:	21-430102-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 41 A 34
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA CARIBE NO 1
Matrícula No.:	21-430103-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 72 198
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA NUTIBARA
Matrícula No.:	21-430104-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Transversal 39 b 74 40
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA CARIBE NO 2
Matrícula No.:	21-430105-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 72 64 C 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA AUTOPISTA
Matrícula No.:	21-430107-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 72 157
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA PLAZA BOTERO
Matrícula No.:	21-431790-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 53 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA ORIENTAL
Matrícula No.:	21-431798-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 47 50 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA MARACAIBO
Matrícula No.:	21-431804-02

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 49 125
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA GIRARDOT
Matrícula No.:	21-431805-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 49 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SAN PEDRO
Matrícula No.:	21-431808-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 44 c 07
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA ESTADIO
Matrícula No.:	21-431809-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 77 B 48 74
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CARNICOS LA MINORISTA
Matrícula No.:	21-431810-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 55 A 57 36 SEC 8 LOCAL 1 Y 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MERCOLANTA ARANJUEZ
Matrícula No.:	21-431812-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 95 49 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SANTA ROSA
Matrícula No.:	21-431815-02
Fecha de Matrícula:	14 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AVENIDA 38 CRA 28 A 110
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA SAN DIEGO
Matrícula No.:	21-433709-02
Fecha de Matrícula:	20 de Septiembre de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 46 37 63
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA FERIA DE GANADOS
Matrícula No.:	21-433711-02
Fecha de Matrícula:	20 de Septiembre de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 B 103 FF 140 LOCAL 164
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA ENTRERRIOS
Matrícula No.:	21-437258-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 12 13 70
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA PINTADA
Matrícula No.:	21-437261-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 30 30 135
Municipio:	LA PINTADA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA BELMIRA
Matrícula No.:	21-437262-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 21 19 86
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA LIBORINA
Matrícula No.:	21-437263-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 10 9 16
Municipio:	LIBORINA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA CAROLINA
Matrícula No.:	21-437264-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 49 49 06 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	CAROLINA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AGROCOLANTA DON MATIAS
Matrícula No.:	21-437272-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	TRONCAL DEL NORTE ENTRADA PRINCIPAL
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA YARUMAL
Matrícula No.:	21-437273-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 19 A ENTRE CALLE 25 56
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA ANGOSTURA
Matrícula No.:	21-437274-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 10 11 04
Municipio:	ANGOSTURA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA ARAGON
Matrícula No.:	21-437277-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PARQUE PRINCIPAL - CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE OSOS
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA OVEJAS
Matrícula No.:	21-437280-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VEREDA OVEJAS SECTOR YARUMO
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA SANTA ROSA
Matrícula No.:	21-437282-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 38 28 a 115 LA VARIANTE
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA FRONTINO
Matrícula No.:	21-437803-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 29 03
Municipio:	FRONTINO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA CAÑASGORDAS
Matrícula No.:	21-437804-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PARQUE PRINCIPAL NO.30 - 26
Municipio:	CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA SAN JOSE
Matrícula No.:	21-437807-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 19 50
Municipio:	SAN JOSE DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AGROCOLANTA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Matrícula No.:	21-437808-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 44 c 07
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA 70
Matrícula No.:	21-467910-02
Fecha de Matrícula:	02 de Octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 70 44 A 04
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SAN DIEGO
Matrícula No.:	21-467920-02
Fecha de Matrícula:	02 de Octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 46 37 63
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA FRONTINO
Matrícula No.:	21-475238-02
Fecha de Matrícula:	31 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 29 03
Municipio:	FRONTINO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA VALDIVIA
Matrícula No.:	21-476148-02
Fecha de Matrícula:	21 de Abril de 2009

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 11 11 11
Municipio:	VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA PINTADA
Matrícula No.:	21-485992-02
Fecha de Matrícula:	07 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 30 30 A 12
Municipio:	LA PINTADA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA MOTA
Matrícula No.:	21-486071-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 75 B 1 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA CUCUTA
Matrícula No.:	21-486072-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 54 49 72
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA PLACITA DE FLÓREZ
Matrícula No.:	21-486073-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 39 50 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MERCOLANTA LA 78
Matrícula No.:	21-486074-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 45 D 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA BELEN
Matrícula No.:	21-486075-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 77 A 31 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA DON MATIAS PARQUE
Matrícula No.:	21-491729-02
Fecha de Matrícula:	06 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 29 28 05
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA YARUMAL
Matrícula No.:	21-491730-02
Fecha de Matrícula:	06 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 21 21 68
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA ENTRERRIOS
Matrícula No.:	21-491732-02
Fecha de Matrícula:	06 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 13 55

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGROCOLANTA JARDIN
Matrícula No.:	21-491733-02
Fecha de Matrícula:	06 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL.9 SANTANDER # 5-61
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA SANTA GEMA
Matrícula No.:	21-501128-02
Fecha de Matrícula:	20 de Octubre de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 81 33 AA 7
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGROCOLANTA CAUCASIA
Matrícula No.:	21-515038-02
Fecha de Matrícula:	28 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA. 20 Diagonal la Y 29 A - 08
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA SAN JOSE DE LA MONTAÑA
Matrícula No.:	21-515039-02
Fecha de Matrícula:	28 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 20 60/62
Municipio:	SAN JOSE DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA PLAZA BELLO
Matrícula No.:	21-518298-02

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	04 de Octubre de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 46 51 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA EXPOSICIONES
Matrícula No.:	21-518299-02
Fecha de Matrícula:	04 de Octubre de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 41 55 35 LOCAL 7
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA ESTACIÓN BELLO
Matrícula No.:	21-518327-02
Fecha de Matrícula:	04 de Octubre de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 46 64
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SANTA ROSA PARQUE
Matrícula No.:	21-519937-02
Fecha de Matrícula:	09 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 31 30 15
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA CAUCASIA
Matrícula No.:	21-528088-02
Fecha de Matrícula:	12 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 14 36 AV. PAJONAL
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MERCOLANTA DON MATIAS
Matrícula No.:	21-535263-02
Fecha de Matrícula:	24 de Agosto de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 22 62
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SAN CRISTOBAL
Matrícula No.:	21-536095-02
Fecha de Matrícula:	07 de Septiembre de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 62 130 92
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA EL DIAMANTE
Matrícula No.:	21-543143-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 79 C 85 40
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA-CÁRNICOS SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Matrícula No.:	21-546252-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 44 A 39/47 Y CARRERA 52 No.44-69
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA - PLANTA LACTEOS

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE
Matrícula No.:	21-546253-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 49 40 86 Y AVENIDA 49 No. 43 282
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA-PLANTA JENARO PEREZ G.
Matrícula No.:	21-546254-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 74 64 A 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA,FRIGOCOLANTA (GUILLERMO GAVIRIA)
Matrícula No.:	21-546287-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VEREDA SAN JUAN KM 6 SANTA ROSA
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA-QUESERA ENTRERRIOS
Matrícula No.:	21-546289-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 12 13 40 y 13 60 SECTOR LA BOMBA
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COOPERATIVA COLANTA-QUESERA SAN PEDRO DE LOS M.
Matrícula No.:	21-546427-02
Fecha de Matrícula:	01 de Abril de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 D 49 47/41/31/23/15 Y Carrera 50 44 D 04/14/16 Y CALLE 45 No 48 211
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA BELMIRA
Matrícula No.:	21-550416-02
Fecha de Matrícula:	07 de Junio de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 19 20 23
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA TRINIDAD
Matrícula No.:	21-559451-02
Fecha de Matrícula:	19 de Noviembre de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 59 25 28
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA BARBOSA
Matrícula No.:	21-568307-02
Fecha de Matrícula:	11 de Abril de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 17 16 11
Municipio:	BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MERCOLANTA CARIBE 3
Matrícula No.:	21-570128-02
Fecha de Matrícula:	14 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 64 C 72-226
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LIBORINA
Matrícula No.:	21-588144-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 9 12
Municipio:	LIBORINA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA SANTA FE DE ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-588512-02
Fecha de Matrícula:	01 de Abril de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Cra 9 Calle 13 7 103 LOCAL 01
Municipio:	SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA LA CHOZA
Matrícula No.:	21-588513-02
Fecha de Matrícula:	01 de Abril de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 51 53 34
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA CABAÑAS
Matrícula No.:	21-592135-02
Fecha de Matrícula:	03 de Junio de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Carrera 58 27 A 35
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	COOPERATIVA COLANTA PLANTA PANIFICADORA
Matrícula No.:	21-605865-02
Fecha de Matrícula:	15 de Febrero de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 74 64 A 60
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA BUENOS AIRES
Matrícula No.:	21-615824-02
Fecha de Matrícula:	18 de Julio de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 32 49
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA LA VISITACION
Matrícula No.:	21-628423-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 4 SUR - 80 LOCAL 127
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA SOPETRAN
Matrícula No.:	21-631194-02
Fecha de Matrícula:	22 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 9 15
Municipio:	SOPETRAN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA LA 64

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-631506-02
Fecha de Matrícula:	24 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 64 B 72
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PLANTA PROCESADORA PROLINCO
Matrícula No.:	21-665923-02
Fecha de Matrícula:	04 de Septiembre de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 76 TRONCAL DE LA COSTA
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA AGUACATALA
Matrícula No.:	21-669940-02
Fecha de Matrícula:	02 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 15 SUR 30 LOCAL 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COMERCIALIZADORA PROLINCO
Matrícula No.:	21-669948-02
Fecha de Matrícula:	02 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 74 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGROCOLANTA LLANOS DE CUIVÁ
Matrícula No.:	21-673296-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	LLANOS DE CUIVÁ

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	ANGOSTURA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	PLANTA PROCESADORA HELADO COLANTA
Matrícula No.:	21-702855-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 75 64 B 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	COOPERATIVA COLANTA CONCENTRADOS SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Matrícula No.:	21-708223-02
Fecha de Matrícula:	10 de Septiembre de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	vereda la pulgarina km 1.5 via san pedro de los milagros
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	EMISORA RADIO MAS
Matrícula No.:	21-721569-02
Fecha de Matrícula:	12 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Parque Principal, CC Omnicentro Local 301
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	PUNTO DE VENTA PROLINCO SANTA ROSA
Matrícula No.:	21-724873-02
Fecha de Matrícula:	15 de Junio de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Planta Prolinco Santa Rosa. Km 6 VÍa Santa Rosa Yarumal

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	PANADERIA MERCOLANTA
Matrícula No.:	21-736295-02
Fecha de Matrícula:	29 de Noviembre de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 74 64 A 72
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA CENTRO PARK EXPRESS
Matrícula No.:	21-737886-02
Fecha de Matrícula:	11 de Enero de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 45 53 63 LOCAL 103 EDIFICIO CENTRO PARK
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	RECANTO BOLIVARIANA
Matrícula No.:	21-758745-02
Fecha de Matrícula:	21 de Octubre de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Circular 1 70 01
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA LA 76
Matrícula No.:	21-779421-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 76 32 E 06
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	RECANTO LA STRADA

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-779443-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 SUR 150 LOCAL 275, MALL LA STRADA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA EXPRESS SAN JERONIMO
Matrícula No.:	21-779444-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 27 10 A 67 LOCAL 8
Municipio:	SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	RECANTO TRONCAL DON MATIAS
Matrícula No.:	21-785193-02
Fecha de Matrícula:	12 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	TRONCAL DEL NORTE ENLIADA DON MATIAS
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MERCOLANTA EXPRESS CARIBE
Matrícula No.:	21-793887-02
Fecha de Matrícula:	23 de Abril de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 74 No. 64 C 39
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	RECANTO EAFIT
Matrícula No.:	21-798361-02
Fecha de Matrícula:	02 de Julio de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 49 No. 7 SUR 50

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA SAN JUAN
Matrícula No.:	21-800430-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 No. 51 24/26/30 PRIMER PISO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	MERCOLANTA SAN JOAQUIN
Matrícula No.:	21-800432-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Circular 1 No. 66 B 102 Y 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	PARQUEADERO PUBLICO COLANTA
Matrícula No.:	21-803072-02
Fecha de Matrícula:	11 de Septiembre de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 No. 21 15
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,750,626,976,627.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0027528405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djLPBlgldldklbcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Colanta
Sabe más
Sabe a campo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO (Resolución 2492 de 2022)

LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT), LARGA VIDA (COLANTA)

Unidad Estratégica	Láctea y Bebidas	**Macroproceso**	Diseño y Desarrollo del Producto	**Área Organizacional que genera**	Investigación y Desarrollo	**Área Organizacional donde aplica**	Todas	**Sede**	Planta Jenaro Pérez

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**	**Fecha de Emisión**	**Fecha Última Revisión**
Esp. Andrés Saldarriaga O. **Analista Investigación y Desarrollo**	P.A.T Ing. Olga L. Rodriguez G. **Coord. Investigacion Y Desarrollo** Ing. Raúl F. Garcia V. **Coord. Control Calidad** Ing. Jorge E. Palacio E. **Coord. Producción**	Q.I Jairo A. Garcia G. **Jefe Nacional Producción**	2023-07-13 **Versión**: 0 **Código**: 10079	2023-07-13

1. IDENTIFICACIÓN PRODUCTO

NOMBRE	**Nombre técnico:** LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT), LARGA VIDA. **Nombre fantasía:** No aplica.
CLAIMS	"Buena fuente de proteína y calcio".
No. DE REGISTRO	RSA-0014091-2021
MARCA	COLANTA®, COLANTA A2, A2, MAXI 7
DEFINICIÓN	Leche ultra alta temperatura UAT (UHT), leche larga vida: Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada, a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxigeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.
COMPOSICIÓN	**Ingredientes:** Leche entera, estabilizante (polifosfato de sodio y/o potasio (máx. 0,1 %m/m)).
COMPONENTES ALERGÉNICOS	Contiene leche.
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Se estandariza la leche proveniente de animales bovinos y se termiza, posteriormente se adicionan ingredientes y aditivos permitidos, la leche es sometida a un proceso de Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) con temperaturas entre 135 °C a 150 °C por un periodo de tiempo entre 2 a 4 segundos, la homogenización de la leche se efectúa en un homogenizador aséptico (después del proceso UHT) u homogenización no aséptica (antes del proceso UHT) a una temperatura de 80 °C, y finalmente se enfría a las condiciones de envasado en un intercambiador de calor. Luego se procede al envasado aséptico, que consiste en un sistema de llenado en condiciones estériles y en equipos herméticos.

DOCUMENTO ORIGINAL

2. ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	**Sabor:** Lácteo característico, ligeramente dulce y cocido. **Olor:** Lácteo, ligeramente cocido. **Color:** Blanco azuloso. **Apariencia:** Liquido homogéneo, sin grumos, ligeramente viscoso.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Requisitos		**Mínimo**	**Máximo**
Grasa % m/v mínimo		3,0	---
Extracto seco total % m/m mínimo		11,20	---
Extracto seco desengrasado % m/m mínimo		8,20	---
Peroxidasa		Negativa	
Fosfatasa		Negativa	
Densidad 15/15 °C g/mL		1,0295	1,0330
Acidez expresada como acido láctico % m/v		0,13	0,17
Índice crioscópico	°C	-0,540	-0,510
	°H	-0,560	-0,530
	°mH	530	560

Colanta Sabe más Sabe a campo	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO (Resolución 2492 de 2022)	LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT), LARGA VIDA (COLANTA)

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	Prueba de esterilidad comercial: Incubar en sus envases originales, dos (2) muestras a 35°C y dos (2) muestras a 55°C durante diez (10) días, al cabo de los cuales no deben presentar crecimiento microbiano.	
	Técnica validada para dar cumplimiento a la prueba de esterilidad comercial: Investigación de microorganismos por detección de ATP a partir de muestras pre-incubadas a 35ºC durante 48 horas, posteriormente analizadas para detectar ausencia/presencia de ATP microbiano.	
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Análisis especiales para la leche cruda a procesar; ejecutados de acuerdo al plan de muestreo establecido por Colanta.	
	Residuos de antibióticos, (µg/kg ó ppb)	No detectable*
	Conservantes, Adulterantes, Neutralizantes, (mg/kg ó ppm)	No detectable*
	Plomo, (mg/kg ó ppm)	≤ 0,02
	Aflatoxinas M1, (µg/kg ó ppb)	≤ 0,5
	Monómero de Cloruro de Vinilo, (mg/kg ó ppm)	≤ 0,01
	Acrilonitrilo, (mg/kg ó ppm)	≤ 0,02
	Melamina, (mg/kg ó ppm)	≤ 2,5
	Plaguicidas: Organofosforados, Organoclorados, Carbamatos y Piretroides, (mg/kg ó ppm)	De acuerdo a la Resolución 2906/2007
	*No detectables por los métodos implementados por Colanta.	

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

PRESENTACIONES COMERCIALES	**Caja semisoportante multicapas:** 200 mL, 400 mL, 450 mL, 900 mL, 1000 mL, 1100 mL. **Película o bolsa coextruida:** 200 mL, 400 mL, 450 mL, 900 mL, 1000 mL, 1100 mL. **Paquete:** 200 mL x 6 und, 900 mL x 6 und, 1000 mL x 6 und, 1100 mL x 6 und, 1100 mL x 7 und. **Para todos los tipos de empaques:** Volumen variable con variaciones desde 5 mL hasta 5 L, en incrementos de 1 mL. **Multiempaque:** (Película y/o bolsa flexible y/o termoencogible y/o caja de cartón corrugado) puede estar en presentación desde una (1) unidad hasta cien (100) unidades.
TIPOS DE EMPAQUE	Caja semisoportante multicapas compuesta papel base, capa de laminación y capa de aluminio, polímero adhesivo. Bolsa coextruido compuesto por 7 capas (PELBD, PEBD con pigmento blanco, resina adhesiva, EVOH, resina adhesiva, PEBD con pigmento negro, PELBD). **Multiempaque:** Bolsa en polietileno transparente con impresión o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas).
EMBALAJE	**En cajas de cartón corrugado:** 10 bolsas reempaque de polietileno c/u con 6 unidades en bolsa coextruida x 200 mL 2 bolsas reempaque de polietileno c/u con 6 unidades en bolsa coextruida x 900 mL 2 bolsas reempaque de polietileno c/u con 6 unidades en bolsa coextruida x 1000 mL 2 bolsas reempaque de polietileno c/u con 6 unidades en bolsa coextruida x 1100 mL 2 bolsas reempaque de polietileno c/u con 7 unidades en bolsa coextruida x 1100 mL 60 unidades en bolsa coextruida x 200 mL 28 unidades en bolsa coextruida x 400 mL 24 unidades en bolsa coextruida x 450 mL 12 unidades en bolsa coextruida x 900 mL 12 unidades en bolsa coextruida x 1000 mL 12 unidades en bolsa coextruida x 1100 mL 60 unidades en caja semisoportante multicapas x 200 mL 28 unidades en caja semisoportante multicapas x 400 mL 12 unidades en caja semisoportante multicapas x 900 mL 12 unidades en caja semisoportante multicapas x 1000 mL 12 unidades en caja semisoportante multicapas x 1100 mL DOCUMENTO ORIGINAL
ALMACENAMIENTO Y MANEJO	El producto podrá almacenarse a temperatura ambiente, en instalaciones limpias y en buenas condiciones higiénicas. Así mismo, mantener el producto alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes o productos que generen contaminación cruzada. Se recomienda que el producto se almacene en estibas plásticas separadas de las paredes y del piso del cuarto, mínimo 60 cm y 15 cm respectivamente.
DISTRIBUCIÓN	Transportado y distribuido en vehículos que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones sanitarias, así mismo, que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y eviten su alteración así como los daños en el envase o embalaje. El producto no se debe disponer directamente sobre el piso del vehículo, de manera que se mantenga aislado de toda posibilidad de contaminación.

Colanta
Sabe más
Sabe a campo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO (Resolución 2492 de 2022)

LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT), LARGA VIDA (COLANTA)

SEGURIDAD	Libre de sustancias inhibidoras, tóxicas, adulterantes y residuos de droga o medicamentos, en niveles superiores a los límites máximos permisibles determinados por la autoridad sanitaria.
TIEMPO DE VIDA ÚTIL	El producto tiene una duración sanitaria de: 180 días empacado en caja semisoportante multicapa. 100 días empacado en bolsa coextruida 7 capas alta barrera. Después de abierto consúmase en el menor tiempo posible.

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Etiquetado nutricional

Nutriente	Unidad	Por porción		
		100 ml	200 ml	240 ml
Calorías	Kcal	61	122	145
Grasa total	g	3,2	6,4	7,7
Grasa saturada	g	1,6	3,2	3,9
Grasa trans	mg	0	0	0
Carbohidratos totales	g	4,8	9,6	11
Fibra dietaria total	g	0	0	0
Azúcares totales	g	4,1	8,2	9,8
Azúcares añadidos	g	0	0	0
Proteína	g	3,2	6,5	7,8
Sodio	mg	57	115	138
Vitamina A	µg ER	37	74	89
Vitamina D	µg	0,03	0,06	0,08
Hierro	mg	0,14	0,29	0,35
Calcio	mg	120	239	287
Zinc	mg	0,47	0,95	1,1

Etiquetado frontal

Sello exceso en azúcares	NO
Sello exceso en sodio	NO
Sello exceso en grasas saturadas	NO
Sello exceso en grasas trans	NO
Sello Contiene edulcorantes	NO
Sello positivo	SI

FORMAS DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES	Listo para consumir. Para uso industrial y como ingrediente para formulaciones y preparaciones alimenticias en servicios de alimentación, establecimientos de gastronomía y hotelería y para consumo en hogares. Producto para niños mayores de 4 años y adultos, no es apto para personas sensibles a los alérgenos presentes en el producto.
INSTRUCCIONES ESPECIALES DE MANEJO	Consérvese a temperatura ambiente en un lugar fresco y seco. Después de abierto debe refrigerarse a temperaturas entre 2°C - 6°C y consumir en el menor tiempo posible. Utilice como medida casera el vaso para la adecuada interpretación de la información nutricional y una densidad promedio 1,031 g/mL. Cantidad de referencia 200 mL (Resolución 810 del 2021).
DIRECCIÓN DE PLANTA	Cooperativa Colanta, Cooperativa Montefrio. **Sede principal:** Calle 74 No. 64 A 51. Medellín, Antioquia. **Plantas procesadoras:** Calle 74 No. 64 A 51 Medellín, Antioquia Carrera 9 No.11 - 02 Funza - Cundinamarca.. Calle 44 No. 21 -140 Valledupar - Cesar. Carrera 7 No. 3 – 47 Troncal vía Medellín Planeta Rica, Córdoba. Carrera 65 No. 74-75 Bodega 142 Medellín, Antioquia.

DOCUMENTO ORIGINAL

Colanta Sabe más Sabe a campo	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO (Resolución 2492 de 2022)	LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT), LARGA VIDA (COLANTA)

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Aplicable al documento)

NOMBRE	EXPEDIDO POR	FECHA	ASPECTO TEMÁTICO
Resolución 05109 de 2005.	Ministerio de la Protección Social.	dic-05	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
Decreto 616 de 2006	Ministerio de la Protección Social.	feb-06	Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expenda, importe o exporte en el país.
NTC 4433 de 2006	ICONTEC	abr-06	Esta norma establece el procedimiento para determinar si los alimentos envasados en envases o bolsas herméticamente cerrados, cumplen con los requisitos de esterilización comercial a los que se sometieron y se aplica a todos aquellos alimentos catalogados como comercialmente estériles, cuando se desee comprobar esta condición o cuando los datos del proceso no estén disponibles o no sean satisfactorios.
Resolución 2906 de 2007.	Ministerio de la Protección Social.	ago-07	Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas - LMR en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.
Resolución 683 de 2012.	Ministerio de Salud y Protección Social.	mar-12	Por medio de la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo.
Resolución 4143 de 2012.	Ministerio de Salud y Protección Social.	dic-12	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.
Resolución 2674 de 2013.	Ministerio de Salud y Protección Social.	jul-13	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitarios de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 4506 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social.	oct-13	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.
Resolución 810 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social.	jun-21	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.
Resolución 2492 de 2022	Ministerio de Salud y Protección Social.	dic-22	Por el cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37, y 40 de la resolución 810 del 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.
Resolución 0254 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social.	feb-23	Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022, modificatoria de la Resolución 810 de 2021.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	Vo.Bo. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	
		NOMBRE	FIRMA
No aplica	No aplica	Lina M. Jaramillo R.	

DOCUMENTO ORIGINAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2025 - 12:26:13
Recibo No. S000897928, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R8fg9ERZjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO
Sigla : COOP ALAGRO
Nit : 901078799-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502996
Fecha de inscripción: 11 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 62 44 78 CENTRO DE CONVENCIONES
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : alagrocoop@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6045633298
Teléfono comercial 2 : 3234133751
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 62 44 78 CENTRO DE CONVENCIONES
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : alagrocoop@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6045633298
Teléfono notificación 2 : 3234133751

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 1706 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO, Sigla COOP ALAGRO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 11 de mayo de 2017 bajo el número 1706 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto del acuerdo cooperativo: Cooperativa alianza para el agro es una cooperativa multiactiva cuyo objeto social es la defensa de la economia solidaria y de actividades sociales el fomento a la produccion agropecuaria en el departamento de antioquia, con su posterior industrializacion y comercializacion. Ademas, la adquisicion y comercializacion de insumos agropecuarios necesarios para el desarrollo de la actividad; extendiendo la accion social en beneficio de los asociados y sus nucleos familiares.

La cooperativa cuenta con alianzas con organizaciones públicas, privadas y personas naturales que le permiten disponer de las capacidades técnicas, sociales, ambientales, de desarrollo empresarial, innovación e investigación para la ejecución de planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA). Así mismo tiene por objeto social el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria o rural, y asistencia técnica agropecuaria para el desarrollo de proyectos.

actividades: Para el logro de nuestro objeto, el de los propositos y el optimo desarrollo de nuestra multiactividad, la cooperativa trabajara por los siguientes objetivos especificos y actividades: A. Representar al gremio agropecuario, ante organismos oficiales, privados y gremiales. B. Prestar los servicios que demandan sus asociados en el ejercicio de sus actividades agropecuarias. C. Gestionar la obtencion de emprestitos y asistencia tecnica para asociados por parte de los organismos departamentales, nacionales e internacionales. D. Velar porque las autoridades municipales, departamentales y nacionales presten la debida atencion al desarrollo de la produccion agropecuaria la region. Como debida prevencion y fomento agropecuario. Ademas, porque los asociados de la cooperativa cumplan con los lineamientos establecidos en el orden municipal, departamental y nacional, encaminados a las buenas practicas. E. Crear y administrar almacenes de medicamentos veterinarios y demas insumos agropecuarios para sus asociados. F. Comercializar y/o industrializar productos agropecuarios de los asociados de la cooperativa. G. Prestar asistencia tecnica a sus asociados de acuerdo con los lineamientos que establezca la cooperativa. H. Desarrollar productos agroindustriales, transformar materias primas, crear marcas propias, y en general desarrollar toda actividad industrial que beneficie el sector agropecuario y sus asociados. I. Propiciar las alianzas necesarias para mejorar los servicios a sus asociados con el fin de incrementar su productividad. J. Gestionar, desarrollar e implementar proyectos y programas que esten encaminados al desarrollo y fortalecimiento de los asociados y sus nucleos familiares.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la gerencia: Es el cargo de administracion general y de representacion legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion y superior de todos los empleados y trabajadores. Sera designado por el consejo de administracion por termino indefinido y podra ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo

quien le notificara con 30 dias calendarios.

PARÁGRAFO 1: La cooperativa tendrá un representante legal suplente nombrado por el Consejo de Administración quien reemplazará al gerente en sus funciones en sus ausencias temporales y/o definitivas.

PARÁGRAFO 2: La representación legal podrá ser ejercida por un asociado activo miembro del consejo de administración, y será elegido por este mismo órgano de dirección.

funciones de la gerencia. 1. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la asamblea general y del consejo de administracion. 2. Administrar el funcionamiento general de la cooperativa, la prestacion de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecucion de las operaciones y su contabilizacion. 3. Solicitar autorizacion del consejo de administracion en caso de celebrar actos y contratos, cuya cuantia exceda de cuatroscientos (400) salarios minimos mensuales legales vigentes. Esta limitacion en cuanto a la cuantia no se aplicara en lo que respecta a la adquisicion y enajenacion, de productos, materias primas, insumos, mercancias y de aquellos con que negociare abitualmente la cooperativa. Con destinacion las plantas de procesamiento de alimentos, o de produccion de suplementos para la alimentacion animal o los almacenes de la misma, casos en los cuales podra celebrarlos en la cuantia necesaria para el normal funcionamiento de ella. 4. Proponer politicas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideracion del consejo de administracion. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la cooperativa, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos, la asamblea general y el consejo de administracion. 6. Velar porque los asociados reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de su interes, manteniendo permanente comunicacion con ellos. 7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorguen el consejo de administracion. 8. Ejecutar las politicas de personal, contratar o remover a los empleados y trabajadores para los cargos de la cooperativa, de acuerdo con lo aprobado por el consejo de administracion. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. 9. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa, con las organizaciones del sector cooperativo y con las demas que tenga vinculos con la cooperativa por sus actividades. 10. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representacion judicial y extrajudicial de la cooperativa. 11. Realizar operaciones y celebrar contratos hasta por las autorizaciones o atribuciones que cada año o cuando se requiera, apruebe el consejo de administracion de acuerdo con los planes y presupuestos de la cooperativa. 12. Es responsable de enviar a la supersolidaria los informes que debe rendir la cooperativa y los que soliciten. 13. Rendir informes al consejo de administracion, con la periodicidad que este organismo fije sobre la gestion y el funcionamiento general de la cooperativa. 14. Ejecutar el regimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la cooperativa, en lo que sea de su competencia. 15. Las demas que le asignen la asamblea general y el consejo de administracion, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la cooperativa.

paragrafo 1: El gerente cumplira sus funciones de manera directa o mediante delegacion en empleados de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 72 del 17 de junio de 2023 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 2645 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA GALVEZ QUINTERO	C.C. No. 1.036.930.200

Por Acta No. 55 del 23 de marzo de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 2435 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA OFELIA GUARIN GARZON	C.C. No. 39.435.689

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024 con el No. 2769 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS GUILLERMO SIERRA RESTREPO	C.C. No. 70.130.120
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA OFELIA GUARIN GARZON	C.C. No. 39.435.689
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA MARIA SEPULVEDA RAMIREZ	C.C. No. 39.448.525

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EUDES ABAD SERNA ALZATE	C.C. No. 16.929.333
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELIO FABIO ANGEL ANGEL	C.C. No. 8.283.233
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ALBERTO ACEVEDO PULGARIN	C.C. No. 70.754.610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024 con el No. 2770 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	FIRMA PLANEE S.A.S	NIT No. 900.429.194-8	

Por documento privado del 02 de mayo de 2024 de la Firma De La Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024 con el No. 2770 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SERGIO IVAN GIRALDO GARCIA ENTIDAD: 9004291948 - FIRMA PLANEE S.A.S	C.C. No. 15.441.429	116991-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados	2287 del 08 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 8 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	2768 del 07 de mayo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4620

Otras actividades Código CIIU: K6492 C1040

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOP ALAGRO
Matrícula No.: 107350
Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 62 44 78
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.188.517.219,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4620.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

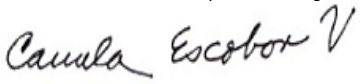
La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152540087

(415)7707212489984(8020) 000014115254008 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOP ALAGRO	COOP ALAGRO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CL 62 44 78 CEN DE CONVENCIONES

42. Correo electrónico alagrocoop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 6 3 3 2 9 8	3 1 2 5 7 9 8 3 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 7 0 4 0 1	4 6 2 0	2 0 1 7 0 4 0 1	6 4 9 2	1 0 4 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVEZ QUINTERO TATIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 9 9 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 4 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 9 3 0 2 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVEZ	QUINTERO	TATIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 4 3 5 6 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUARIN	GARZON	MARIA	OFELIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 4 5 5 4 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOREÑA	QUINTERO	LINDELIA	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 5 3 0	2 0 2 2 0 3 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 4 3 5 6 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUARIN	GARZON	MARIA	OFELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 4 0 0 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLON	VELASQUEZ	LUZ	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 0 2 3 0 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	ATEHORTUA	HEYNER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	2 0 2 4 0 3 1 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 3 0 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	RESTREPO	LUIS	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 7 2 8 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	OSPINA	SAUL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	2 0 2 4 0 3 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 6 7 7 9 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCAMPO	OSORIO	ROBERTO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 5 3 0	2 0 2 2 0 3 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 8 3 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	ANGEL	ELIO	FABIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 5 8 1 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LALINDE	SIERRA	RAUL	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 4 4 8 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	RAMIREZ	DIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 0 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 9 2 9 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	ALZATE	EUDES	ABAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 7 5 4 6 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	PULGARIN	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 3 3 2 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	RENDON	ALDEMAR	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 2 5 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	BERRIO	LEONARDO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 9 2 5 4 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	MIRANDA	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 4 1 4 2 9	2	1 1 6 9 9 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIRALDO	GARCIA	SERGIO	IVAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 7 8 6 2 8 6	7	2 0 4 7 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	PEREZ	WILSON	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152540087

(415)7707212489984(8020) **000014115254008 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 8 7 9 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento: COOP ALAGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5	

165. Dirección: CL 62 44 78

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 7 3 5 0	2 0 1 7 0 8 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 6 3 3 2 9 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento: MERCADOS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5	

165. Dirección: CL 51 47 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 1 9 3 5	2 0 2 0 1 1 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 6 3 3 2 9 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO AGROINDUSTRIAL ENVIGADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CL 20 B SUR 2 90 VDA PANTANILLO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 6 6 4 1	2 0 2 2 1 0 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 6 3 3 2 9 8		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT: 901078799-1

COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO

Certifica que,

A la fecha cuenta con 174 pequeños productores de leche cruda, 15 productores agropecuarios y 10 productores avícolas.

Garantizando que así que la materia prima con la que se realizan los productos industrializados, productos frescos y canastas de huevos que son entregados a nuestros clientes, provienen de las unidades productivas de nuestros asociados.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2025.

Adjuntamos anexo de listados de productores activos y su ubicación.

Tatiana Gálvez Quintero

Gerente general

Anexo, de listados de productores activos en cooperativa ALAGRO

Nombres y Apellidos completos	Número de Cédula	Municipio (s) donde está ubicado el sistema productivo
GILBERTO ANTONIO ARANGO GALLEG	3.520.320	ABEJORRAL
LUIS HERNAN OSORIO PATIÑO	3.520.386	ABEJORRAL
ALVARO RUIZ PALACIO	15.351.866	ABEJORRAL
ROGER ANTONIO ARANGO OCAMPO	15.354.272	ABEJORRAL
BEATRIZ ELENA LOPEZ PATIÑO	39.185.889	ABEJORRAL
FRANCISCO JAVIER FLOREZ OSPINA	70.782.494	ABEJORRAL
ELKIN EDUARDO OSORIO PATIÑO	70.785.459	ABEJORRAL
BALTAZAR GARCIA TABARES	15.352.544	ABEJORRAL
DANIELA FERNANDA OCAMPO RENDON	1.036.783.841	ABEJORRAL
SOLANGI TATIANA LOAIZA GARCIA	1.022.033.243	ABEJORRAL
LIDA PATRICIA CASTRO LOPEZ	39.185.915	ABEJORRAL
JOSE LEONARDO OSORIO SILVA	70.782.948	ABEJORRAL
INVERSIONES AGRICOLAS MAGRO SA	901.454.239	ABEJORRAL
LUZ MIRIAM GONZALEZ RIOS	1.022.032.390	ABEJORRAL
FRANCISCO JAVIER RIOS LLANO	15.420.636	ENVIGADO
ADRIAN FERNANDO PEREZ LOPERA	8.152.777	GUARNE
DIEGO ALBERTO HURTADO OCHOA	15.445.902	GUARNE
ANIBAL DE JESUS SANCHEZ	70.136.719	GUARNE
LIBARDO DIAZ DUQUE	70.288.202	GUARNE
MIGUEL ANGEL AGUDELO DUQUE	70.752.447	GUARNE
NELSON ENRIQUE ISAZA ALZATE	70.753.978	GUARNE
CARLOS ALBERTO ACEVEDO PULGARI	70.754.610	GUARNE
RUBEN DARIO BENJUMEA	79.322.459	GUARNE
CESAR DANIEL HURTADO OCHOA	1.035.913.990	GUARNE
FLOR MILENA SANCHEZ HURTADO	1.041.328.316	GUARNE
LUIS ALONSO HURTADO LOPEZ	70.323.329	GUARNE

MARTHA UBIELLY SANCHEZ CAÑAS	32.210.821	GUARNE
JHONATAN PEREZ HENAO	1.035.916.437	GUARNE
HEREYDA DEL ROSARIO RUIZ RODRI	42.490.671	GUARNE
JIMMY ALEXANDER MUÑOZ MONCADA	94.365.163	GUARNE
JORGE HERNAN URIBE LONDOÑO	71.905.818	GUARNE
ROBERTO AGUILAR GOMEZ	70.048.768	GUARNE
MARIA ALCIRA DUQUE OCHOA	43.211.040	GUARNE
JOSE DUVAN LARA ARROYAVE	1.036.937.336	GUARNE
TOMAS OSORIO RESTREPO	1.042.150.966	GUARNE
PEDRO LUIS HURTADO LLANO	3.495.125	GUARNE
RAUL FERNANDO LALINDE SIERRA	70.058.100	GUARNE
BEATRIZ AMPARO DIAZ ACEVEDO	43.627.332	GUARNE
PEDRO NEL HURTADO LOPEZ	70.322.456	GUARNE
PEDRO LUIS HURTADO CASTRILLON	70.754.636	GUARNE
JULIO JAIME HURTADO CASTRILLON	70.755.409	GUARNE
OSCAR ARNULFO HURTADO CASTRILL	1.035.910.402	GUARNE
ARBEY HURTADO TOBON	1.041.328.317	GUARNE
BIANOR ANTONIO HURTADO JARAMIL	70.325.256	GUARNE
JUAN FERNANDO LOPEZ OSPINA	70.755.717	GUARNE
JOSE REINEL CAÑAS ZAPATA	70.753.256	GUARNE
LUIS ORLEY PULGARIN HURTADO	70.756.636	GUARNE
JOSE URIEL GALLEGO PEREZ	17.124.967	GUARNE
LEONARDO ALBERTO ZAPATA BERRIO	3.525.868	GUARNE
NORBEY ALONSO ACEVEDO HENAO	70.141.940	GUARNE
DIONISIO CARDONA MONTOYA	70.288.346	GUARNE
JOHN HUMBERTO AGUDELO HURTADO	70.754.637	GUARNE
MAURICIO ANTONIO MARIN ACEVEDO	70.289.554	GUARNE
SANDRA CAROLINA RAMIREZ LOZANO	1.039.450.735	GUARNE
ALEJANDRA MILENA RIOS GALEANO	39.190.470	LA CEJA
LUIS GUILLERMO SIERRA RESTREPO	70.130.120	LA CEJA
LINA MARCELA VALENCIA ARIAS	1.040.049.134	LA CEJA
EIDY YURANI ZAPATA ECHEVERI	1.001.463.102	LA CEJA
DUBER ALBERTO TORO ESCOBAR	98.677.733	LA CEJA
EDI YAMITH SOSA OSPINA	11.524.585	LA CEJA
LUIS EMILIO CARDONA	3.561.293	RIONEGRO
MANUEL HUMBERTO GUARIN OSPINA	3.561.522	RIONEGRO
WILLIAM DE LA CRUZ GOMEZ MEJIA	15.420.719	RIONEGRO

ARTURO PEREZ ELEJALDE	15.422.820	RIONEGRO
JUAN DE DIOS GARCIA GOMEZ	15.423.070	RIONEGRO
LUIS GONZALO GARCIA OSPINA	15.426.914	RIONEGRO
MANUEL GUSTAVO GUARIN SERNA	15.435.488	RIONEGRO
ANGELA INES GUARIN OSPINA	21.963.726	RIONEGRO
DIANA MARIA SEPULVEDA RAMIREZ	39.448.525	RIONEGRO
JULIAN ALFONSO CORREA GUARIN	15.425.122	RIONEGRO
CELIA ROSA CORREA GUARIN	21.963.376	RIONEGRO
SANTIAGO GARCIA CARMONA	1.036.961.265	RIONEGRO
ADRIANA CARDONA MIRANDA	1.036.925.422	RIONEGRO
SEBASTIAN GUARIN SEPULVEDA	1.036.947.855	RIONEGRO
JORGE MARIO GARCIA OSPINA	1.036.951.720	RIONEGRO
CRISTIAN CAMILO SUAREZ ALZATE	1.036.938.306	RIONEGRO
JUAN PABLO CATAÑO MUÑOZ	1.036.944.993	RIONEGRO
LIBARDO ANTONIO PINEDA ARANGO	8.385.282	RIONEGRO
OVIDIO DE JESUS AYALA HINCAPIE	15.424.920	RIONEGRO
MARIA NOHELIA HINCAPIE OSPINA	39.440.386	RIONEGRO
NURY TOLE BAHAMON	26.620.696	RIONEGRO
TATIANA OSPINA HINCAPIE	1.035.917.966	RIONEGRO
ELIZABETH OSPINA OSPINA	1.036.931.568	RIONEGRO
NICOLAS DE JESUS PULIDO PEREZ	8.262.106	RIONEGRO
LIBARDO CARMONA LOPEZ	3.361.277	RIONEGRO
LUIS ARNOLDO OSORIO OSORIO	15.436.482	RIONEGRO
GLORIA MARIA ZULUAGA ATEHORTUA	39.442.689	RIONEGRO
LORENZO AUGUSTO GALLEGO AYALA	70.754.409	RIONEGRO
GUSTAVO ALONSO TORRES MUÑETON	15.325.720	RIONEGRO
VICTOR MANUEL CASTAÑO VALLEJO	15.432.895	RIONEGRO
LUZ EUGENIA GALLON VELASQUEZ	21.400.756	RIONEGRO
LUCIA PATRICIA ZULUAGA BASTIDA	42.893.542	RIONEGRO
NURY ALEXANDRA VILLA OCHOA	22.118.871	RIONEGRO
SIMON PEDRO OROZCO ARBELAEZ	70.287.006	RIONEGRO
LUIS CARLOS VILLADA LOPEZ	15.378.615	RIONEGRO
OSCAR GABRIEL BLANDON ROMAN	15.380.455	RIONEGRO
GERMAN ANTONIO CASTRO RIOS	15.386.797	RIONEGRO
OCTAVIO DE JESUS CASTRO TABARE	15.427.400	RIONEGRO
MARIA ARCELIA ARANGO	39.431.985	RIONEGRO
MARIO HERNAN CORREA ROBLEDO	70.038.596	RIONEGRO

GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENA	70.559.414	RIONEGRO
ORLANDO DE JESUS CASTRO CASTRO	15.427.416	RIONEGRO
HECTOR DE JESUS CASTRO RIOS	15.434.395	RIONEGRO
MANUEL JOSE PARRA QUINTERO	3.575.063	RIONEGRO
ALDEMAR DE JESUS MEJIA RENDON	15.433.214	RIONEGRO
DORA ALICIA ZAPATA JIMENEZ	39.436.469	RIONEGRO
LUZ HELENA RAMIREZ RENDON	39.447.091	RIONEGRO
ANGELA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	39.448.571	RIONEGRO
ANA MARIA NOREÑA QUINTERO	39.453.828	RIONEGRO
GLORIA PATRICIA CASTAÑO MONSAL	43.421.830	RIONEGRO
JHON JAIRO CARDONA GIRALDO	71.114.342	RIONEGRO
MARIBEL PEREZ GARCIA	1.040.321.723	RIONEGRO
YURY JABEIDY ROJAS OCAMPO	33.994.687	RIONEGRO
ELIO FABIO ANGEL ANGEL	8.283.233	RIONEGRO
JOSE MIGUEL BERNAL CAMELO	19.146.569	RIONEGRO
CARLOS DAVID GARCIA GARCIA	15.441.101	RIONEGRO
EUSEBIO DE JESUS OSPINA ALVARE	3.561.162	RIONEGRO
PAULINO DE JESUS GARCIA GARCIA	3.562.648	RIONEGRO
MARIANO EMILIO SERNA SERNA	15.420.733	RIONEGRO
ISRAEL DE JESUS OTALVARO QUINT	15.420.871	RIONEGRO
JORGE IVAN RAMIREZ NOREÑA	15.422.039	RIONEGRO
TOMAS ENRRIQUE OTALVARO JARAMI	15.423.544	RIONEGRO
HECTOR MARIO GARCIA OSPINA	15.431.908	RIONEGRO
EDILMA DEL SOCORRO GARCIA DE G	39.434.168	RIONEGRO
MARIA FABIOLA MARIN DE SANCHEZ	39.436.122	RIONEGRO
FLOR ELENA GIL SANCHEZ	39.447.879	RIONEGRO
JOAQUIN GUILLERMO PEREZ	71.905.135	RIONEGRO
RICARDO ECHEVERRI OSPINA	1.036.954.980	RIONEGRO
ANDRES FELIPE LOPERA MURILLO	1.036.941.919	RIONEGRO
JORGE ANDRES RIVERA CARMONA	15.387.246	RIONEGRO
HUGO FREDY AGUDELO RENDON	15.439.491	RIONEGRO
EDILBERTO PATIÑO SERNA	15.448.251	RIONEGRO
CARLOS MARIO ARIAS DUQUE	70.786.444	SAN VICENTE
JOSE ANGEL ALCARAZ SILVA	8.419.410	EL SANTUARIO

COPIA CONTROLADA

Tipo de Documento: Ficha Técnica Producto Terminado	**Pertenece a:** SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	**PROCESO:** Calidad	**FECHA DE ELABORACIÓN** 2023 09 30
Elaborado por: Sara Franco Cardona Analista de Asuntos Regulatorios	**Revisado por:** Ana Marcela Toloza Jefe de Gestión Calidad	**Aprobado por:** Ana Marcela Toloza Jefe de Gestión Calidad	**Fecha de Revisión** 2023 09 30
Código y Título: **AU-GI-GC-FT-032 CUAJADA QUESO FRESCO, SEMIBLANDO, GRASO**			**No. Revisión** 007

OBJETO	Establecer los requisitos que debe cumplir el Queso fresco, semiblando, graso para consumo humano.
ALCANCE	Esta ficha aplica para el Queso fresco, semiblando, graso para consumo humano.
REGISTRO SANITARIO	RSA-0024142-2023
INGREDIENTES	Leche Entera ultrafiltrada higienizada, sal, estabilizante (cloruro de calcio), cuajo.
DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PRODUCTO	Es el producto obtenido por coagulación de leche, por la acción del cuajo u otros coagulantes aprobados.
REQUISITOS LEGALES DEL PRODUCTO	Ver Matriz legal. En caso de que el cliente requiera esta información realizar la respectiva solicitud.

ALÉRGENOS	Leche			
EL PRODUCTO CONTIENE OGM?	**CONTIENE OGM**	**SI**	**NO**	**OTROS[1]**
			X	
USO PREVISTO	**MANIPULACIÓN APROPIADA**	Alimento listo para el consumo, destinado para consumo inmediato y directo para humanos, no necesita preparación alguna.		
	USO NO PREVISTO/ABUSO POTENCIAL	No debe consumirse en personas con restricción alimentaria como dietas hipo-sódicas o hipo-cálcicas.		
	CONSUMIDORES PREVISTOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	Dirigido a consumidores en general de todas las edades, salvo restricciones nutricionales del especialista. No recomendado para niños menores de un año de edad.		
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	**ANÁLISIS**	**ESPECIFICACIÓN**		
	Apariencia	Semiblando, graso, compacto y liso.		
	Color	Blanco		
	Olor	Lácteo		
	Sabor	Salado		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**ANÁLISIS**	**ESPECIFICACIÓN**		**NORMATIVA**
		VALOR LABORATORIO	**VALOR REFERENCIA**	
	Mohos	< 100	100 - 500	Res. 1407/2022
	Escherichia Coli	< 10	<10	Res. 1407/2022
	Staphylococcus coagulasa positiva UFC/g	< 100	100 - 1000	Res. 1407/2022
	***Salmonella spp* / 25g**	Negativa	Negativa	Res. 1407/2022
	***Listeria monocytogenes* / 25 g**	Negativa	Negativa	Res. 1407/2022
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS	**ANÁLISIS**	**ESPECIFICACIÓN**		**NORMATIVA**
		VALOR LABORATORIO	**VALOR REFERENCIA**	

	Materia grasa en extracto seco % m/m	45-59	Mínimo 45	Resolución 1804/1989
	Humedad % m/m	56 - 65	Máximo 65	Resolución 1804/1989

CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 tajada (30 g)		
Número de porciones por envase: Aprox. 17		
	Por 100g	Por porción
Calorías (Kcal)	**262**	**79**
Grasa Total	21 g	6,3 g
Grasa saturada	**13 g**	**4,0 g**
Grasa trans	**260 mg**	**78 mg**
Carbohidratos Totales	7,3 g	2,2 g
Fibra dietaria	4,0 g	1,2 g
Azúcares totales	0 g	0 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Proteína	13 g	4,0 g
Sodio	**508 mg**	**152 mg**
Vitamina A	288 µg ER	87 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Calcio	408 mg	122 mg
Hierro	0 mg	0 mg
Zinc	2,0 mg	0,60 mg

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Recepción y selección de las materias primas
2. Homogenización y estandarización
3. Pasteurización
4. Cuajado
5. Desuerado y prensado
6. Empaque
7. Almacenamiento

ACEPTACIÓN Y RECHAZO	Si la muestra ensayada no cumple con uno o más de los requisitos se rechazará el lote
ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES	No romper cadena de frio. Almacenar en lugares frescos y libres de olores.
CONSERVACIÓN	Temperaturas de almacenamiento: 4 ± 2ºC.
VIDA ÚTIL	Doce (12) días a partir de la fecha de elaboración. en condiciones normales de almacenamiento y sin haberse sometido a ningún proceso o manipulación que altere sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales.

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE (Envase utilizado), EMBALAJE Y ROTULADO (Instrucciones de etiquetado)</td><td>Presentación en lámina de polietileno de baja densidad calibre 1.5, pre-impresa, embaladas por 24 unidades en canastilla.

La etiqueta se encuentra impresa en el material de empaque y debe contener la siguiente información: Información Nutricional, listado de ingredientes e información de aditivos, título del producto “Cuajada: Queso fresco, semiblando, graso”, registro sanitario, contenido neto, declaración de alérgenos, entre otros. Este debe cumplir con las resoluciones 5109 de 2005 por medio de las cuales se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos alimenticios y 2492 de 2022 sobre el etiquetado nutricional y frontal de advertencia.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PRESENTACIONES COMERCIALES</td><td>PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>300 g</td></tr>
<tr><td>400 g</td></tr>
<tr><td>500 g</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN</td><td>Para el almacenamiento se debe tener en cuenta la Guía para el Almacenamiento, Preservación y Transporte de Alimentos Ver Anexo 2</td></tr>
<tr><td>UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO</td><td>1. ESTRUCTURA DE LOTEADO

LOTE: Este consta de 11 dígitos así:

DDD: Día juliano de empaque
AA: Últimos 2 dígitos del año de empaque
T: Turno de empaque
MM: 2 caracteres alfanuméricos/listado de equipo de empaque.
PP: Consecutivo planta Auralac
Ejemplo: L: DDDAATMMPP ------ L:1862310805

VENCE: Se indicará de manera secuencial, así:
Día: el día escrito con números
Mes: con las tres primeras letras
Año: indicado con sus dos últimos dígitos.
Ejemplo: VEN: ##/AAA/## ------ Ejemplo: VEN: 06/ABR/24</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE	Fabricado por PRODUCTOS LÁCTEOS AURA S.A.S., AURALAC S.A.S. Vereda La Laja, km 37, Autopista Medellín, Bogotá, Colombia, **Teléfono: (604) 5631515** E-mail: auralac@auralac.com

HISTORIA DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha de la revisión	Motivo de la Revisión
000	18 10 11	Creación del documento.
001	19 05 21	Se realizan cambios en el nombre y definición del producto.
002	20 12 05	Se adiciona sección de línea a la que pertenece el producto y marcas comerciales (AURALAC, LATTI, SIMONA, DOÑA ROSA, SANCHO PAISA). Se cambia información relacionada con los parámetros fisicoquímicos, se añade normatividad aplicable a los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos. Se complementa información en la sección de consumo, se modifican los días de vida útil (11 días).
003	21 02 23	Se adicionan marcas comerciales (LACTEORIENTE, YERSEY, FRESQUESITOS, ASPROLER, AURAFRESH, LALOLA, EURO, EUROMAX, EL RANCHERITO, ÉXITO, EKONO, FRESCAMPO, SURTIMAX, CARULLA, LÁCTEOS RANCHERO, EL ZARZAL, ARCOIRIS, DEL NORTE, ARA). Se modifican los días de vida útil (12 días). Se elimina 1000 g de la sección de empaque y el descriptor de textura graso dentro de las características sensoriales.
004	21 07 16	Se realizan cambios en los valores de laboratorio (Materia grasa en extracto seco %m/m 45-59; Humedad %m/m 56-65) y de referencia (Materia grasa en extracto seco Mínimo 45; Humedad Máximo 65) de las características fisicoquímicas. Se elimina el descriptor de textura liso dentro de las características sensoriales.
005	22 08 05	Se adiciona país de origen, uso no previsto, información nutricional y normatividad aplicable al rotulado. Se actualiza normativa relacionada con las condiciones microbiológicas del producto (Resolución 1407 de 2022).
006	23 03 13	Se modifica listado de ingredientes, Registro Sanitario y Tabla de Información Nutricional. Se añade información en normatividad aplicable a rotulado.

	007	23 09 30	Actualización formato Fichas Técnicas. Se adiciona objeto y alcance de la ficha técnica, descripción del proceso, criterios de aceptación y rechazo, especificaciones de embalaje y rotulado, ubicación e identificación de lote y fecha de vencimiento, información del fabricante, identificación de OGM.

COPIA CONTROLADA

Tipo de Documento Ficha Técnica Producto Terminado	**Pertenece a:** SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	**PROCESO:** Calidad	**FECHA DE ELABORACIÓN** 2023 09 30
Elaborado por: Sara Franco Cardona Analista de Asuntos Regulatorios	**Aprobado por:** Ana Marcela Toloza Jefe de Gestión Calidad	**Autorizado por:** Ana Marcela Toloza Jefe de Gestión Calidad	**Fecha de Revisión** 2022-05-26
Código y Título: **AU-GI-GC-FT-050 LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA**			**No. Revisión** 006

OBJETO	Establecer los requisitos que debe cumplir la Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) Larga Vida Entera para consumo humano.			
ALCANCE	Esta ficha aplica para Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) Larga Vida Entera.			
REGISTRO SANITARIO	RSA-0025114-2023			
INGREDIENTES	Leche entera de vaca y estabilizante (tripolifosfato de sodio).			
DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PRODUCTO	Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.			
REQUISITOS LEGALES DEL PRODUCTO	Ver Matriz legal. En caso de que el cliente requiera esta información realizar la respectiva solicitud.			
ALÉRGENOS	Leche, avena, almendra			
EL PRODUCTO CONTIENE OGM?	**CONTIENE OGM**	**SI**	**NO**	**OTROS[1]**
			X	
USO PREVISTO	**MANIPULACIÓN APROPIADA**	Alimento listo para el consumo. No necesita hervirse		
	USO NO PREVISTO/ABUSO POTENCIAL	Este producto está listo para ser consumido, el recalentar o hervir el producto como medida de higienización por parte del consumidor resulta en el deterioro del contenido vitamínico como constituyente natural del producto.		

	CONSUMIDORES PREVISTOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	Dirigido a consumidores en general de todas las edades, salvo restricciones nutricionales del especialista. No recomendado para niños menores de un año de edad.		
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	**ANÁLISIS**	**ESPECIFICACIÓN**		
	Apariencia	Ligeramente fluida, con aspecto graso, homogénea.		
	Color	Blanco opalescente ligeramente pardo.		
	Olor	Característico de la leche		
	Sabor	Característico de la leche		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	Después de 10 a 14 días de incubación de 30 a 35°C y 5 a 10 días a 55°C, no presentar crecimiento microbiano (Resolución 1407/2022).			
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS	**ANÁLISIS**	**ESPECIFICACIÓN**		**NORMATIVA**
		VALOR LABORATORIO	**VALOR REFERENCIA**	
	Grasa % m/v, mínimo	3.0	3.0	Decreto 616 de 2006
	Extracto seco total % m/m, mínimo	11.20	11.20	Decreto 616 de 2006
	Extracto seco desengrasado % m/m mínimo	8.20	8.20	Decreto 616 de 2006
	Peroxidasa	Negativo		Decreto 616 de 2006
	Fosfatasa	Negativo		Decreto 616 de 2006
	Densidad 15/15 °C g/mL	1.0295 - 1.033	1.0295 - 1.0330	Decreto 616 de 2006
	Acidez expresada como ácido láctico	0.13 - 0.17	0.13 - 0.17	Decreto 616 de 2006
	Índice Crioscópico °C	(-0.540) - (- 0.510)	(-0.540) - (- 0.510)	Decreto 616 de 2006
	Metales pesados, en mg/kg* • Plomo (mg/kg • Melamina (mg/kg)	< 0,020 mg/kg <2.5 mg/Kg	0,020 mg/kg <2.5 mg/Kg	Resolución 4506 de 2013
	Aflatoxina * • Aflatoxina M1(µg/kg)	<0.5 µg/kg	0,5 µg/kg	Resolución 4506 de 2013
	Antibióticos ** • Tetraciclinas • B-Lactámicos • Sulfonamidas •	Negativa (60 µg/L) Negativa (<3 µg/kg) Negativa (< 25 µg/L)	100 µg/L 4 µg/kg 25 µg/L	Resolución 1382 de 2013
	Plaguicidas	**	**	Resolución 2906 de 2007
	*: En leche que se utiliza para su elaboración **: Valores según Resolución 2906/2007			

<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Información Nutricional</th></tr>
<tr><td colspan="3">Tamaño de porción:1 vaso (200 mL)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Número de Porciones por envase: 4.5</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Calorías (kcal)</td><td>Por 100 mL</td><td>Por porción</td></tr>
<tr><td>60</td><td>120</td></tr>
<tr><td>Grasa total</td><td>3.1 g</td><td>6.2 g</td></tr>
<tr><td>Grasa saturada</td><td>1.8 g</td><td>3.5 g</td></tr>
<tr><td>Grasa trans</td><td>0 mg</td><td>0 mg</td></tr>
<tr><td>Carbohidratos totales</td><td>4.8 g</td><td>9.6 g</td></tr>
<tr><td>Fibra dietaria</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr>
<tr><td>Azúcares totales</td><td>4.3 g</td><td>8.6 g</td></tr>
<tr><td>Azúcares añadidos</td><td>0.0 g</td><td>0.0 g</td></tr>
<tr><td>Proteína</td><td>3.2 g</td><td>6.4 g</td></tr>
<tr><td>Sodio</td><td>68 mg</td><td>136 mg</td></tr>
<tr><td>Vitamina A</td><td>28 µg ER</td><td>55 µg ER</td></tr>
<tr><td>Vitamina D</td><td>0.00 µg</td><td>0.00 µg</td></tr>
<tr><td>Hierro</td><td>0.00 mg</td><td>0.00 mg</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>145 mg</td><td>289 mg</td></tr>
<tr><td>Zinc</td><td>0,41 mg</td><td>0,82 mg</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO</td><td>1. Recepción y selección de la materia prima
2. Análisis fisicoquímicos
3. Estandarización
4. Estabilización
5. Homogenización
6. Esterilización
7. Envasado aséptico y rotulado
8. Almacenamiento.</td></tr>
<tr><td>ACEPTACIÓN Y RECHAZO</td><td>Si la muestra ensayada no cumple con uno o más de los requisitos se rechazará el lote.</td></tr>
<tr><td>ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES</td><td>No necesita refrigeración. Consumir antes de la fecha indicada en el envase. Después de abierta consérvese refrigerado y consúmase en el menor tiempo posible.</td></tr>
<tr><td>CONSERVACIÓN</td><td>Conservar en un lugar fresco y seco.</td></tr>
<tr><td>VIDA ÚTIL</td><td>El producto envasado tiene una vida útil de ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de fabricación.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE (Envase utilizado), EMBALAJE Y ROTULADO (Instrucciones de etiquetado)</td><td>Película con barrera al oxígeno para empaque automático UHT < 10L.
Coextrusión de polietilenos de baja densidad, resinas de alta barrera al oxígeno, aditivos y pigmentos. Uso previsto: empaque automático de leche ultrapasteurizada.

La etiqueta se encuentra impresa en el material de empaque y debe contener la siguiente información: Información Nutricional, listado de ingredientes e información de aditivos, título del producto “Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) Larga Vida Entera”, registro sanitario, contenido neto, declaración de alérgenos, entre otros. Este debe cumplir con las resoluciones 5109 de 2005 por medio de las cuales se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos alimenticios y 2492 de 2022 sobre el etiquetado nutricional y frontal de advertencia.

Ver matriz de requisitos legales.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PRESENTACIONES COMERCIALES</td><td>PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>200 mL</td></tr>
<tr><td>900 mL</td></tr>
<tr><td>1100 mL</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	Para el almacenamiento se debe tener en cuenta la Guía para el almacenamiento, preservación y transporte de alimentos de consumo humano (adjunta).
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO	**ESTRUCTURA DE LOTEADO** **LOTE:** Este consta de 11 dígitos así: **DDD**: Día juliano de empaque **AA**: Últimos 2 dígitos del año de empaque **T**: Turno de empaque **MM**: 2 caracteres alfanuméricos/listado de equipo de empaque. **PP**: Consecutivo planta Auralac Ejemplo: L: DDDAATMMPP ------ L:**1862310805** **VENCE:** Se indicará de manera secuencial, así: **Día**: el día escrito con números **Mes**: con las tres primeras letras **Año**: indicado con sus dos últimos dígitos. Ejemplo: VEN: ##/AAA/## ------ **Ejemplo: VEN: 06/ABR/24**
INFORMACIÓN DEL FABRICANTE	Fabricado por: PRODUCTOS LÁCTEOS AURA S.A.S., AURALAC S.A.S. Vereda La Laja, km 37, Autopista Medellín, Bogotá, Colombia, **Teléfono: (604) 5631515** E-mail: auralac@auralac.com

HISTORIA DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha de la revisión	Motivo de la Revisión
000	18 11 18	Creación del documento.
001	19 05 21	Se realizan cambios en el nombre y definición del producto.
002	23 08 18	Se adiciona información de marcas comerciales (AURALAC, LATTI, LACTEORIENTE, YERSEY, ASPROLER, RED-SIMONA, LÁCTEOS RANCHERO, EL ZARZAL, ARCOIRIS, DEL NORTE, AURAFRESH, LALOLA, EURO, EUROMAX, ASADOS DOÑA ROSA, EL RANCHERITO, ÉXITO, EKONO, FRESCAMPO, SURTIMAX, CARULLA, SANCHO PAISA, ARA), y línea a la que pertenece el producto. Se modifica la información en la sección de forma de consumo y alérgenos (Se añade el gluten (Se elabora en una planta que procesa avena (Gluten), y puede contener trazas)).
003	21 09 25	Se realizan cambios en el encabezado del documento (se adiciona fecha). Se agrega la almendra dentro del listado alérgenos. Se complementa información en la sección de vida útil.
004	22 08 05	Se adiciona país de origen, uso no previsto, información nutricional y normatividad aplicable al rotulado. Se actualiza normativa relacionada con las condiciones microbiológicas del producto (Resolución 1407 de 2022). Dentro de las condiciones microbiológicas se elimina la sección de Prueba de Luminometría.

	005	23 07 05	Se actualiza Registro Sanitario, tabla de Información Nutricional, forma de consumo, instrucciones de preparación, condiciones de almacenamiento, listado de alérgenos, normatividad aplicable al rotulado.
	006	23 09 30	Actualización formato Fichas Técnicas. Se adiciona objeto y alcance de la ficha técnica, descripción del proceso, criterios de aceptación y rechazo, especificaciones de embalaje y rotulado, ubicación e identificación de lote y fecha de vencimiento, información del fabricante, identificación de OGM.

RESOLUCION Nro. 2023008132 del 3 de Marzo de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231054014 de fecha 2023/03/03 el (la) Señor(a) CARLOS ARTURO ARBELAEZ ROJAS actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de CINCO (5) años al producto que se describe a continuacion:

R E G I S T R O SANITARIO No.:	RSA-0024142-2023
VIGENTE HASTA:	2028/03/03
EXPEDIENTE:	20249240 **RADICACION:** 20231054014
MODALIDAD:	SIN CLASIFICAR
PRODUCTO:	QUESO FRESCO SEMIBLANDO GRASO VARIEDAD: CUAJADA; QUESO FRESCO SEMIBLANDO SEMIGRASO VARIEDAD: CUAJADA; QUESO FRESCO SEMIBLANDO RICO EN GRASA VARIEDAD: CUAJADA; QUESO FRESCO BLANDO GRASO VARIEDAD: CUAJADA; QUESO FRESCO BLANDO SEMIGRASO VARIEDAD: CUAJADA; QUESO FRESCO BLANDO RICO EN GRASA VARIEDAD: CUAJADA.,
MARCA:	, FRESQUESITOS, ASPROLER, SIMONA, SANCHO PAISA, AURAFRESH, LALOLA, EURO, EUROMAX, ASADOS DOÑA ROSA, EL RANCHERITO, ÉXITO, EKONO, FRESCAMPO, SURTIMAX, CARULLA, LÁCTEOS RANCHERO, EL ZARZAL, ARCOIRIS, DEL NORTE , ARA, AURALAC, LATTI, LACTEORIENTE, YERSEY,
PRESENTACION COMERCIAL:	rango de 80g a 5000g,
TITULAR(ES):	PRODUCTOS LÁCTEOS AURA S.A.S., AURALAC S.A.S. con domicilio en RIONEGRO - ANTIOQUIA,

FABRICANTE(S): PRODUCTOS LÁCTEOS AURA S.A.S., AURALAC S.A.S. con domicilio en RIONEGRO - ANTIOQUIA,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, advirtiendo que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEDIBAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los días a su notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 3 de Marzo de 2023

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/03/03 13:46:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	RIONEGRO / ANTIOQUIA	**Fecha**	2024-07-31; 2024-08-01; 2024-08-02

DATOS GENERALES

Razón social	PRODUCTOS LACTEOS AURA SAS-AURALAC SAS		
Dirección	VDA LA LAJA KM 37 AU MEDELLIN- BOGOTA		
Representante Legal	CARLOS ARTURO ARBELAEZ ROJAS		
Código inscripción planta	8110295253-1	**NIT**	811029525-3
Teléfonos	5631515	**Correo electrónico de notificacion judicial;alterno**	ana.toloza@auralac.com;auralac@auralac.com
Grupo de trabajo territorial	OCCIDENTE 1	**Oficio comisorio**	7305-0887-24

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria por gestión del riesgo en atención a listado priorizado del tercer trimestre y a resultados rechazados con radicado Invima 20241172597, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en especial la resolución 2674 de 2013, 5109 de 2005, 810 de 2021, 2310 de 1986, Decreto 616 de 2006 y las demás que le apliquen.

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. de empleados	640	**Maquilas**	D1 SAS (LATTI, NATRI, VITAL LATTI), Cooperativa multiactiva de alianza para el Agro (La Lola), Super Oriente (Simona),

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS

1.1.1 Leche liquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterilizada)
1.5.1 Quesos frescos (no madurados)

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO

Línea	Cantidad producida	Unidad de medida
Leche UAT (UHT) Entera, Semidescremada, Descremada y Saborizada	86.964	l/AÑO
Quesos Frescos	5.981	l/AÑO

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA

Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
Yenny Viviana Romero Lopez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT OC1
Edison Giraldo Osorio	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT OC1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Documento	No
Ana Marcela Toloza Portilla	Jefe de Inocuidad	CC	1.093.736.126

2 de 10

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS	
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07 \| Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	RIONEGRO / ANTIOQUIA	**Fecha**	2024-07-31; 2024-08-01; 2024-08-02

DATOS GENERALES

Razón social	PRODUCTOS LACTEOS AURA SAS-AURALAC SAS
Dirección	VDA LA LAJA KM 37 AU MEDELLIN- BOGOTA
Subcategorías	1.1.1
Línea(s)	Leche UAT (UHT) Entera, Semidescremada, Descremada y Saborizada

CRITERIOS EVALUADOS

No.	1. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
1.1	El establecimiento presenta una adecuada localización y diseño. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6	ar	10		Las áreas de esterilización y área de almacenamiento de producto en cuarentena (bolsa) quedan expuestas al medio ambiente cuando se abre la puerta que facilita el ingreso de equipos, dichas áreas cuenta cortinas plasticas. La puerta ubicada en área de embalaje de leche UHT que comunica con área de despachos se encuentra averiada y al abrir puerta recepción de documentación de conductores dichas área quedan expuestas a ambientes externos. La puerta central de los muelles de despacho, presenta averia en parte superior dejando expuesta el área al ambiente externo.
1.2	El diseño de las instalaciones de elaboración de alimentos, procesamiento, empaque y almacenamiento es adecuado y cuenta con la amplitud suficiente para realizar las operaciones y permitir la circulación de los operarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3	ar	10		En algunas áreas de la planta no se cuenta con separación física efectiva completa, debido a que en el ingreso hacia algunas áreas han instalado cortinas plásticas.
1.3	El diseño de la instalaciones de las áreas de proceso permite un adecuado flujo de materia prima, producto y personal . Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5	a	10		
1.4	Pisos, paredes y techos tienen un diseño adecuado y poseen un buen estado de mantenimiento. Res. 2674 Art. 7 num. 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	ar	5		Se observa en área de dosificación techo de material no sanitario. En este se observa tubería sin la debida protección. A su vez, se evidencia un sector de pared protegido con plástico y los demás tramos sin acabados sanitarios. Se observa pared con presencia de humedad en área de tanque aseptico #2, de igual manera se observa paredes con desprendimiento de pintura en área de pasteurización.
1.5	El diseño, capacidad y dotación de las unidades sanitarias es adecuado. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3. y 6.4	a	10		
1.6	Posee filtro(s) sanitario(s) y estacion(es) de limpieza y desinfección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6	a	10		
1.7	El sistema de drenajes no genera riesgos de contaminación. Res. 2674de 2013 Art. 7 num. 1.3, 1,4	a	10		
1.8	El diseño del área de residuos sólidos y su ubicación no genera riesgos de contaminación a la materia prima, áreas de proceso o producto . Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, 5.4 y Art. 33 num. 5 y 6	a	10		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					15,00

No.	2. EQUIPOS REQUERIDOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
2.1	Cuenta con los equipos suficientes y adecuados para los procesos que se realiza. Res. 2674 Art. 8, Art. 10 num. 3	a	30		
2.2	Poseen un diseño sanitario y funcionamiento adecuado. Res. 2674, Art. 9 num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11; Art. 10 num. 4, Art 18 num. 10, Res. 683 de 2012; Art. 13 num. 1,1	a	25		
2.3	Programa de mantenimiento de equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5	a	25		
2.4	Calibración de equipos de medición . Res. 2674 de 2013 Art. 25	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00

No.	3. REQUISITOS SANITARIOS Y AMBIENTALES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
3.1	Programa y registros de control de calidad de agua potable. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4	a	25		
3.2	Programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2	a	25		
3.3	Programa de control integral de plagas. Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6,3 ; Art. 26 num 3; Art 28 num 7	a	25		

3.4	Programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7	ar	12,5		Se evidencian algunos registros de verificación residual de sustancias empleadas para operaciones de limpieza y desinfección por CIP en el equipo de esterilización de leche donde no se registran las acciones correctivas cuando los resultados estan por fuera de parametros.
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					17,50
No.	**4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
4.1	Programa documentado e implementado de educación sanitaria dirigido a los trabajadores. Res. 2674 Art.12, 13 y 14	a	34		
4.2	Prácticas higiénicas y Dotación de los trabajadores. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.	a	33		
4.3	Estado de salud del personal manpulador de alimentos. Res. 2674 de 2013 Art. 11 ; Art. 14 num. 12	a	33		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 10% del valor total de la evaluación)					10,00
No.	**5. OPERACIONES CLAVE EN EL PROCESO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
5.1	Control de materia prima e insumos. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22 num. 1; Art. 28 num. 1,3,4,5 Art. 29 num. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ar	10		La plataforma de recibo de leche en carrotanques no presenta protección con techo.
5.2	Flujos ordenados, lineales y sin operaciones cruzadas. Res. 2674 de 2013 Art. 18 Num. 5: Art. 20 num. 1 y 4	a	20		
5.3	Control de variables de proceso (temperaturas, presión, tiempo, entre otros) adecuados durante la producción de acuerdo al tipo de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2	a	20		
5.4	Conservación adecuada de producto en proceso. Res 2674 de 2013, Art 18.	a	10		
5.5	Control de envasado y embalaje. Resoluciones 683 de 2012, 2674 de 2013 Art 17; 19 num 1 y 2; 4142 de 2012; 4143 de 2012; 834, 835 de 2013.	a	10		
5.6	Sistema de aseguramiento y control de calidad. Res. 2674 Art. 23 y Res. 1619 de 2015	a	20		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					18,00
No.	**6. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
6.1	Programa de muestreo, cuarentena y liberacion de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 1, 2 y 3	a	25		
6.2	Vida útil del producto. Res. 2674 de 2013 Art. 3, Art.18, num 3. Res. 5109 de 2005 Art. 3	a	15		
6.3	Almacenamiento de producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 1,2,3,4 y 5	a	15		
6.4	Rotulado del producto terminado y rotulado nutricional cuando aplique. Res. 5109/2005 Res. 810/2021, Res. 2492/2022, Res. 254/2023	N.A.	15		Se evalua producto de linea de queso fresco
6.5	Trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. Res. 2674 de 2013 Art. 26 num. 6	a	15		
6.6	Transporte producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 29	a	15		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					15,00
Porcentaje de cumplimiento Subcategoría 1					**90,50**